

ADOLESCENTES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES

Responsabilidad política, solidaridad y conciencia ciudadana

Antonio Salvador Jiménez Hernández
Mariana Gómez Vicario
Gema López Lajusticia
Inmaculada Mengual Martín
(Coords.)

DYKINSON EBOOK

Dykinson, S.L.



**ADOLESCENTES MIGRANTES SIN
REFERENTES FAMILIARES**

**Responsabilidad política, solidaridad y
conciencia ciudadana**

ANTONIO SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

MARIANA GÓMEZ VICARIO

GEMA LÓPEZ LAJUSTICIA

INMACULADA MENGUAL MARTÍN

(COORDS.)

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Dirijase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

©Copyright by los autores
Madrid, 2024

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-229-5

DOI: 10.14679/3422

Preimpresión:

New Garamond Diseño y Maquetación, S.L.

Índice

Presentación.....	7
Capítulo 1. Sistema patriarcal reduccionista: una barrera para la protección de las niñas y niños migrantes.	9
<i>Olga Elizabeth Martínez Treviño</i>	
Capítulo 2. Los menores extranjeros no acompañados en la comunidad autónoma de Galicia. Disertaciones sobre la vida de menor inmigrante	21
<i>José Miguel Covelo Pérez</i>	
Capítulo 3. Del acompañamiento al abandono: menores migrantes no acompañados/as y proyectos migratorios alternativos.....	37
<i>José David Gutiérrez Sánchez</i>	
Capítulo 4. Enfoques sobre cómo teorizar la migración infantil y juvenil autónoma desde la mirada del trabajo social	49
<i>Álvaro Rosa-García</i>	
Capítulo 5. ONGI ETORRI ALDE ZAHARRERA. Proyecto socio-comunitario de acogida de jóvenes migrantes en el casco viejo y la ciudad de Vitoria-Gasteiz impulsado por la Asociación de Acción Comunitaria Goian.....	61
<i>Natasha Rueda Cárdena y Aitor Anda Vélez de Mendizabal</i>	
Capítulo 6. Experiencia colaborativa entre agentes sociales y universidad sobre jóvenes migrantes no acompañados por sus familias en la ciudad de Vitoria-Gasteiz (País Vasco).....	77
<i>Ixone Fernández de Labastida Medina, Sergio García Ibáñez de Garayo, Natasha Rueda Cárdenas y Marina Sagastizabal Emilio-Yús</i>	

Capítulo 7. Jóvenes y migraciones: aspectos metodológicos desde la perspectiva de género	91
<i>Jara Díaz Vázquez y Amel Boughamen Cortés</i>	
Capítulo 8. La incompatibilidad de ser menor y africano en Canarias	105
<i>Indhira García Belda y María Ángeles Alaminos Hervás</i>	
Capítulo 9. Acciones de responsabilidad social en la situación de los menores no acompañados: recursos educativo-afectivos	117
<i>Lorena Collados Torres</i>	
Capítulo 10. Situación del adolescente migrante en el aula de educación secundaria.....	129
<i>Sara Andrada Bote</i>	
Capítulo 11. Algunas reflexiones sobre la práctica educativa con adolescente migrantes sin referentes familiares	139
<i>Gema López Lajusticia</i>	
Capítulo 12. Jóvenes migrantes y entidades sociales. Redes para el apoyo integral y la participación.....	151
<i>Myriam Rivero Daniel</i>	
Capítulo 13. Los centros de acogida, emergencia y derivación (CAED) y sus desafíos en la atención a los adolescentes sin referentes familiares.....	159
<i>Gema Alcañiz Olmedo y Sara Carralafuente</i>	
Capítulo 14. Formación en Canarias para profesionales que intervienen con adolescentes migrantes sin referentes familiares. Una aproximación desde diferentes miradas	171
<i>Antonio Salvador Jiménez Hernández y Mariana Gómez Vicario</i>	

Presentación

Hace una década, apenas nadie sabía en España quienes eran los MENAs, sin embargo, hoy la mayoría de la población sabe perfectamente quienes son. Los adolescentes migrantes sin referentes familiares, terminología rigurosa que dignifica al colectivo, son personas menores de edad que proceden de otros países con un proyecto migratorio en el que no cuentan con la referencia de un adulto familiar.

Estos chicos, adolescentes en su mayoría, que proceden fundamentalmente de Marruecos y de los países del África Subsahariana, llevan algún tiempo, nos atrevemos a decir que algunos años, siendo utilizados políticamente. A este respecto la prensa lleva tiempo informando sobre las dificultades que se están produciendo para llegar a acuerdos entre el gobierno central y los autonómicos que hagan posible el mal llamado “reparto” de estos chicos que alcanzan la cifra de seis mil en las Islas Canarias, lugar de llegada masiva en los últimos años.

Un grupo de investigadores universitarios y profesionales de la intervención socioeducativa entre otros, han escrito el presente libro inspirándose en los principios de responsabilidad política, solidaridad y conciencia ciudadana, con la idea de arrojar algo de luz entre tanta tiniebla, pues cuando se habla de personas menores de edad, cuando se habla de niños y adolescentes, por encima de cualquier criterio se debe priorizar la máxima protección, entendiendo la misma como una recepción y acogida digna, con todo lo que ello implica. Los niños y adolescentes no pueden ser moneda de cambio ni política ni socialmente.

España en 1990 ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y hace tres años, en junio de 2021, aprobó la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que hace a dicho

país pionero en el mundo en esta materia. En este sentido y tras las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de la ONU, España debe hacer cumplir la ley y es el Estado central quien se debe ocupar de ello pues, aunque las competencias en materia de personas menores de edad las tienen las autonomías, mientras la mal llamada ley de extranjería no modifique su artículo 35, los adolescentes migrantes sin referentes familiares deben de ser dirigidos a comunidades autónomas con capacidad para garantizar una acogida digna.

Si en un futuro no se desean pagar las consecuencias de un comportamiento deshumanizado es hora de hacer las cosas de otra manera. A este respecto viene bien recordar el proverbio africano que dice que “el niño que no sea abrazado por su tribu, cuando sea adulto, quemará la aldea para poder sentir calor”.

Capítulo 1

Sistema patriarcal reduccionista: una barrera para la protección de las niñas y niños migrantes

Olga Elizabeth Martínez Treviño
Universidad de Granada

Introducción

Durante las últimas décadas, hemos observado una mayor movilidad de masas en el mundo, más acentuado en los países más pobres y que paradójicamente tienen sistemas extraviados, y a pesar de sus riquezas y sus recursos naturales su población no encuentra bienestar en los ámbitos de la salud, educación, seguridad, trabajo, bienestar físico, social y emocional, por lo que grupos de personas han tenido que desplazarse de un lugar a otro para mejorar sus condiciones de vida.

Familias enteras y millones de ciudadanos deciden dejar su país y a donde arriban, son en su mayoría países con sistemas patriarcales con jerarquías desiguales y sistemas coloniales basados en su cimiento de racismo y desigualdad de clases sociales. El sistema capitalista homogéneo, da pie a la cosificación y explotación de las minorías migrantes afectando a las niñas y niños invisibilizados en esa movilidad con todos los riesgos que implica como son descuido, maltrato, trata de blancas, explotación, incluso el abuso sexual, maternidad no cuidada, entre otros.

A pesar de que el tránsito humano de un país a otro es un derecho natural, esto no se refleja dentro de las políticas, acuerdos, que se implementan por los países que marcan la frontera con condiciones para el acceso al país elegido. Para regular esto y mantener un orden y control, existen organismos sociales internacionales e instituciones que buscan que las condiciones de vida sean menos precarias y más integrales de los menores no acompañados, o los desarraigados que se quedan en África.

Poco se ha avanzado en estas intenciones ya que los países cuyos pobladores dejan el territorio origen se desentienden por completo de sus ciudadanos migrantes y los niños, niñas y menores de 18 años que se quedan siguen en la misma condición de pobreza y desatención. Para los niños que migran Organismos como UNICEF (2018), propone que “los niños no acompañados y separados deben ser colocados en hogares de acogida, vida independiente supervisada u otros arreglos de vivienda basados en la familia o la comunidad. Los niños no deben ser detenidos en instalaciones para adultos”, así como el que no sean marginados y víctimas de xenofobia, discriminación y violencia, buscando un trato integral en su desarrollo.

Método

Esta investigación tiene como objetivo conocer sobre las nuevas acciones que se implementarán a partir de la Política de Migración y el recién modificado pacto europeo. Ver su trascendencia y su impacto en la protección de los niños, niñas y adolescentes que migran sin referentes. Realizaremos una consulta bibliográfica a profundidad usando el método comparado, ya que nos permitirá tener más elementos para comprender el fenómeno social, sus diferencias, origen y desarrollo del pacto europeo que se da en mayo de 2024.

Marco normativo

El migrante en su trayectoria tiene encuentros y desencuentros con el poder patriarcal y su sistema jerárquico colonial el cual afronta con pleno desconocimiento, ignorancia y en soledad. Por lo que el ideal del colectivo de familias que abandonan su país permite a su pesar la migración de niños, niñas, adolescentes y mujeres sin un referente que los proteja, esta vulnera-

bilidad de algunos que migran es desdibujada en sus derechos y sistemas de protección a la vida a la que tienen derecho.

En su mayoría, no se atiende las medidas y procedimientos que conllevan programas sociales que por su eficacia tienen mucho que desear, ya que la prioridad debería ser salvaguardar el interés del niño como un interés superior, pero desgraciadamente este interés es soslayado por las mismas autoridades que tienen a su cargo la garantía de los derechos de los niños y niñas.

Las acciones de los migrantes sin referentes, son más bien interpretadas como acciones individuales y aisladas, por lo que no dar la atención pertinente a estos grupos se crea una gran brecha de exclusión provocados por un sistema reduccionista que no ampara ni protege, dejando a los menores de edad niños, niñas, adolescentes, mujeres, en una condición de vulnerabilidad y despojo de sus derechos más fundamentales en todos los ámbitos sobre todo seguridad y protección a su vida, a tal grado que la interacción al interior de estos grupos excluidos, reduce aún más el acceso a un bienestar de los menores.

En esta perspectiva del sistema político como orden normativo de un país extranjero, resulta reduccionista contra los sujetos que buscan un sistema diferente al que viven en su país. ¿Es entonces, la solución para los que marchan de su país una alternativa de mejora y transformación el buscar países que ofrecen sistemas de control patriarcales iguales y más feroces? ¿Existen marcos jurídicos y acuerdos entre naciones reales que protegen al derecho superior del niño, niña?

Si los migrantes se ven en la necesidad de buscar una mejor vida, dejando su territorio ante su sufrimiento de un sistema desigual, entonces tendríamos que ser conscientes que los modelos se repiten al exterior, pero con mayor crueldad y autoritarismo, donde la cosificación de las personas pasa a ser una práctica sistemática que se refleja en su economía. Toda esta desigualdad de un país que no es el propio se traslada y se convierte en el mayor riesgo para la vida de los niños, niñas y mujeres creando una minoría vulnerable, donde la violencia no punitiva sobre los menores es la respuesta del sistema patriarcal autoritario y opresivo.

“Las mujeres al ser racializadas sufren uno de los aspectos clave a la hora de comprender la vivencia de la opresión en las personas racializadas y es que no se puede analizar la opresión sin su opuesto: el privilegio. Los dos paradigmas progresistas que han dominado el pensamiento ilustrado en Occidente, la izquierda blanca y el feminismo hegemónico, no han sido capaces de reconocer su lugar de enunciación privilegiado en el sistema-mundo moderno/colonial y, por tanto, han contribuido a reproducir la jerarquía de superioridad

dad e inferioridad sobre la línea de lo humano y a perpetuar la colonialidad del poder” (Maroto, 2005).

Ante esta situación un niño, niña, adolescente, que es menor de edad, padece también otro factor que es el de ser “migrante”, dejándolo en desigualdad en torno a beneficios que pudiera tomar de las estructuras del Estado. Sumado a esto los migrantes sin referentes, sufren de la diferencia de costumbres, creencias, socialización y prácticas culturales.

De forma colateral están al margen de la inclusión, la integración, el racismo, la pobreza y a ser víctimas de la violencia física, psicológica, simbólica, económica, obstétrica y desatención a la salud. Lacroix (2016: 148-149) subraya que “los flujos migratorios son producto de las estructuras económicas y demográficas y de las redes transnacionales creadas entre los países de salida y los de acogida, aspectos que impiden cualquier tipo de control sobre dichos flujos. El nivel de ingresos individuales y de sueldos en los países de origen, la necesidad de mano de obra en los países de acogida, la creación de las redes sociales de larga distancia y las consecuencias de las crisis geopolíticas, económicas y medioambientales, son factores potenciales generadores de las migraciones internacionales”.

“Según la Organización Mundial para las migraciones, los flujos mixtos son movimientos de población migrante complejos, que incluyen a refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos y otros migrantes. Dentro de este colectivo es posible incluir a los/as niños/as migrantes” (CDH-OC21-331 p:4).

Niños/as migrantes:

“Un niño migrante irregular es encima de todo un niño”. Este es el punto de partida de toda discusión acerca de los niños en situación irregular. El estatus del niño es secundario incluso irrelevante”. Comité de Migración, Refugiado y Población del Consejo de Europa”. Doc. 12718. (2011:5).

Las posiciones y rol inequitativo de los menores migrantes ya situados en un país ajeno al suyo, no da garantía de seguridad ante la premisa de una mejor vida ya que como ajenos al territorio la mayoría de las veces son racializados, colonizados, explotados y enmarcados por la interseccionalidad de género, raza, y clase social. Escapar de la violencia fue una de las motivaciones más citadas a la hora de emigrar. *Girls on the move* (2019). “Las niñas hablaron de la exposición a múltiples formas de violencia en sus países de origen. La mutilación genital femenina (MGF), la violencia doméstica y la violencia de pareja fueron algunos de los temas mencionados con mayor

frecuencia”. Los niños, niñas y mujeres que emigran sin referentes son percibidos como una minoría no significativa y por lo tanto vulnerable, ante la dueñidad del estado”. Menciona Save the Children (2019), se requiere: “Promover marcos políticos para combatir la violencia sexual y de género en todas sus formas y aplicar los compromisos y políticas existentes para proteger los derechos humanos”.

“Por otro lado, el fenómeno de la inmigración requiere ser abordado de manera global dado que sus efectos son multidimensionales. La migración tiene un impacto tanto en las sociedades de origen como en las de acogida en tres niveles: económico, social y jurídico”.

Para proteger a los migrantes, las naciones han entrado en materia de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en estas acciones el Consejo de Europa y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) creando las normas que se accionarán para aplicarse en las fronteras de Europa. Dando pie al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y el Derecho comunitario.

“También está previsto que la votación final en el Parlamento Europeo de varias normativas que ponen en peligro el Pacto sobre Migración y Asilo. Las propuestas se adoptarán formalmente cuando el Consejo Europeo las haya aprobado, antes de junio de 2024. Se espera que la nueva legislación entre en vigor y esté plenamente operativa dos años después, para junio de 2026” (Comunicado de Prensa abril 4, 2024).

El bloque europeo en esta perspectiva para la continuidad del sistema patriarcal requiere de prácticas de control que da lugar a un eurocentrismo reduccionista y estratificado que permita también le dé condiciones para conservar su dominio.

Dentro de la última actualización del 5 de febrero de 2021, se estima la siguiente distribución de migrantes según datos de la Organización de las Naciones Unidas:

“el número estimado de migrantes internacionales en todo el mundo aumentó en los veinte años transcurridos entre 2000 y 2020, alcanzando los 281 millones en 2020”.

“Durante el primer semestre de 2023, 129.495 personas migrantes han llegado a Europa. De estas, 34.362 son niños y niñas y 18.000 han arribado sin sus progenitores. Con la nueva normativa podrán ser detenidos junto con otros adultos”.

Infancia que llega sin sus progenitores

“Según los datos de Unicef, unas 129.495 personas migrantes han llegado a Grecia, Italia, Bulgaria, Serbia y Bosnia Herzegovina por tierra y mar en el primer semestre de 2023, procedentes de países como Siria, Afganistán, Pakistán o el norte de África. De estas, 34.362 son niños y niñas. Esta cifra supone un incremento del 81% respecto del mismo periodo de 2022, causado por razones como los conflictos, la inestabilidad en los países de origen, el impacto del cambio climático o la inseguridad alimentaria. Más de 18.000 niños y niñas migrantes han llegado sin sus progenitores”.

Entre las causas que determinan la migración según (Wihtol de Wenden, 2005: 44): “El crecimiento demográfico: con la tasa más alta de natalidad, (38 por 1000) y la tasa de mortalidad más baja del mundo. (13,9 por 1000), a causa de la juventud de su población. La pobreza: 33 de los 48 países menos avanzados del mundo son subsaharianos, 31 de los 35 países con peores índices de desarrollo humano pertenecen a esta región. El agotamiento de los recursos naturales: resultado de la sequía, la desertificación, la deforestación y la creciente urbanización que producen la escasez del agua y la débil productividad de la agricultura. Los conflictos: la proliferación de las guerras civiles, en las dos últimas décadas, en muchos países africanos (Ruanda, Burundi, Uganda, Liberia, Sierra Leona, Somalia, Guinea-Bissau, Congo-Brazzaville, República Democrática del Congo, Sudán, Sudán del Sur, Costa de Marfil, Malí y República Centroafricana)”.

La nueva normativa del Pacto Migratorio Europeo avala una nueva reforma para la contención de menores no acompañados, situación que ha puesto en alerta a diferentes organizaciones civiles, que avisan que de aplicarse estas medidas posibilita la violación a los derechos humanos de los niños, niñas y menores de edad de 18 años. Tras casi una década se ha transformado el nuevo acuerdo migratorio que oscila en las solicitudes de asilos que puede ser o no aceptados, también en una deportación más rápida, personas retenidas de facto y que deberán ir a los países que han realizado este acuerdo y que deberán contribuir económicamente para este nuevo modelo migratorio. La nueva ley de acogida de migrantes tendrá restricciones más severas, que no satisfacen a los países europeos que reciben un mayor número de migrantes.

Entre los cambios más importantes cabe señalar los siguientes: “los solicitantes de asilo deberán presentar su solicitud en el Estado miembro de primera entrada o de residencia legal, pero seguirá aplicándose la norma según la cual, si se cumplen determinados criterios (por ejemplo, la presencia

de un miembro de la familia), otro Estado miembro puede pasar a ser responsable de tramitar dicha solicitud de asilo; si el solicitante posee un título reciente (expedido hace menos de seis años) de un país de la UE, dicho país debería examinar la solicitud de protección internacional; los criterios para reunir a los solicitantes con sus familias se reforzarán e incluirán también a los beneficiarios de protección internacional y a los residentes en un país sobre la base del permiso de residencia de larga duración-UE (incluido cualquier nuevo hijo)” (2024).

“La Comisión, en estrecha cooperación con los órganos y organismos pertinentes de la Unión y los Estados miembros, preparará un plan de aplicación común para garantizar que los Estados miembros estén correctamente preparados para aplicar el Pacto. Tras su introducción en junio de 2024, seguirán los planes nacionales de aplicación de los Estados miembros seis meses después de la entrada en vigor de los Reglamentos. También se ha acordado que, cada tres años, la Comisión presente una revisión de los umbrales de solidaridad, la definición de miembros de la familia, la duración de los plazos y el funcionamiento general del mecanismo de responsabilidad. Empezará a aplicarse 24 meses después de su entrada en vigor. El Consejo adoptó el Pacto de la UE sobre Migración y Asilo el 14 de mayo de 2024”.

El paquete normativo de “Solidaridad obligatoria” para los países del acuerdo migratorio de la UE, prevé: a) repartir la acogida de migrantes, los países podrán evitar la reubicación en su territorio, b) se unifique los procesos de recepción de extranjeros, c) dar apoyo operativo y técnico.

Amnistía Internacional, Médicos sin Fronteras, y Save the Children no están conformes con estas medidas ya que es una simulación para no hacerse cargo de forma integral de los migrantes. Con estas acciones las responsabilidades se reparten entre los países y según mencionan respetando los derechos de los migrantes, pero reforzando las fronteras para evitar su entrada al país.

Estas medidas revisadas Pacto de la UE sobre Migración y Asilo el 14 de mayo de 2024”:

“limitan las posibilidades de cese o transferencia de responsabilidad entre Estados miembros y, por tanto, reducen las posibilidades de que el solicitante elija el Estado miembro en el que se examina su solicitud; incluyen obligaciones claras según las cuales los solicitantes deben permanecer en el Estado miembro que se ha estipulado que sea responsable, y también prevén consecuencias materiales en caso de incumplimiento de las obligaciones; se basan en plazos más reducidos para el envío de solicitudes y la recepción de respuestas, lo que agiliza el procedimiento”.

“El plazo durante el que un país es responsable de tramitar una solicitud se ha modificado como sigue: El estado miembro será responsable durante 20 meses de la solicitud de asilo (anteriormente el plazo era de 12 meses). También será responsable durante 12 meses si la persona fue desembarcada tras una operación de búsqueda y salvamento en el mar transcurridos 15 meses, finalizará la responsabilidad por una persona cuya solicitud haya sido rechazada por un Estado miembro en el procedimiento fronterizo. Transcurridos 3 años, la responsabilidad por una persona que se dé a la fuga con el fin de eludir un traslado se transferirá al Estado miembro que realiza el traslado. Dentro de las medidas de solidaridad y apoyo existe un nuevo mecanismo de solidaridad que debería conducir a un reparto más equitativo de la responsabilidad”.

Los puntos más destacados del acuerdo de migración y asilo dan una regulación más fuerte ya que se supedita la migración a terceros que participan, sin importar los índices de mortandad que tienen los migrantes al cruzar por mar o tierra en su desplazamiento. Finalmente, el pacto que se gestiona no resuelve la situación de los trayectos entre un territorio y otro, quedando expuestos a redes delincuenciales, así como no dan solución al combate del tráfico de personas ni a la preservación de la vida de los migrantes mientras están en territorio propio o ajeno, como parte de la responsabilidad del país por donde transitan o llegan los migrantes.

La nueva Política de migración y asilo da pie a la gestión de un nuevo pacto europeo con la modificación de criterios y nuevas líneas de acción a implementar entre las que establece el Consejo de la Unión Europea (2024): 1.- “Un nuevo reglamento sobre la gestión del asilo y migración para determinar 2.- qué Estado miembro es responsable de examinar cada una de las solicitudes de protección internacional y garantizar un reparto de responsabilidades más equitativo entre los Estados miembros mediante un mecanismo de solidaridad obligatorio pero flexible. 3.- Necesidad de modificar las normas de Dublín. El objetivo del sistema de Dublín actualmente en vigor, es determinar qué Estado miembro de la UE es el único responsable de la tramitación de una solicitud de asilo. El procedimiento se basa en varios criterios, incluido el de primer país de entrada. En la práctica, esto se ha traducido en que un reducido número de Estados miembros se han responsabilizado de la tramitación de la mayoría de las solicitudes de asilo. 4.- Criterios de responsabilidad”.

En el pacto entre los países de la UE se consideran también las medidas de petición de asilo que se dilucidan más severas, ya que una inmensa mayoría de esa migración ilegal no tienen derecho de asilo dentro del marco de

condiciones que se señalan para dicha solicitud que tiene como requisitos, la persecución política o de guerra por lo que, para los refugiados, se convierte en migración pura, por lo que quedan desamparados y excluidos ante cualquier beneficio por ser ilegales.

Es indudable, que se requiere de Pactos migratorios más humanizados y solidarios, que permitan que el derecho superior de los niños, niñas, adolescentes y mujeres sea considerado como prioridad ante cualquier situación de conveniencia política de los países, cuyo interés se fusiona con el capitalismo sin importar el sufrimiento de los otros. La política de migración de los países muestra una falta de empatía y una falta de solidaridad. Es importante observar la influencia e importancia de la economía de los países, que no dan la oportunidad a las personas en tránsito de tener una opción de migración ni de mecanismos solidarios e incluyentes, sino más bien dejan entrever bloques estructurales y reduccionistas a los migrantes que logran sobrevivir sin falta de apoyos, creando una ausencia de respeto a los derechos humanos y a las afectaciones de la persona, su integración social, psicológica, emocional, que generalmente no son atendidas.

Conclusiones y propuestas

El nuevo pacto migratorio de la Unión Europea no da solución a contener la migración, por lo que las organizaciones civiles y la sociedad en general, requieren demandar que se incluyan en el pacto migratorio mayores condiciones de garantía a los derechos humanos de los migrantes, dando prioridad a la preservación de la vida de menores sin referentes y en general.

Los sistemas reduccionistas y de control que usan los políticos y populistas para tener a la ciudadanía oprimida con miedo y esperanzada en acciones contra la migración, dan como resultado la construcción de grandes muros, vallas, guardías fronterizas permanentes que no resuelven la migración, sino que dan otras vías de acceso a los migrantes más peligrosas.

Es necesario lidiar y ejercer acciones remediales con los orígenes de la migración y con el combate de traficantes de los países de donde salen los migrantes.

Los acuerdos no dan solución al problema y realidad de los migrantes, ya que mientras los países no corrijan sus condiciones de pobreza, guerra, la situación migratoria será un problema permanente para los países a donde llegan los migrantes.

Los países que reciben a los migrantes precisan infraestructuras de estancia y de acogida que permitan al migrante generar aportes de mano de obra y servicios al país que le recibe.

Crear centros de formación con programas de servicios para el aprovechamiento y experiencia de habilidades y competencias de los migrantes.

Se requiere crear bolsas de trabajo justas y temporales durante la estancia y regulación legal de los migrantes que incentive su manutención autónoma.

Creación de espacios laborales temporales dignos para las mujeres.

Considerar casas de acogida y adopción para los menores que llegan sin referentes a un país extranjero, considerando la máxima garantía de protección a los derechos humanos y de vida.

Se requieren acuerdos de responsabilidad mutua, sanciones que se dan en forma recíproca lo mismo para el país de donde emigran como el país que recibe a los ciudadanos en tránsito.

La migración, el libre tránsito son derechos de todos los ciudadanos.

Se requieren sanciones más fuertes para aquellos países que no atienden a los ciudadanos que migran, pero sobre todo a aquel que no protege a los niños, niñas y mujeres menores de edad.

Los inmigrantes menores de edad niños, niñas, adolescentes africanos son víctimas del orden patriarcal autoritario y colonial.

Se requiere respetar integralmente los derechos de los niños.

Mejorar la atención a los niños, niñas, adolescentes menores y mujeres en todas sus necesidades de un forma integral, tanto física, psíquica, emocional, de salud y económica.

Se requiere el asilo permanente a los niños, niñas, adolescentes menores y mujeres. No devolverlos a países donde pueden sufrir riesgo.

Respetar a los niños, niñas, adolescentes menores y mujeres su derecho de integridad y principio de unidad familiar.

Activar oficinas nacionales y regionales directamente responsables de la ejecución de los programas de los niños, niñas, adolescentes menores y mujeres migrantes.

Se requiere renovación de pactos interinstitucionales que incentiven los programas socializadores y de acción participativa de organizaciones civiles

que contribuyen al apoyo y asilo de los niños, niñas, adolescentes y mujeres migrantes.

Referencias bibliográficas

- ACNUR, “UNHCR Morocco (2022). Appeal” [Llamamiento de ACNUR Marruecos 2022], (2022). <https://reporting.unhcr.org/document/1855>
- 73 *ibid*; Centro de Migraciones Mixtas, “Understanding the Mixed Migration Landscape in Morocco” [Comprender el panorama de la migración mixta en Marruecos], (2022). <https://mixedmigration.org/resource/understanding-the-mixedmigration-landscape-in-morocco/>
- Byrne B. & Lundy, L. (2019). Children’s rights-based childhood policy: a six-P framework. *The International Journal of Human Rights*, 23 (3), 357-373. <https://doi.org/10.1080/13642987.2018.1558977>
- Díaz, Inmaculada (2015). *Literaturas hispanoafricanas: Realidades y contextos*, Madrid, Verbum, 2015.
- Freitez, A. (2015). Invisibilización del fenómeno migratorio. *SIC*, LXXVIII(775).
- Gil, S. (2005) *La migración un camino entre el desarrollo y la cooperación*. Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM). Madrid
- García, A. (2018). Más allá de la movilidad. La internacionalización en la Universidad da Coruña. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIV(1), 41-56.
- Guillén, J. C., Menéndez, F. G., y Moreira, T. K. (2019). Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 281-294. doi: 10.31876/rcs.v25i1.29619. <https://goo.su/78rQgoz>. Tomado 6 06 2024
- <https://www.youtube.com/watch?v=l7O2emJ-o-Y&t=779s> Infancia Migrante y Derechos Humanos, IJUNAM 2/4.
- <https://www.migrationdataportal.org/themes/international-migrant-stocks>Datos tomados 6 06 2024.
- Centro para el desarrollo global (2009). “Los migrantes cuentan: cinco pasos hacia mejores datos sobre migración. Informe de la Comisión sobre Datos sobre Migración Internacional para la Investigación y Políticas de Desarrollo”. Michael Clemens, Director de Proyecto, págs. 28.
- <https://www.elsaltodiario.com/mena/pacto-migratorio-europeo-avala-detencion-ninos-ninas> Periódico el salto.

- Kabunda, Mbuyi (ed.) (2012). *África en movimiento. Migraciones internas y externas*. Madrid: Casa África-Catarata
- Maroto J. & López R. (2019). *Migraciones y población africana en España Historias, relatos y prácticas de resistencia*. Granada, España.
- Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030. (2023). *Estrategia Estatal de derechos de la infancia y de la adolescencia 2023-2030*. Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/PDF/Estadisticaboletineslegislacion/Estrategia_Derechos_Ministerio_WEB_ok_ACCESIBLE.pdf.
- Nair, Sami (2016). *Refugiados frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*. Barcelona: Crítica.
- Sáez G. (1971). *El africanismo español*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos / CSIC.
- Samuel H. (2019). *Una investigación sobre las niñas y jóvenes migrantes africanas hacia España e Italia*. Save Children . España
- Wihitol de W. (2005). *Migraciones y población africana en España Historias, relatos y prácticas de resistencia*. Colección Periferias, Granada.

Capítulo 2

Los menores extranjeros no acompañados en la comunidad autónoma de Galicia. Disertaciones sobre la vida de menor inmigrante

José Miguel Covelo Pérez
Universidad de Vigo

Introducción

En primer lugar, para hablar de menores extranjeros no acompañados, debemos hacer una definición sobre este término.

Para conceptualizarlo según normativa nacional, nos tenemos que ir al Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, donde en su capítulo III, artículo 189, define a los menores extranjeros no acompañados:

... Lo previsto en el presente capítulo será de aplicación al extranjero menor de 18 años que llegue al territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivo del menor...

Diciéndolo de una manera más sencilla, un menor extranjero no acompañado, es aquella persona que es menor de 18 años, migrante y que por distintos motivos se encuentra separado de sus progenitores y no tienen ningún otro referente familiar que pueda estar bajo su cuidado.

Los menores extranjeros no acompañados, al igual que los niños que son autóctonos de España, tienen una especial atención en los servicios de protección de menores, pues gozan de derechos reconocidos por la legislación internacional, al igual que existe numerosa legislación nacional que aún sin mencionarlos expresamente, atiende las necesidades de estos menores que vienen de otros países en busca de un futuro mejor.

Al hablar de estos menores en el contexto de ser extranjeros, puede traslucir ciertos matices existentes sobre racismo y xenofobia que aún existen en la sociedad, pues son marcados por algunos sectores sociales y políticos como generadores de conflictos y otros temas relacionados con la seguridad ciudadana.

Nosotros hemos dado una visión de lo que supone ser menor extranjero en España, especialmente relacionada con la Comunidad Autónoma de Galicia, donde se exponen testimonios de agentes clave que han trabajado en centros de protección de menores, así como de los propios menores que ya siendo mayores de edad, dan su visión en el paso por Galicia.

Este trabajo es el testimonio de la investigación de una tesis doctoral que aun esta sin finalizar y que, por lo tanto, no puede dar datos ni profundizar en ciertos temas, porque no se pueden filtrar antes de su defensa.

La tesis doctoral en la que basamos este trabajo se denomina: La transición a la vida adulta de los Menores Extranjeros no Acompañados (MENAS) en Galicia, que verá la luz a finales del año 2024.

Esta investigación trata de indagar aspectos clave en la vida de estas personas. Se agregaron y aglutinaron las preguntas en bloques temáticos.

Un resumen de los bloques temáticos que se han propuesto a los entrevistados pasa por concluir en las siguientes cuestiones:

- Historias de vivencias antes de llegar a España
- ¿Cómo se están tratando a los Menas en el centro de menores por parte de la administración autonómica?
- ¿Cómo es la vida en los centros de protección?
- ¿Cómo es la vida después en la transición a la vida adulta?

- Experiencias vividas siendo MENAS
- ¿Cómo se está gestionando la transición a la vida adulta en el sistema de protección?
- ¿Capacitación del sistema para dotar de habilidades reales a los MENAS?
- ¿Qué cambios legislativos se podrían realizar en este proceso de transición a la vida adulta?
- ¿Cómo es la vida de un ex MENA o ex tutelado en la actualidad?

La tesis doctoral consta de 285 páginas y en este trabajo solo se expondrán informaciones genéricas, pues como se ha comentado anteriormente, dicha tesis se encuentra en proceso de defensa.

Método

El método empleado en la investigación doctoral pasa por comenzar por una parte teórica, en la que se hace una revisión bibliográfica de todo lo relacionado con menores que sean de origen extranjero, además de la revisión bibliográfica sobre menores en general.

Para realizar esto, se ha hecho consulta de artículos científicos, reportajes de periódicos, consulta de libros y otras fuentes escritas y audiovisuales que se han podido conseguir durante todo el proceso.

También se han consultado muchas referencias normativas para hacer un encuadre de la legislación que afecta a los menores, que, sin mencionar expresamente a los MENAS, pues en algunos procedimientos legislativos, más exactamente, en capítulos y artículos de las normas legislativas hacen referencia indirecta y les afectan. Hay que hacer referencia al hecho de que la mayoría de la normativa está relacionada con menores en general.

La parte empírica ha consistido en realizar entrevistas semi estructuradas a aquellos agentes clave que han trabajado con ellos, así también se han realizado entrevistas a los propios menores que ya no se pueden denominar MENAS, porque han cumplido los dieciocho años y han salido de los centros de protección.

Se han analizado historias de vida, para poder conocer cómo ha sido su vivencia desde que han salido de sus pueblos en otros países, hasta que se han

emancipado. Decimos emancipado, porque han tenido que transitar a la vida adulta y se han tenido que buscar la vida aquí en Galicia.

Desde la visión de la investigación llevada a cabo, hemos constatado que todo lo que hay escrito sobre MENAS por otros autores, se aproxima con mucha vehemencia a las versiones que ellos mismos han dado, mostrando el lado más amargo de ese viaje que efectúan, pues aparte de ser un trayecto muy peligroso, en el que incluso pueden llegar a perder sus vidas, hace que maduren psicológicamente mucho antes que un menor que es autóctono.

Marco normativo

Al hablar de menores en la Comunidad Autónoma de Galicia, hacemos referencia al hecho de que son partícipes de derechos reconocidos en tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

España, ratificó este acuerdo en el año 1990, y hay que recordar, que la Convención es de obligado cumplimiento.

Se indica, además, que la Convención aparte de ser obligatoria en su fondo y forma, tiene una parte de control, pues se tienen que presentar informes periódicos sobre la aplicación de dichos derechos.

La Convención promulga entre otras especificaciones: que los niños y niñas son individuos que tienen plenos derechos para su desarrollo psíquico, físico y social, y que entre sus derechos está el expresar libremente sus opiniones.

“También es un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana”.

La normativa española es muy extensa y solo mencionaremos algunas que afectan de manera directa a los MENAS:

Constitución Española de 1978, en el artículo 9 indica:

Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

En su artículo 39 la Constitución Española, establece:

Que los poderes públicos asegurarán, así mismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación y de las madres, cualquiera que sea su estado civil.

Otra de las normas legislativas que tienen un profundo calado en la sociedad, es la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en el que se reconocen derechos a los menores, cualquiera que sea su origen si están en territorio español.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, ley que actualmente está en el punto de mira, pues se está cuestionando la edad mínima para exigir el reproche penal a los menores. La edad mínima para exigir el reproche penal de los menores en España está situada en los 14 años.

El último documento legislativo que afecta a los MENAS es el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, que afecta de manera directa a los menores extranjeros, pues ha agilizado los plazos para poder obtener la documentación necesaria para poder residir en España, así como lo que afecta al sistema económico, pues han disminuido los requisitos exigidos.

Hay muchos más textos normativos que se puede aplicar a los menores extranjeros, pero llenaría de páginas este documento. Solo tenemos que hacer referencia de nuevo, que muchos textos legislativos solo afectan en artículos específicos a los MENAS.

Principales cuestiones del trabajo realizado

Desde este trabajo vamos a utilizar el acrónimo MENA para referirnos a los menores extranjeros no acompañados, pues es el nombre por el que se conoce realmente en España y es el término más utilizado en nuestras administraciones públicas y entidades de origen social.

Este término fue utilizado por primera vez en el Boletín Oficial del Estado en el año 2009, por el entonces ministro de Trabajo e Inmigración, el Sr. Celestino Corbacho. (Servimedia, 22 de abril de 2021).

Muchos profesionales y ONGs piden que se deje de emplear este acrónimo por el carácter despectivo que le ha conferido ciertos sectores de la sociedad, pues el argumento es la criminalización de los niños y niñas que son víctimas de noticias cuando aparecen ciertos reportajes relacionados con actos vandálicos y criminales.

Nosotros creemos que MENA es un término legítimo, pues lejos de dar una imagen sesgada de sus vidas, ofrece un vocabulario sencillo y fácil de recordar, además de que es un término neutro que se utiliza en el ámbito legal y en estudios sobre migraciones.

Desde este foro creemos que con la utilización de este acrónimo podremos darle dignidad a unas personas que sufren y viven un proceso complicado en toda su trayectoria vital y que los propios menores asumen como suyo, pues les identifica sobradamente.

Además, de que no podemos ni debemos cambiarles el nombre solo porque alguien los cosifique. Nosotros creemos que no utilizarlo es ayudar a que se estigmatice aún más ese término y si lo cambiamos, el próximo que utilicemos pasará por ser objetivo de nuevos reproches con lo cual estaremos nuevamente en la tesitura de volver a cambiarlo.

Nosotros también utilizaremos la palabra niños, niñas y adolescentes, aunque su acrónimo NNAMNA no es tan usual y es más complicado de pronunciar para las personas, por eso utilizaremos la palabra desarrollada o el acrónimo MENA.

En nuestro país, según datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2020, había más de 9.000 menores extranjeros no acompañados en España, exactamente 9.020.

Si nos acercamos más a las cifras reales en Galicia y en relación al año 2023, había un total de 209 niños, niñas y adolescentes inscritos en el registro de Menores Extranjeros no Acompañados (datos de la publicación STATISTA).

Galicia no es un territorio generalmente receptor de MENAS, son pocos los que había acogidos en los centros de protección de menores, pues Galicia no es un lugar elegido por los menores para quedarse, solo es un lugar de paso hacia otras comunidades autónomas o hacia otros países europeos.

Hay que hacer referencia que, con la llegada masiva de cayucos a las Islas Canarias, con gran cantidad de menores en este año 2024, el gobierno central puso encima de la mesa el reparto de dichos menores entre todas las comunidades autónomas de España. Galicia también está incluida en este reparto.

Hay que destacar que, a fecha de hoy 13 de junio de 2024, fecha de redacción de este texto, no hay constancia del total de menores acogidos, ni tan siquiera si ha llegado alguno a Galicia.

Hacer mención, que el principio de acuerdo sobre la modificación legislativa para establecer el reparto obligatorio de MENAS al resto de España aún fue tratado en fecha del 11 de junio de 2024.

Los MENAS entrevistados, son originarios de Marruecos, pero se conocen casos de otros menores que proceden de otros países. Nosotros no hemos tenido la posibilidad de entrevistarlos, ya que en los centros donde hemos pedido ayuda para que nos localizasen ex-tutelados, no tuvieron posibilidad de localizarlos o no han querido participar en la investigación.

Por eso, por el hecho de que muchos no han querido participar en este proyecto, es por lo que hemos tenido que trabajar con un número reducido de entrevistados, a lo que hay que añadir, que no son muchos los menores extranjeros que había en Galicia en el momento de la investigación realizada.

Los MENAS que llegan a la Comunidad Autónoma de Galicia, proceden en gran medida de la frontera sur de España, más exactamente de las ciudades de Ceuta y Melilla. Pues proceden de puertos en los que vienen a través de recursos tales como esconderse debajo de los camiones, próximos a las ruedas de los mismos.

También se constata la llegada de menores por otros medios, como es el aéreo, pues compran un billete de avión y entran con visado de turista y luego se quedan.

Así mismo, entran por medios marinos, como realizar el viaje en moto de agua o bien, lo que hace la mayoría, a través de cayucos con otros inmigrantes mayores.

Normalmente los cayucos arriban en playas del sur de España o bien son remolcados por patrulleras que los llevan a puerto como sucede actualmente en Canarias. Es de destacar que el trayecto realizado en cayucos es una de las travesías más peligrosas que hay y en los que suelen morir gran cantidad de inmigrantes.

Los menores entrevistados habían llegado a España con edades que oscilaban entre los 14 y 17 años, muchos próximos a cumplir los 18. A Galicia llegaban con edades próximas a los 17 y 18 años, lo que supone un problema, pues eso ha traído consigo, que cuando han salido de los centros de menores no obtenían la documentación necesaria para residir en España.

Este problema de documentación trae aparejado una situación administrativa especial, pues se convierten los ex-MENAS, en ciudadanos en situación administrativa irregular y por lo tanto propensos a sufrir una detención y como consecuencia de la detención, sufrir la expulsión del país.

La mayoría de los MENAS, cuando llegaron, tenían déficit de nivel de lectura y escritura, pues en sus países de origen (los entrevistados procedían de Marruecos), no estaban escolarizados o no iban a escuelas formales, pues es

común en este país que los jóvenes empiecen desde muy temprano a trabajar o que vayan a escuelas de corte religioso donde enseñan el Corán.

Quedó patente en las entrevistas que la mayoría procedían de familias pobres, por eso tenían que ir a trabajar muy jóvenes. Las familias en este país suelen estar formadas por muchos miembros, un padre o una madre tienen muchos hijos, e incluso en estas familias numerosas pueden convivir familiares de tercer grado, como son los abuelos o incluso los tíos.

Las casas suelen ser muy humildes y con pocas habitaciones, por lo que normalmente comparten todo lo esencial de la casa. Suelen vivir hacinados en habitaciones pequeñas.

Muchos menores trabajan en lo que pueden, pues muchos padres no tienen trabajos bien remunerados o trabajan en sectores en los que la economía no es muy buena. Los menores suelen seguir los pasos de sus padres y trabajan en oficios en los que les pagan muy poco.

La cultura de la emigración está en el ADN de casi todos los marroquíes, pues inculcan a sus hijos el proyecto migratorio. Para ello suelen vender lo poco que tienen y así financiar o sufragar los gastos del proyecto migratorio de sus hijos.

Este trayecto migratorio puede convertirse en un calvario. Para la mayoría es un calvario, pues tienen que esperar mucho tiempo antes de poder lograr su sueño, que es el de viajar y llegar a un destino español. Estos menores sobreviven como pueden, incluso pueden vivir en condiciones miserables, donde hasta pasan hambre.

Cuando llegan a España, se produce una desgarradora realidad, ya que tienen que entrar en un centro de menores, pues recordemos que lo que ellos quieren es trabajar y mandar remesas de dinero a sus familias.

Suelen tener una alta movilidad y no se suelen quedar en el mismo sitio cuando llegan, esto es debido a que muchas veces no tienen las condiciones adecuadas para su permanencia o bien denotan ellos mismos que el trato recibido no es bueno y se escapan.

Galicia, según estudios, es un buen lugar para entrar en un centro de protección de menores, muchos MENAS dicen que en comparación con otros sitios donde han estado, es mucho mejor. Enumeran que la comida es buena, la ropa que le compran es buena, incluso la atención socioeducativa es mejor, con mejores oportunidades de asistir a cursos relacionados con posibles salidas laborales.

Los ex-tutelados entrevistados, dicen que el único problema es conseguir “papeles”, pues, aunque no le echan la culpa a la administración, ven como se quedan solos cuando alcanzan los 18 años y tienen que buscarse la vida. La mayoría comentan que han tenido que desplazarse a Bilbao, al consulado de Marruecos para regularizar su situación ya que tienen que pedir que les envíen documentos desde su país, para así poder estar legales en España.

Con la aprobación del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se han agilizado los plazos para obtener la documentación para poder residir en España.

En la investigación doctoral que se está llevando a cabo, no se ha podido comprobar los efectos que esta norma legislativa haya tenido en los MENAS, pues el trabajo de campo realizado es anterior al año de publicación de esta norma y como ya se ha indicado anteriormente, los menores salían de los centros de menores sin los mal llamados papeles que les permitían su plena integración en la sociedad.

Con las entrevistas a los MENAS, estos nos han indicado que una vez alcanzada la mayoría de edad y una vez obtenidos los mal llamados papeles, no son capaces de determinar cuál es su proyecto de futuro en Galicia, pues muchos se mueven entre las provincias gallegas buscando oportunidades laborales o formativas. Muchos compaginan estudio con trabajo y otros van mucho más lejos y emigran a otras comunidades autónomas en busca de un futuro mejor.

Otra de las cuestiones relevantes que nos trasladan los entrevistados, es que la mayoría no tienen pareja, pero realmente los ex-MENAs entrevistados son jóvenes de veintimuchos años, con lo cual solo buscan estabilidad y mandar remesas de dinero a su familia, por lo que para ellos mismos formar una familia, no lo ven como una opción pertinente ni futurible a corto plazo.

Hay que hacer mención que solo uno de los entrevistados tenía pareja y estaba esperando un hijo.

Desde esta investigación doctoral hemos echado de menos no poder entrevistar a chicas ex-tuteladas, pues no había ninguna disponible en los centros donde hemos contactado para reunir a menores extranjeros, ahora ex-tutelados. Nos ha quedado la duda de cómo es su proyecto de transición a la vida adulta, donde han quedado cuestiones en el aire, entre las que podemos destacar ¿cuál ha sido su trayecto migratorio? y ¿si son víctimas de mafias

o tratas de blancas?, como así lo indican estudios de otros investigadores en base a artículos científicos que han plasmado por escrito. Artículos que se han estudiado para seguir de cerca la parte teórica en la que basar nuestra propia investigación.

Otra de las cuestiones que nos han trasladado los entrevistados, es que los MENAS no creen que haya racismo y xenofobia en la sociedad gallega, solo algunos han denotado una cierta preocupación en otras ciudades de España, como Barcelona, pues allí la gente los mira de otra forma, diríamos que con miedo. Pero la realidad evidente es que ellos no ven a la sociedad gallega como racista y xenófoba.

La visión contraria la tienen las personas que han trabajado con ellos en los centros de protección, los agentes clave. Estos aseveran que sí hay racismo y xenofobia en la sociedad, no tanto en Galicia, como en otros sitios.

Hay que añadir, que en Galicia no hay o no había tanto MENA, ni inmigrante como ocurre en la mitad sur de España o en las propias Islas Canarias y eso puede ser un factor que estuviese ayudando a que la integración sea más cordial en esta comunidad autónoma.

Los MENAS entrevistados, recomendarían Galicia como lugar de destino una vez llegados a España y les aconsejan a otros menores que quieran realizar ese trayecto migratorio, que cuando lleguen estudien lo más que puedan, que en Galicia a quien se esfuerza, la sociedad los acoge y les indican, además, que se alejen de todo lo relacionado con las drogas, incluido el estar de fiesta constantemente, cosa que alguno ha vivido en persona.

Como se ha indicado anteriormente, los agentes clave que han trabajado con ellos, suelen mostrar realidades completamente desacordes con lo que opinan los ex tutelados. Ven como los recursos son insuficientes para atender la alta demanda de servicios que necesitan (dejan claro que no son solo los MENAs los que sufren este déficit, sino también están incluidos los demás niños y niñas que conviven con ellos, pues el sistema en los centros de protección de menores es mixto, es decir no están separados por autóctonos y extranjeros, conviviendo en las mismas condiciones).

La transición a la vida autónoma es complicada, porque no hay plazas suficientes para todos los menores. Creemos que hay insuficiencia de recursos tanto para menores como para mayores, pero el dinero es el que hay y los recursos son los que se tienen actualmente y hay que trabajar con esto. No queremos decir que haya que conformarse, pero hay una realidad evidente, la administración trabaja con presupuestos y ante eso, pues no se puede hacer

muchos más, solo aumentar el presupuesto cada año para estas cuestiones y eso ya es una cuestión política más que social.

Los agentes clave dejan constancia, de que los menores una vez abandonan el centro, no tienen ayuda específica para ellos y muchas veces este problema lo suplen organizaciones no gubernamentales, las cuales suelen aconsejar a los MENAs de las ayudas tanto económicas, como de vivienda, para que puedan sobrevivir mientras no encuentran trabajo.

Muchos ex-tutelados se acogen a las ayudas que les brindan los servicios sociales de los ayuntamientos, que consisten más que nada en alojamiento en pensiones, vales de comida o en algunos casos un poco de dinero en efectivo. Los ex-tutelados entrevistados, comentan que muchos han sobrevivido gracias a la ayuda de otros emigrantes que los han acogido en sus casas.

Los ex-MENAs, suelen estar en contacto con los centros donde han estado, pues hacen visitas, llaman por teléfono, incluso mandan correos electrónicos. Los profesionales que han trabajado con los menores afirman que la soledad y la falta de un referente familiar es lo que hace que se pongan en contacto con ellos.

Nosotros hemos constatado, que el dolor por no poder contarle a alguien los problemas que tienen, les afecta de manera directa, pues es difícil sobrellevar la soledad sin tener a nadie con quien compartir las cosas que le suceden.

¿Quién no se ha sentido alguna vez solo y lo ha pasado mal?, pues pongámonos en el pellejo de una persona que lo ha abandonado todo, todo aquello que conocía y era familiar y está en un país que no es el suyo y aún por encima sin nadie con quien poder hablar de esas cosas. ¡Creo que nosotros en su lugar también nos sentiríamos abandonados y perdidos!

Nosotros desde nuestra investigación, creemos que queda mucho por hacer e investigar. Hay pocos trabajos sobre MENAs en Galicia, lo hemos constatado cuando en el marco teórico hemos buscado en artículos, libros u otras publicaciones y la realidad es que pocos hablan de estos temas en Galicia, pocos es decir mucho, podríamos aseverar que están contados con los dedos de las manos los autores que traten estos temas en esta comunidad autónoma.

El entrevistar a estos ex-tutelados, es una fuente inagotable de información, pues aparte de corroborar toda la bibliografía estudiada, quedaría aún mucho más por decir en torno a su vida y trayectoria vital.

Nosotros creemos que se hace necesario hacer más investigación, por eso lanzamos las siguientes ideas para investigar:

- Tratar el tema de la aplicación del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, ya que es de reciente aplicación y todavía no se tiene conocimiento sobre las oportunidades o consecuencias que ha tenido sobre la población inmigrante.
- Tratar el tema de la inserción de los MENAS cuando abandonan el sistema de protección, pues tampoco hay muchos estudios relacionados con esta cuestión.
- Tratar el tema de la salud mental de los MENAS, ya que es un factor fundamental en sus vidas. Recordemos que muchos llegan con estrés postraumático (síndrome de Ulises), por las vivencias que han tenido en su periplo para llegar a España.
- Tratar sobre futuros cambios normativos y futuras leyes en las que basar la intervención con ellos, pues hay poca legislación específica sobre MENAS. Todo lo que hay está relacionado con menores en general sin más especificaciones.
- Tratar el seguimiento de los ex-MENAs que continúan sus estudios oficiales.

Sabemos el caso de un ex-tutelado en Galicia que está estudiando medicina en la facultad de Santiago de Compostela.

Como se ve, hay un mundo de posibilidades para estudiar e investigar, porque debemos recordar que:

Un MENA tiene derecho a la protección del estado español en las mismas condiciones que los menores españoles, con independencia del lugar de nacimiento. Por lo tanto, las administraciones tienen la obligación de velar por su bienestar (Save the Children, 2019, p.6).

Tenemos que recordar así mismo, que un menor abandona su hogar porque o bien vive en la pobreza, o tiene pocas expectativas sobre un futuro digno en sus países de origen. También está el hecho de que pueden sufrir desestructuración familiar en el seno de la propia familia o que puedan huir de guerras, de estado de violencia extrema o violaciones de derechos humanos (recordemos que en algunos países de África aún se practica el ritual de la ablación genital en las niñas).

Con este perfil, está claro, que todo el mundo querría vivir en un mundo mejor y ellos no van a ser distintos, pues creen en el milagro del primer mundo. Nosotros aseveramos que muchos MENAs inician el trayecto migratorio por desconocimiento, tanto del propio menor, como de su propia familia,

pues ven en las redes sociales, la televisión y otros medios, como es, el supuesto bienestar y milagro del primer mundo.

Pero lo que no saben, es lo difícil que es integrarse en un país del que desconoces el idioma y la cultura. También influye el hecho de que muchos emigrantes vuelven a sus lugares de origen de vacaciones y traen regalos caros para sus familias, vienen en coches de clase media-alta, indicativos todos ellos del supuesto bienestar social y económico que tienen tras su marcha del infierno en el que vivían y del cual como caído del cielo se produce el ansiado milagro del bienestar en el país de acogida.

Preguntados a muchos ex-MENAs si volverían a hacer su trayecto migratorio y de vida, la mayoría indican que si llegan a saber lo mal que lo han pasado, no iniciarían esa aventura, pues comentan además, que han dejado atrás a muchos que se han ido y han quedado colgados en el camino, pues se han muerto en situaciones completamente desgraciadas y que muchas veces caen en el olvido porque no se recupera ni el cadáver para darle digna sepultura o bien acaban en cementerios sin ninguna inscripción porque no se conoce ni el nombre de esa persona.

Conclusiones

Llegados a este punto, la valoración de todo este fenómeno es completamente insatisfactorio, pues los menores sufren cosas que no deberían sufrir, pues son niños, niñas y adolescentes que tendrían que tener una infancia feliz.

No cabe la menor duda, de que el primer mundo es mejor que el mundo en el que han venido a nacer, pero no cabe la menor duda, de que, si todos quieren venir para este supuesto bienestar social y económico, que ¿quedará en sus países de origen?

Salir todos los jóvenes de un lugar, en este caso de un país, significa la decadencia del país de origen y el fracaso social del mismo, dando lugar a problemas en el país receptor, ya que la mayoría no saben cómo afrontar esta mal llamada crisis migratoria. Nosotros creemos que hace falta mucha concienciación y mucho dinero, dinero que mueve el mundo, aunque no lo creamos.

La realidad es que vemos la emigración como la mano de obra barata que solo sirven para hacer aquellos trabajos que los nacionales ya no quieren realizar por considerarlos denigrantes. Este fenómeno ya ocurrió en Europa con la Segunda Guerra Mundial y España, más exactamente Galicia, aportó mucha

mano de obra. La diferencia de antes con la de ahora, es que la emigración era más o menos regulada.

Nosotros creemos que hay que hacer más pedagogía en la sociedad, no tanto para aceptar a diferentes, sino para enseñar aquello de la solidaridad de la que tanto nos enorgullecemos, pero que hacemos diferente cuando nos toca en primera persona.

Creemos que los gobiernos deberían aportar más a un fondo de rescate sin obligaciones de devolución por parte de los países receptores. Ese dinero serviría para fomentar una estabilidad en los países que nos exportan mano de obra, (mal llamado así porque los estamos denigrando, pero es la realidad, pues los propios gobiernos de esos emigrantes parece que no les importe a donde van sus nacionales).

Cómo ultimo apunte y que pueda servir como valoración personal, nosotros creemos que en España no hay cultura migratoria, pues desconfiamos de todo lo que supone la llegada de extranjeros para trabajar y nos echamos manos a la cabeza cuando se sacan cifras de lo que supone al mes el coste de tener un MENA en un centro. ¿No sería más lógico trabajar en origen y hacer que estos menores no hiciesen ese viaje y tuvieran oportunidades en sus países?

Como esto no se produce y no creemos que a corto plazo se vaya a producir, procuremos ofrecer mejores condiciones de entrada a los emigrantes, de forma regulada y controlada, pues con ello conseguiremos evitar las dantescas escenas de cayucos en las costas españolas.

Referencias bibliográficas

- Campos, G., Goig, R. y Cuenca, E. (2020). La importancia de la red de apoyo social para la emancipación de jóvenes en acogimiento residencial. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 18, (1), 27-54.
- Cardozo, G. y González, A. S. (2020). Trayectorias laborales de mujeres de sectores populares en transición hacia la vida adulta. *Ciencias Psicológicas*, 14, (2), 34-48. <https://doi.org/10.22235/cp.v14i2.2210>
- Casal Bataller, J. (1996). Modos emergentes de transición a la vida adulta en el umbral del siglo XXI. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 75, 295-316.

- Covelo Pérez, J. M. (2024). La transición a la vida adulta de los menores extranjeros no acompañados (MENAS) en Galicia. Tesis Doctoral en elaboración. Universidad de Vigo.
- De Juanas Oliva, A., Díaz Esterri, J., García Castilla, F. J. y Goig Martínez, Rosa. (2022). La influencia de la preparación para las relaciones socioafectivas en el bienestar psicológico y la autonomía de los jóvenes en el sistema de protección. *SIPS-Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, 40, 51-66. DOI: https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.03
- Fernández Simo, D., Arrollo Resino, D., Corchuelo Fernández, C. y Cejudo Cortés, C. M. (2022). Dificultades económicas y acceso al empleo en el tránsito a la vida adulta de la juventud con medida administrativa de protección. *SIPS-Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, 40, 97-112. DOI: https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.06
- Florencio Thome, C. y García Schwarz, R. (2020). Menores extranjeros en situación de desamparo: Nuevos sujetos migratorios y su marco jurídico en España. *Derecho y cabio social*. Ponencia.
- García Alba, L., Postigo, Á., Gulló, F., Muñiz, J. and Del Valle, J. F. (2021). Planea independent life skills scale: development and validation. *Psicothema*, 33, (2), 268-278. <https://doi.org/10.7334/psicothema2020.450>
- Gil Ramirez, M. y Gómez de Travesedo Rojas, R. (2022). Estrategias discursivas sobre los MENA en YouTube. Construcción de un discurso de odio. *Revista Latina de Comunicación Social*, (80), 259-285. <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2022-1548>
- Imaz Montes, M. M. y Martínez Vázquez, L. (2023). El menor como víctima de violencia de género. Un enfoque multidisciplinar. *Femeris. Revista multidisciplinar de estudios de género*, 8, (1), 25-46. <https://doi.org/10.20318/femeris.2023.7460>
- Maldita Migración (21 de abril de 2021). ¿Tenemos que llamar “MENA” a los niños y adolescentes extranjeros que llegan solos a España? Documento recuperado de <https://maldita.es/migracion/20210421/tenemos-que-dejar-de-llamar-mena-a-los-ninos-y-adolescentes-extranejeros-que-llegan-solos-a-espana>
- Nicolae, A. G. (2019). Predicción afectiva en el proceso migratorio de menores y jóvenes extranjeros no acompañados en acogida y emancipación. [Tesis doctoral]. Universidad del País Vasco. Bilbao.
- Save the children. (2019). La protección jurídica y social de los Menores Extranjeros No Acompañados en Andalucía. Save the Children y la Junta de Andalucía- Consejería de Presidencia. <https://www.savethechildren.es>imce>docs>p>

- Suárez Sandomingo, J. M. (2008). La inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados: El programa MENTOR en Galicia. [Tesis Doctoral]. Universidad de Santiago de Compostela. Coruña.
- Vestri, G. (2014). Inmigración y extranjería. Amparo jurídico-legal de los menores de edad inmigrantes no acompañados. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia.
- Vinaixa Miquel, M. (2019). La mayoría de edad: Un mal sueño para los menores extranjeros no acompañados. Cuadernos de derecho transnacional. 11, (1), 571-602. <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4633>

Capítulo 3

Del acompañamiento al abandono: menores migrantes no acompañados/as y proyectos migratorios alternativos

José David Gutiérrez Sánchez
Universidad de Málaga

Introducción

El siguiente capítulo presenta una investigación de índole cualitativa que tiene como objetivo principal analizar como menores y jóvenes que emprenden sus proyectos migratorios acompañados de sus progenitores, acaban inmersos en los sistemas de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, tras cruzar las fronteras acompañados de sus familiares y ser abandonados, son finalmente declarados en desamparo. No se trata de un abandono explícito, sino que este forma parte de un proyecto migratorio motivado por las condiciones de pobreza existentes (Gimeno et al., 2024). Se establecen dos escenarios posibles, por un lado, familias que acompañan a los menores y jóvenes hasta el lugar destino para posteriormente ingresar a la persona en un centro de acogida y regresar al país de origen. Y, por otro lado, familias que tras llegar a Andalucía y beneficiarse de programas de atención social de entidades sociales y tras intentar, posteriormente, salir adelante con carácter independiente, se ven obligadas a separarse de sus hijos/as para que éstos/as puedan vivir en mejores condiciones sociales en centros de menores (Gutiérrez et al., 2024).

La investigación se centra en la región de Andalucía por ser un territorio donde la presencia de los sujetos investigados es especialmente alta, sobre todo, por su localización geográfica en cuanto proximidad con el continente africano y la presencia de flujos constantes de personas migrantes desde los años noventa (Epelde, 2017; Quiroga et al., 2010).

En el trabajo se aprecian las dificultades en la gestión del duelo migratorio, los impedimentos vividos en los centros de acogida y protección y las controversias que generan el abordar ligeramente problemas de salud mental en la infancia (Palacín et al., 2023).

Marco teórico

A la hora de analizar las migraciones de menores y jóvenes tanto en Andalucía como España, muchas han sido las investigaciones a nivel académico que han tratado de dar luz a un fenómeno complejo y dinámico. No obstante, la mayoría de las investigaciones han estado relacionadas con menores y jóvenes que con carácter independiente emprendían proyectos migratorios, todo ello, en detrimento de estudios que analizarán medios alternativos de movilidad como el que se observa en este trabajo.

A nivel estatal es posible observar la tendencia de diversas investigaciones en cuanto el análisis del fenómeno desde cuestiones relacionadas con países de origen hasta aspectos en torno a la inclusión social en destino (Durán-Monfort et al., 2023). En Andalucía, en los últimos años, han surgido nuevos estudios que han tratado de ofrecer nuevas vías de investigación. Entre otras, podemos ver, aquellas relacionadas con la diversidad de centros de protección (Gómez y Gutiérrez, 2024), aspectos en torno a la intervención social (Gómez et al., 2023; López-Ulla et al., 2023), inclusión social (Olivares-García et al., 2023), programas de transición a la vida adulta (Gutiérrez et al., 2023) y trabajos relacionados con explotación sexual (García-España et al., 2021).

El análisis de la situación de menores y jóvenes que han sido abandonados por sus familias en Andalucía no ha tenido un estudio amplio ni relevante, de ahí que apenas haya textos académicos que aborden la situación como se realiza en este trabajo. Uno de los problemas existentes ha sido la dificultad de acceso por parte de investigadores y profesionales de la intervención a datos sobre situación, cantidad y estado de los menores y jóvenes en centros de acogida y protección (Abolaño y Herrera, 2022). Las administraciones públicas no suelen ofrecer datos actualizados que puedan proporcionar una observación inmediata del fenómeno, lo cual nos

empuja a poner el foco de atención en las entidades sociales que trabajan directamente con los menores y jóvenes (Gutiérrez et al., 2023). El desconocimiento instantáneo es percibido como negativo ya que si se obtuvieran datos de forma constante quizás los profesionales que se dedican a la intervención podrían disponer de mayores herramientas preventivas ante los diversos problemas que presenta el fenómeno (Gimeno, 2018).

Si se realiza un análisis de las migraciones en el contexto español, es posible observar como cada año miles de personas fallecen tratando de llegar a las costas andaluzas, saltando la valla de Ceuta o Melilla o son retenidas por grupos organizados que, en algunos casos, los llevan a la explotación sexual y narcotráfico (Espuny y Villacampa, 2023). La dificultad de realizar proyectos migratorios seguros y por cauces legales de algún modo cataliza las migraciones por vías no seguras, es por lo que, las familias de menores y jóvenes deciden acompañar a sus hijos/as en el proceso como medio para minimizar la probabilidad de sufrir a lo largo del trayecto migratorio algún problema que no les haga cumplir el objetivo (Gutiérrez et al., 2024). La cuestión se agrava más aún en el caso de niñas, las cuáles viven con mayor intensidad casos de explotación si se compara con los niños (Torrado y Ceballos, 2023). Además, existen circunstancias en las que los progenitores huyen de los contextos de origen llevando consigo a sus hijos/as, iniciando un nuevo proyecto migratorio (Allsopp y Chase, 2019).

Aquellas familias que llegan a las costas andaluzas deben pasar por un proceso de comprobación de consanguinidad. Con normalidad son enviados a estancias públicas o de entidades privadas con el propósito de que permanezcan juntos y estudiar el vínculo familiar (Gómez y Gutiérrez, 2023). Si dado el caso de que la persona que acompaña al menor no puede justificar su vínculo familiar, existe la posibilidad de que el adulto sea expulsado del territorio nacional o pueda verse implicado/a en un delito relacionado con la trata de personas o inmigración ilegal. Las menores de edad migrantes disponen de los derechos recogidos en la legislación vigente que les ampara ante cualquier tipo de abuso o explotación como, además, se recoge en la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989 (López-Ulla, 2022).

Los centros de acogida y protección son recursos que sirven de ayuda a muchas familias en sus procesos migratorios, no obstante, la vida en estos dispositivos está cargada de controversias, sobre todo, por la falta de personal especializado, problemas en alimentación e higiene, problemas por instalaciones defectuosas, entre otras (Gutiérrez et al., 2020). Unido a ello, la inclusión social de estos menores, jóvenes y familias se ven en determinadas ocasiones influenciadas por las relaciones deficitarias con las sociedades de acogida (Gi-

meno y Gutiérrez, 2019), lo cual genera situaciones de rechazo y problemas en la adaptación.

En el caso de menores y jóvenes que han vivido separaciones bruscas de familiares, una cuestión importante es el duelo. El duelo es la reacción de las personas ante una pérdida que genera angustia emocional y que, en este caso, tiene como base el proyecto migratorio. En definitiva, la migración de menores sin acompañamiento impacta en la adaptación emocional y bienestar, generando cambios complejos de soportar. Es por ello pertinente, avanzar en el estudio de migraciones alternativas y sus implicaciones personales.

Metodología

Esta investigación tiene como objetivo central analizar como menores y jóvenes que emprenden sus proyectos migratorios acompañados de sus progenitores, acaban inmersos en los sistemas de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El estudio se realizó entre junio y diciembre de 2023.

Partiendo de un estudio cualitativo, se realizaron entrevistas a jóvenes (n=26) en la Comunidad Autónoma de Andalucía (todas las provincias). Las entrevistas se realizaron a hombres y mujeres de entre 18 y 29 años (Tabla 1). El contacto con entrevistados partió de contactos enlazados. Con carácter previo a las entrevistas y como consideraciones éticas, se informó a los participantes sobre el tratamiento anónimo de los datos. Los participantes eran todos de nacionalidad marroquí y estuvieron acompañados por, al menos, un familiar en el momento del proyecto migratorio.

Tabla 1. Participantes en la investigación por provincias.

Provincias	Intervalos de edad			Género	
	18-20 años	20-25 años	25-29 años	Hombres	Mujeres
Almería	2	1	*	2	1
Cádiz	4	2	1	5	2
Córdoba	1	*	1	2	*
Granada	3	3	2	4	4
Huelva	1	*	*	1	*

Jaén	*	1	*	*	1
Málaga	3	*	*	2	1
Sevilla	*	*	1	*	1

Fuente: elaboración propia extraído de Gutiérrez et al (2024).

Las entrevistas estuvieron estructuradas por quince preguntas en dos bloques. De un lado, cuestiones en torno al proyecto migratorio y, por otro lado, aspectos en torno a la inclusión social. En el caso de los hombres (n=16), todos trabajaban en agricultura menos dos personas que se dedicaban a la hostelería. En el caso de las mujeres (n=10), la mitad trabajaba en la agricultura y la otra mitad asistiendo a personas mayores.

Por último, los datos obtenidos en la investigación se analizaron y clasificaron con el Software N-Vivo Versión 10 para Mac.

Resultados

A continuación, se exponen parte de los resultados siguiendo las preguntas realizadas en cada bloque, sea el primero relacionado con el proyecto migratorio y el segundo con aspectos en torno a la inclusión social.

El primer bloque nos expone cómo en todos los casos y en el momento de llegada a Andalucía, los/las entrevistados eran menores de edad. En el 65,3% de los casos, es decir, 17 personas, llegaron con al menos un familiar y empleando rutas marítimas en patera. Solo una persona manifestó estar acompañado por madre y padre. El 30,7% llegó a España por medio de cauces legales (n=8) y el 3,8% a nado de Marruecos a Ceuta (para posteriormente llegar a Andalucía).

Entonces yo tenía 10 años. Salimos de Marruecos en patera. Recuerdo perfectamente lo mal que lo pasamos, era verano y hacía mucho calor. Recuerdo que salimos tres pateras, pero al final solo llegaron dos.

Entrevista Nº 10. Hombre, 19 años, Cádiz.

Un dato llamativo es observar cómo el 80% de los casos no sabía que la intención final de sus progenitores era conducirlos hasta un centro de menores. El 20% se trataba de situaciones de acompañamiento normalizado pero que, por cuestiones relacionadas con dificultades cotidianas, los menores y jó-

venes eran enviados a centros de protección como medida consensuada entre familiares y ellos mismos.

Cuando oí que me querían meter en un centro, me sentí traicionado. Yo lo que quería era poder trabajar y vivir mejor que en Marruecos. El viaje fue durísimo pero peor fue subsistir sin dinero y sin donde ir.

Entrevista N° 7, Hombre, 29 años, Huelva.

Una cuestión observada en las entrevistas tiene que ver con las vivencias de situaciones complejas en la comprensión y aceptación de sus situaciones de vulnerabilidad. En los relatos estudiados, la salud mental ocupa un espacio importante donde el sentimiento de abandono y duelo afectan a las relaciones sociales, la alimentación y a la vivencia de situaciones de inseguridad.

A mí me afectó mucho llegar a España y no poder sentirme acompañado de mis padres. Lo pasé fatal. Estuve casi un mes sin hablar con nadie, recuerdo como los educadores sociales me ayudaron mucho. Alguno sabía árabe. Desde entonces me cuesta entablar confianza con las personas, pienso que me van a traicionar.

Entrevista N° 20. Mujer, 23 años, Sevilla.

Recuerdo que estuve casi un mes sin comer bien. Los nervios me hacían vomitar, tenía mucho estrés. Conforme pasaron los meses pude ir mejorando, pero los comienzos fueron muy malos. No le deseo a nadie la experiencia que viví.

Entrevista N° 17. Hombre, 19 años, Málaga.

Respecto al segundo bloque de preguntas relativas a la inclusión social, se observa como en la mayoría de los casos, los entrevistados argumentan cómo los procesos de inicio de un centro fueron una tarea difícil de soportar. Desconocer el idioma, diferencia de horarios y miedo por ingerir cerdo o comida no Halal, eran aspectos preocupantes para las personas entrevistadas.

Cuando llegué al centro, lo pasé fatal. No entendía nada de español. Menos mal que hablar con otros marroquíes me ayudó a conocer mejor todo. Yo sabía que los españoles comían cerdo y me preocupaba que la comida no fuera Halal. Gracias a Dios, desde hace años la comida estaba bien y, además, me dejaban rezar con normalidad.

Entrevista N° 7, Hombre, 29 años, Huelva.

Mi centro daba pena. Te juro que mi casa en Marruecos estaba mejor y éramos muy pobres. Todo estaba sucio, había goteras en invierno y pa-

sábamos frío. Eso no ayudaba a estar concentrados, yo quería estar en la cama todo el tiempo. Menos mal que la comida estaba buena, aunque las raciones eran pequeñas. Al cabo del tiempo, me enviaron a Sevilla a otro centro, allí sí estaba yo bien.

Entrevista Nº 20. Mujer, 23 años, Sevilla.

Un punto atrayente extraído en las entrevistas está relacionado con los procesos de inclusión social. De un lado, aquellos concernientes a las relaciones con el entorno más próximo (vecindad, pueblos, entre otros lugares) y aquellos relacionados con la preparación y formación que reciben los menores y jóvenes en los centros de acogida y protección. En relación con el primero, se descubrieron casos en los que la ubicación de los centros era una cuestión que generaba tirantezas con vecinos o pueblos donde se establecían los centros. La creación de bulos y estereotipos perjudiciales sobre quiénes iban a vivir en esos centros, generaban controversias y constantes obstáculos a la hora de tratar de incluir socialmente a niños y niñas en la sociedad. En cuanto a la preparación a la vida como ex-tutelado o vida independiente, los entrevistados señalan cómo el disponer de 18 años no te hace una persona autónoma y, siendo extranjero es peliagudo encontrar trabajo o vivir en condiciones dignas. No obstante, la existencia de programas +18 existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ayudaba a una mejor situación posterior a la vida en los centros de acogida.

Recuerdo que nos peleábamos mucho con los vecinos del pueblo y eso que no hacíamos nada. Había mucho racismo, decían que nosotros íbamos a violar a las niñas. Yo no entendía nada. Nuestros educadores nos decían que olvidáramos todo, que nos portáramos bien.

Nº 18, Hombre, 22 años, Granada.

Un día nos tiraron piedras y nos decían moros de mierda. Creía que España era un país en el que todos respetaban a todos. Hay gente buena, pero muchos son racistas.

Nº 20. Mujer, 23 años, Sevilla.

Por último, en lo que se refiere al empleo, los entrevistados sostienen que la agricultura y la hostelería son los sectores donde mayor rapidez son insertados. En el caso de las chicas, el sector donde más se ubican es la atención a personas mayores. Este aspecto relativo al empleo, aunque es positivo, nos puede hacer reflexionar sobre la posibilidad de una guetización de sectores, es decir, debería apoyarse más la integración laboral de estas personas en más áreas como medio para no provocar que queden relegados a sectores que tra-

dicionalmente tienen menor capacidad económica y estatus social. Disponer de un empleo permite a los jóvenes estar más empoderados e, incluso, enviar dinero a origen. Como se observan en las entrevistas, aquellas relaciones que se deterioraron por medio de los procesos de abandono y duelo, cuando el/la joven dispone de empleo, las relaciones se relajan y comienzan a volver a retomar el contacto con origen.

Cada vez que he podido he enviado dinero a casa. Yo no tenía una buena relación con mi familia, pero tengo muchos hermanos y ellos no tienen la culpa de nada. Es más, me siento responsable y debo dar ejemplo. Hay meses que he podido enviar 10€, otros 50€ y otros 100€. Todo depende de cómo vaya la cosa, la vida en Huelva es cara y eso que vivo en un pueblo.

Entrevista N° 7, Hombre, 29 años, Huelva.

Durante muchos años he visto que las personas inmigrantes hemos trabajado en el campo. Eso está bien y te ayuda a salir adelante pero no lo es todo. Yo quiero poder trabajar en otros sitios y tener mi propia empresa, yo quiero ganar suficiente y enviar más dinero a casa de mis padres.

Entrevista N° 10. Hombre, 19 años, Cádiz.

Conclusiones

Este trabajo ha analizado la situación de menores y jóvenes extranjeros en cuanto sus proyectos migratorios familiares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como se evidencia, estas personas acaban inmersos en sistemas de protección de la infancia debido, sobre todo, a la separación con el contexto familiar por causas relativas a la pobreza. Se ha podido estudiar la percepción de las personas migrantes, las cuáles ajenas a las intenciones de su movilidad familiar, experimentan procesos de duelo e inestabilidad psicológica al ser separados de padres y madres. El texto se refiere, por tanto, a proyectos migratorios alternativos a las dinámicas tradicionales en las que los menores de edad viajan con carácter independiente.

Las migraciones suponen altos niveles de estrés de por sí, lo cual puede ser agravado en los menores y jóvenes si existe una separación del núcleo familiar. Como se observa en el trabajo, las intenciones de llevar a cabo este proceso migratorio, en la mayoría de los casos es justificado por ser una vía más segura que aquellas que se realizan de forma independiente. Las familias acompañan sus hijos/as como medida de reducción de probabilidad de que sufran impe-

dimentos en el proceso de movilidad. Esta cuestión es todavía más dada en el caso de las niñas, quiénes según la investigación albergan mayor posibilidad de caer en redes de explotación y trata de seres humanos.

Se puede concluir cómo los niños y niñas que viven en centros de acogida y protección padecen situaciones de inestabilidad provocadas por las malas condiciones habitacionales de los sistemas de protección de la infancia. Además, en algunos casos los lazos familiares se rompen y se estimula la sensación de agotamiento y vulnerabilidad. No obstante, existen casos en los que los menores y jóvenes recuperan la relación con origen, sobre todo, cuando consiguen estabilidad económica por medio de planes de inclusión social. Podría decirse que el proyecto migratorio no finaliza con la consecución de un puesto de trabajo, sino más bien, se mantiene a lo largo del tiempo por medio de remesas.

El empleo es percibido como un potenciador de la inclusión social, sin embargo, este trabajo expone como las personas migrantes están ubicadas en puestos relacionados con la agricultura y hostelería mayormente, lo cual puede terminar siendo áreas excluyentes. Además, sería pertinente que los jóvenes pudieran trabajar en más sectores e, incluso, estimular el empleo por cuenta propia.

Este trabajo nos plantea poner el foco de atención en otros procesos migratorios no tan frecuentes en el estudio de la juventud migrante. Sería interesante tener en cuenta en estudios futuros avanzar en el análisis de la separación familiar, la gestión del duelo migratorio y la atención de la salud mental en los centros de acogida y protección.

Referencias bibliográficas

- Abolaño, E. y Herrera, M.R. (2022). Vidas en tránsito: reconstruyendo itinerarios de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en Andalucía. En M.R. Herrera (Dir), *Construyendo conocimiento para una transformación social inclusiva: aportes a la agenda de investigación del Trabajo Social* (243-256). Tirant Humanidades.
- Allsopp, J. & Chase, E. (2019). Best interests, durable solutions and belonging: Policy discourses shaping the futures of unaccompanied migrant and refugee minors coming of age in Europe. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(2), 293–311. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.1404265>

- Durán-Monfort, P., Muñoz Garcia, A., García Giráldez, M. T., Muriel Saiz, M., & Piola Simioli, M. E. (2023). Jóvenes con derecho a migrar. De la problematización al reconocimiento del sujeto. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, (57). <https://doi.org/10.14422/mig.2023.007>
- Epelde, M. (2017). Nuevas estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes no acompañados. *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*, 13, 57-85.
- Espuny, R. y Villacampa, C. (2023). La atención a menores extranjeros no acompañados víctimas de trata en España desde una perspectiva comparada. *Anales de Derecho*, 40, 1-35.
- García España, E., Carvalho Da Silva, J., Casado Patricio, E. y Prado Manrique, B. (2021). Una parada en el camino: Estrategia secundaria de prevención de la trata en Andalucía. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, 4, 181-210, DOI: <https://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2021.i.4.07>
- Gimeno, C., Mendoza, K. y Rodríguez, A. (2024). Niñas y adolescentes que migran solas: Análisis de expedientes de protección. *Papers*, 109(2), e3201. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.3201>
- Gimeno, C. (2018). Retos de la acogida residencial a menores que migran solos: hacia un Trabajo Social transnacional. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1), 95-108.
- Gómez, M. & Gutiérrez, J.D. (2024). The Situation of Unaccompanied Migrant Minors and Young People in Shelters and Protection Centers in Andalusia (Spain). *Residential Treatment for Children & Youth*, 41(1), 95-112. <https://doi.org/10.1080/0886571X.2023.2248453>
- Gómez, M., Berrios, B., Gutiérrez, J. D. y Pantoja, A. (2023). Menores Extranjeros No Acompañados y Jóvenes Extutelados. Un Estudio Sistemático en el Periodo 2012 a 2022. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 12(2), 231-249. <https://doi.org/10.15366/riejs2023.12.2.013>
- Gutiérrez, J.D., Gómez, M. y Estrada, I.S. (2024). De menores extranjeros acompañados a no acompañados. Un análisis de situaciones de abandono como medidas alternativas a la pobreza. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 22, 283-306. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2024.0020>
- Gutiérrez, J.D., Epelde, M. y Abolafo, M. E. (2023). Inserción sociolaboral de jóvenes inmigrantes no acompañados/as: ¿una respuesta efectiva en el camino hacia la autonomía? *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, 57, 1-20. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.005>

- Gutiérrez, J. D., Abolaño, E., & Herrera, M. R. (2020). Andalucía territorio puente: alcanzar el Sur buscando el Norte. In V. Quiroga & E. Chagas (Eds.), *Empuje y audacia: migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as. Siglo XXI* (pp. 185–208).
- López-Ulla, J.M. (2022). Razones para una directiva europea sobre menores extranjeros no acompañados y juventud migrante. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 73, 873-914.
- López-Ulla, J.M., Quiñones, A. y Rocío, G. (2023). Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en Andalucía: un enfoque de derechos. Aranzadi.
- Olivares-García, M.A., García, S., Montaña, A., Guerrero, J.E y Ventura, A. (2023). Menores que migran solos: perfiles y trayectorias. Un estudio de caso en Córdoba (Andalucía). *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 13(1), 1-24. <https://doi.org/10.25115/riem.v13i1.8700>
- Palacín, C., Herrera-Gutierrez, M. R., Montagud Mayor, X., & Velasco Vázquez, M. K. (2023). Piedras en la mochila: duelo y estrés en jóvenes migrantes sin acompañamiento. *Migraciones*, 57(1), 1–21. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.006>
- Quiroga, V., Alonso, A. y Sòria, M. (2010). *Sueños de bolsillo: Menores migrantes no acompañados/as en España*. Barcelona: Unicef-Banesto.
- Torrado, E., y Ceballos, E.-M. (2023). La infancia enajenada: niñas y adolescentes extranjeras víctimas de la trata con fines de explotación sexual. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, (57), 1–17. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.008>

Capítulo 4

Enfoques sobre cómo teorizar la migración infantil y juvenil autónoma desde la mirada del trabajo social

Álvaro Rosa-García
Universidad de Cádiz

Introducción

En la actualidad, la movilidad humana juvenil autónoma plantea una serie de reconceptualizaciones en las sociedades de acogida, tareas que demandan ser abordadas desde perspectivas de empoderamiento e inclusión efectiva. Así pues, en este capítulo se pretenderá dar respuesta a cómo podemos, desde el mundo académico y la investigación, desarrollar y potenciar el empoderamiento e investigar una forma más cercana y menos dañina.

En este contexto y de una forma amplia, las infancias y juventudes han sido tradicionalmente ubicadas en los estudios de las familias o en el mundo de la educación, entendiéndose como instrumentos de dominación o reproducción de funciones sociales, en vez de ser factores de capacitación (Pavez-Soto, 2012). En el ámbito educativo, la juventud migrante se enfrenta a presiones institucionales, es decir, se ven obligados a participar en la formación reglada como única vía de integración en los países de acogida del norte global.

Otro término clave para el desarrollo de este capítulo es el correspondiente a la agencia, ampliamente debatido en las Ciencias Sociales. Este ha

generado controversias sobre su definición y aplicación. Desde las críticas que la consideran una forma de desviar la atención de los problemas reales hasta aproximaciones que la entienden como la única vía de capacitación a los/as individuos para transformar estructuras sociales que les oprimen (Skrabaneck y Ardic, 2016). Por lo tanto, la agencia se posiciona como un poderoso instrumento de resistencia y negociación cuando la poseen de una forma organizada y con conciencia las infancias y juventudes migrantes. Pavez-Soto (2017) enfoca la agencia desde la infancia y juventud como la capacidad de ejercer derechos a través de la iniciativa y acción, negociando dentro de estructuras muchas veces adultocéntricas que subordinan sus decisiones. Esto refleja cómo la edad, bajo una conceptualización occidental, se convierte en una categoría de poder que no siempre reconoce la autonomía de las y los jóvenes migrantes en decisiones que les conciernen directamente (Pavez-Soto, 2011; Fayad-Sierra, 2021).

A su vez, también destacaremos como el marco jurídico y de derechos sobre la movilidad humana establece garantías para niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados/as o separados/as de sus familias. Principalmente, el Comité de Derechos del Niño, en el que los Estados firmantes deben asegurar la protección de los/as menores, asignándoles un tutor o representante legal desde el momento en que se determina su condición, y velando por hacer cumplir el interés superior hasta que alcancen la mayoría de edad o abandonen el territorio. Informes de organizaciones como el de Entreculturas, Alboan y SJM (2021) indican que, en España, estas garantías jurídicas no se cumplen adecuadamente, especialmente en zonas de alta saturación migratoria como en Melilla. En estos documentos se denuncian un laberinto judicial y burocrático que dificulta el acceso a los derechos básicos, así como discriminación en el sistema educativo. Por ejemplo, reportan que muchos/as menores no reciben la tarjeta de identificación de extranjeros (conocida como TIE), ni autorizaciones de residencia debido a la inacción de la administración, burocrática o a interpretaciones restrictivas de la ley de extranjería por parte de las autoridades y funcionariado.

Además de las dificultades jurídicas y burocráticas mencionadas anteriormente, se identifican otras formas de vulneración de derechos que los estados practican. Una de ellas, y la más importante para la juventud migrante no acompañada es la referida a los aspectos laborales, especialmente para adolescentes migrantes cuyos proyectos no estaban originariamente contemplados por las leyes de atención a extranjería. Por ello, cada estado debe proporcionar y ajustar sus sistemas de protección a las necesidades (Touzenis, 2008). En el caso español, la legislación laboral ha experimentado cambios significativos, como se puede analizar con el ejemplo del Real Decreto 903/2021, por el

cual se modificó el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre los derechos y libertades de las personas extranjeras en España, esto facilitó la inserción laboral de jóvenes extutelados/as al prolongar los permisos de residencia una vez abandonan los Centros de Protección (Pérez, 2022).

En definitiva, en este capítulo se propone explorar cómo las juventudes migrantes no solo resisten a las presiones estructurales, sino que también moldean sus trayectorias individuales y colectivas a través de actos de agencia, redefiniendo así los límites impuestos por sus circunstancias migratorias.

Método

La metodología es una parte de vital importancia a la hora de desarrollar el estudio e investigaciones científicas. Desde la academia se ha ido aproximando y analizando diferentes formas de adecuar las metodologías a cada tipo de investigación, seleccionando cada teoría o conjunto de ellas y aplicándolas para constituir y llegar al análisis y conclusión del conocimiento deseado. Para el desarrollo de este capítulo, la metodología utilizada ha sido principalmente cualitativa, enfocándose en la comprensión de conceptos que abordan el fenómeno de estudio, y el posterior análisis interpretativo de los datos recopilados. La elección de esta se fundamenta en la necesidad de explorar y describir las experiencias, percepciones y contextos de los sujetos de estudio, permitiendo una mayor flexibilidad y adaptación al objeto de investigación.

La técnica utilizada en este estudio ha sido la de la revisión bibliográfica, herramienta esencial en la investigación cualitativa para la recolección de datos secundarios. Por ello, este método permite una aproximación exhaustiva y crítica a la literatura existente sobre el tema de estudio, proporcionando una base sólida para el análisis y la discusión. Esta técnica nos facilita la identificación de tendencias, lagunas en la investigación, y marcos teóricos relevantes, además de apoyar la validación de los resultados a través de la triangulación de fuentes (Ríos y Herrero, 2005; Tramullas, 2020).

En este sentido, se han revisado 20 textos, entre los que se encuentran informes de organizaciones, artículos científicos y capítulos de libros. Sin pretender hacer una sistematización ya que esto se rige por otro sistema de trabajo, la selección de estos textos se ha basado en criterios de relevancia, actualidad y rigor académico, asegurando la inclusión de una variedad de perspectivas y enfoques hacia la temática investigada, en este caso sobre cómo teorizar la migración infantil y juvenil autónoma.

El análisis de estos textos nos ha permitido identificar patrones, puntos y datos claves comunes y divergentes en la literatura, así como las principales contribuciones y debates en el campo de estudio. Los informes de organizaciones, por ejemplo, han revelado datos prácticos y tendencias actuales que complementan la información teórica encontrada en los artículos científicos. Además, los capítulos de libro han proporcionado un contexto histórico y conceptual que enriquece la comprensión de los hallazgos y su relevancia en la actualidad científica.

Uno de los principales beneficios de la revisión bibliográfica como técnica cualitativa es la posibilidad de sintetizar, triangular y comparar información de diversas fuentes, generando una visión más completa y matizada del tema investigado. Este enfoque ha permitido no solo la identificación de patrones y temas recurrentes, sino también la detección de áreas que requieren mayor investigación y atención. La integración de diferentes tipos de fuentes ha sido crucial para proporcionar una perspectiva equilibrada y fundamentada. El proceso de revisión bibliográfica también ha implicado un análisis crítico de las fuentes, evaluando la calidad metodológica y la relevancia de los datos presentados. Este análisis crítico es esencial para garantizar la validez y confianza de los hallazgos, así como para identificar posibles sesgos y limitaciones en la literatura existente (Gómez-Luna, et al., 2014).

Marco teórico

En este apartado se examinará el desarrollo científico-teórico en torno a los estudios e investigaciones sobre niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. A través de un análisis y aproximación a la literatura existente, se explorarán las distintas fases y enfoques que han caracterizado estos estudios, destacando las contribuciones clave y los avances en la comprensión de las experiencias y desafíos que enfrentan estos menores en contextos migratorios.

Además, se abordarán los estudios sobre infancias y juventudes migrantes, enfocándose en las vulnerabilidades específicas de los/as jóvenes y adolescentes migrantes. Este análisis incluirá una revisión de las diversas formas en que la migración impacta en su desarrollo y bienestar, así como las estrategias de resiliencia y adaptación. Asimismo, se discutirá el concepto de agencia en la población juvenil migrante, destacando cómo estos/as jóvenes no solo son sujetos de vulnerabilidad, sino también actores activos que negocian y transforman sus entornos y circunstancias a pesar de las dificultades y realidades vitales.

- a. Inicio de las investigaciones sobre Niños, Niñas, Adolescentes Migrantes no Acompañados

El Estado español tiene una posición territorial y geográfica clave en Europa, considerándose puerta de entrada para las personas que migran desde países del continente africano, aunque también existe flujos de personas procedentes de América Latina, o de la misma Europa, como es el caso de Alemania o Francia (Garrido Rodríguez, 2011). La llegada de menores a las fronteras españolas procedentes en mayor medida de Marruecos provocó un punto de inflexión a finales de los 90 en España (Bravo Rodríguez, 2005), haciendo que estas nuevas lógicas de movilidad humana cuestionaran las teorías migratorias clásicas. Este hecho está potenciado entre otros, por el carácter geoestratégico, el persistente tráfico de mercancías, capital económico, información y de personas (Bravo Rodríguez, 2005), provocando un cambio en los grupos sociales que emigran (Rosa-García y González, 2023). A principios del milenio, Suárez-Navaz (2004) argumenta que cuando se trata de menores extranjeros/as, deben considerarse nuevos actores en el fenómeno migratorio, generándose así nuevas categorías enlazadas con la identidad y autonomía.

Tradicionalmente, la migración de menores y jóvenes ha sido vista en las investigaciones como una estrategia familiar (Suárez-Navaz, 2004), entendiéndola como un nuevo tipo de estructura familiar caracterizada por la presencia de varios miembros de la familia en varios países. A esta forma de organización familiar se le conoce como “familia transnacional” (Le Gall, 2005). En la actualidad, el enfoque de la migración juvenil no puede estar limitado al análisis del contexto familia, sino que debe ampliarse y considerar las nuevas formas de movilidad autónoma de estos/as jóvenes, y cómo se reconfiguran las dinámicas familiares (Suárez-Navaz, 2004; 2006).

En los años 80, la legislación sobre migraciones era escasa, y aunque la migración no estaba en el centro de la agenda política, comenzaron a surgir las primeras legislaciones que abordaron este fenómeno de una forma asistencial y momentánea. Este periodo se caracteriza por una falta de investigaciones sistemáticas, reflejando una etapa inicial de atención hacia la inmigración. En esta década, las políticas y estudios se centraban en cuestiones básicas de regulación y control de flujos migratorios, sin profundizar en los aspectos sociales o económicos de la inmigración.

Los 90 se caracterizó por el enfoque de intervención en las variables sociodemográficas y una adaptación a la normativa europea. Esto comenzó a centrarse más en las variables sexo-procedencia de las jóvenes que llegaban a las costas canarias y andaluzas, y a su vez se evaluaba cómo encajar estas en-

tradas dentro de los marcos jurídicos, políticos y sociales existentes. Prestando atención a la integración de inmigrantes en la sociedad española y cómo las políticas podían facilitar esta integración. Este periodo marcó un aumento significativo en la producción de literatura científica y académica sobre migración, con un enfoque en la adaptación de las políticas a las nuevas realidades migratorias (Stuardo-Concha, et al., 2021; Mendoza, 2022). En los años 90, la migración de menores en España fue caracterizada por una serie de factores internos, como el ajuste normativo y político para la entrada del estado en la Unión Europea, el desarrollo económico y en concreto, consideraciones éticas en cuanto al tratamiento de estos/as menores que llegaban a las costas. Si bien el gobierno trató de proporcionar atención y apoyo, además del control fronterizo, derivando a estos/as menores a los sistemas de protección de la infancia de cada Comunidad Autónoma (Torrado, 2015).

Durante los años 2000 comienza a darse diálogos entre los discursos académicos, la ciudadanía, las instituciones y la agenda europea. Las investigaciones en esta década se caracterizaron por su diversificación, abordando no solo la integración y las políticas, sino también por los impactos económicos y sociales de la migración. Se desarrollaron estudios que comenzaron a analizar las dinámicas de la movilidad juvenil autónoma y las respuestas institucionales y sociales (Stuardo-Concha, et al., 2021).

b. Estudios de las infancias y juventudes migrantes

Existen una serie de instrumentos que regulan a nivel internacional, aunque no de forma vinculante, la protección de los derechos de la infancia, en los cuales se tienen como principio el interés superior de la/el menor (Ortega, 2018), sin importar su condición legal y migratoria. Cabe destacar que, a pesar de los avances normativos y jurídicos en esta materia, en ocasiones, se han visto violados estos derechos. Desde las instituciones como el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía (Rodríguez, 2021), revisiones científicas, tesis e investigaciones como la de Ortega (2019) hasta informes evaluativos de políticas públicas en la frontera como los elaborados por Maakun Ceuta, No Name Kitchen y Elín (2021), se destaca la poca transparencia relativa a la información, el sistemático incumplimiento de estos derechos y la desprotección con la que se ven obligados a vivir los niños, niñas y adolescentes extranjeros. Viéndose así cada vez más necesario avanzar en la “promoción y protección de los derechos humanos de la niñez migrante, construyendo sobre lo conquistado y con los principios surgidos del derecho internacional de los derechos humanos- el interés superior del niño y la igualdad- como guía” (OIM, 2017, pg. 47).

Estas corrientes de los estudios de las infancias reciben críticas, ya que la mayoría de ellas están fundamentadas y basadas desde perspectivas adultas. En esta línea, Pavez-Soto (2013) dimensiona en tres estos estudios:

- a) Construcción social de la infancia, como la que aparece en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990.
- b) Las infancias son consideradas como condiciones y categorías propias e independientes de las estructuras generacionales de las sociedades contemporáneas.
- c) Relacionado con el punto anterior, atribuir a los niños y niñas su poder como “actores sociales con capacidad de agencia”.

c. La agencia

El concepto de agencia ha sido abordado desde la ciencia política, sociología y los estudios de género y feminismos, entendiéndose como un medio para comprender cómo los individuos interactúan y transforman sus entornos sociales. Sin embargo, autora como Skrobanek y Ardic (2016) proponen una visión más amplia, destacando que la agencia no sólo actúa como un mecanismo de mediación entre individuos y sus contextos, sino que representa una forma de elección sobre cómo vivir y tomar decisiones. Considerar a las juventudes migrantes como agentes sociales autónomos implica desafiar las percepciones tradicionales que los/as categorizan bajo una mirada adultocéntrica. Este enfoque no solo busca cambiar la forma en la que se percibe las adolescencias y juventudes locales/nacionales, sino también a aquellas/os niños/as y jóvenes migrantes cuyas identidades han sido estigmatizadas o sobreprotegidas por percibirse como personas con falta de autonomía (Pavez-Soto, 2011).

Tanto las infancias como juventudes son fenómenos complejos y difíciles de estudiar en las Ciencias Sociales, ya que como hemos mencionado con anterioridad, se han encasillados dentro de los estudios de las familias o de la educación, entendiéndose a este último como instrumentos de dominación o reproducción de roles sociales, y nunca como productos liberadores y emancipatorios.

En este sentido, se ha avanzado hacia una comprensión profunda de la agencia infantil y juvenil migrantes, enfocándose en cómo toman decisiones sobre su movilidad, inclusión en la sociedad de destino, y/o en la posible vuelta a sus lugares de origen (Pavez-Soto, 2017; White et al., 2017). La

agencia no se limita a la toma de decisiones individuales, sino que también se manifiesta en sus formas de organización y búsqueda de apoyo entre pares para alcanzar objetivos como cambios sociopolíticos o de protección. En este sentido, para analizar esta participación, es vital tomar en cuenta la consideración de tres dimensiones (Skrobanek y Ardic, 2016):

- La histórica: contextualizada como la construcción social de la agencia.
- La sociológica: explora el rol continuo de niños/as y jóvenes en las sociedades contemporáneas.
- La acción: referida a la influencia del poder y género en las experiencias de los/as jóvenes migrantes autónomos.

La agencia según Skrobanek y Ardic (2016: pg.41) “es el compromiso temporalmente construido por actores de diferentes entornos estructurales, y donde la imaginación y el juicio reproducen y transforman esas estructuras en respuesta interactiva al problema planteado o surgido”. En definitiva, la agencia como capacidad que poseen los actores involucrados para, desde lo crítico, dar forma conjunta a una respuesta y contraponerlas para favorecer una serie de condiciones tanto contextuales como estructurales, y que mejoren la calidad de vida.

Pero ¿y la agencia en jóvenes en la movilidad humana autónoma? Para estudiar la participación o agencia en la juventud en movilidad, debemos cambiar la premisa de concebirlas como sujetos pasivos a agentes sociales autónomos que reproducen o deconstruyen roles y representaciones sociales.

Desde la mirada adulta, y centrándonos en la de quien investiga, existen dos visiones: el rechazo relacionado con el castigo (punitivismo) o la sobreprotección, entendiéndolo a esta última como la obligación de protegerlos tanto que los/as dejamos sin autonomía. Pavez-Soto (2017) materializa la agencia en la infancia y juventud migrante a través de la toma de decisiones en torno a su movilidad, trayecto o forma en la que se instalan en lugar de destino, o incluso si se plantean retornar a su país de origen.

Conclusiones

Para investigar conjuntamente con jóvenes migrantes no acompañados/ as se debe tener en cuenta en todo momento las vulnerabilidades a las que

están expuestos/as, como las relacionadas con el tratamiento y acceso al sistema de protección, de salud, y educativo. Por lo tanto, la primera concepción a la hora de trabajar con ellos/as es que todo trabajo carece de sentido si no se tiene en cuenta de forma transversal y permanentemente los Derechos Humanos y la aplicabilidad en su bienestar, y estos deben estar determinados y enfocados a la niñez e infancia migrante. Estas vulnerabilidades evidencian la necesidad continua de mejorar y fortalecer los sistemas de protección y garantía de derechos para todos los migrantes, asegurando que las políticas y prácticas nacionales estén alineadas con los estándares internacionales.

El incumplimiento de estas obligaciones no solo viola los derechos humanos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes migrantes, sino que también contraviene los principios del Pacto Mundial sobre Migración y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos instrumentos legales internacionales buscan garantizar la no discriminación y la protección efectiva de todos los migrantes, asegurando un tratamiento justo y equitativo para todos/as, sin importar su origen o situación legal.

En conclusión, abordar desde lo académico los desafíos de la movilidad humana juvenil, implica reconocer a la agencia y garantizar los derechos y necesidades específicas de estos/as jóvenes como parte integral de la población. Es imperativo que las políticas públicas se diseñen y apliquen desde un marco de derechos humanos, asegurando que todo individuo y comunidad sea titular efectivo de estos derechos, y no meros beneficiarios pasivos (Burgogue-Larsen et al., 2014). La evolución hacia políticas migratorias basadas en derechos humanos marca un cambio significativo desde lo nacionalista y soberanistas del pasado, hacia principios de igualdad, no discriminación y protección efectiva para quienes cruzan las fronteras en búsqueda de una vida mejor (Salvioli, 1997). Este enfoque no solo es esencial para garantizar la justicia social y la cohesión en nuestras sociedades contemporáneas, sino también para cumplir con una responsabilidad moral hacia aquellos que, enfrentando vulnerabilidades diversas, buscan su lugar en un mundo globalizado y diverso.

Por último, se requiere un compromiso renovado y actualizado por parte de todas las instituciones y autoridades españolas para cumplir con las normativas internacionales y nacionales para así garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes migrantes reciban la protección y acceso a derechos que les corresponden por ley de forma integral, efectiva y afectiva.

Referencias bibliográficas

- Bravo Rodríguez, R.M. (2005). *La situación de menores no acompañados en España. EN Conferencia Regional sobre las Migraciones de los Menores No Acompañados: actuar de acuerdo con el Interés Superior del Menor*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Torremolinos, Málaga, España.
- Burgogue-Larsen, L. (2014). Context, techniques and effects of the interpretation of the American Convention of Human Rights. *Estudios Constitucionales*, 12(1), 105-162. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002014000100004>
- Entreculturas, Alboan y SJM. (2021). La desprotección de la infancia no acompañada en frontera. España y México una misma realidad. <https://www.entreculturas.org/es/publicaciones/informe-la-desproteccion-de-la-infancia-no-acompanada-en-frontera>
- Fayad-Sierra, J. A. (2021). Las infancias indígenas como configuración diferencial de las concepciones de infancia. *Revista Colombiana de Educación*, (83), e306. <https://doi.org/10.17227/rce.num83-11900>
- Garrido Rodríguez, P. (2011). Inmigración y diversidad cultural en España. Un análisis histórico desde la perspectiva de los derechos humanos. [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38208.pdf>
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *DYNA*, 81(184), 158-163. <https://doi.org/10.15446/dyna.v81n184.37066>
- Le Gall, J. (2005). Familles transnationales : bilan des recherches et nouvelles perspectives. *Les Cahiers du Gres*, 5(1), 29–42. <https://doi.org/10.7202/010878ar>
- MAAKUM, ELÍN y NO NAME KITCHEN. (2021). Informe sobre las vulneraciones de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes en Ceuta.
- Mendoza Pérez, C. (2022). Migración internacional y carrera académica: Análisis comparativo de dos colectivos de inmigrantes académicos en México y España. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, (55), 1–20.
- Morén-Alegret, R., y Mendoza, C. (2022). Inmigración internacional y sostenibilidad en pueblos pequeños. Retos y oportunidades económicas,

- ambientales y sociales en el Alt Empordà (Cataluña, España). *Revista Internacional De Estudios Migratorios*, 11(2), 1-35.
- OIM. (2017). INFORME ANUAL DE 2016. Recuperado de: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/108/C-108-4%20%20Informe%20Anual%20de%202016.pdf>
- Ortega Torres, Jennifer (2019). De menor migrante a joven extutelado/a: los retos en el proceso de transición hacia la mayoría de edad. El caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa de Doctorado en Estudios Migratorios. Universidad de Granada.
- Ortega Velázquez, E. (2018). Niños y niñas migrantes irregulares y su derecho a la salud en Estados primordialmentedestino. En bioética y decisiones judiciales (1.a ed.). universidad nacional autónoma de méxico instituto de investigaciones jurídicas.
- Pavez Soto, I. (2012). Sociología de la infancia: Las niñas y los niños como actores sociales. *Revista De Sociología*, (27), 81–102. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2012.27479>
- Pavez Soto, I. (2013). Los significados de “ser niña y niño migrante”: Conceptualizaciones desde la infancia peruana en Chile. *Polis (Santiago)*, 12(35), 183-210. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682013000200009>
- Pavez-Soto, I. (2011). ¿Quién decide la migración infantil? Niñez y poder en familias peruanas transnacionales. RAYUELA, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos, núm. 5, 103-113.
- Pavez-Soto, I. (2017). La niñez en las migraciones globales: Perspectivas teóricas para analizar su participación. *Tla-melaua*, 10(41), 96-113.
- Ríos Gómez, C., & Herrero Solana, V. (2005). La producción científica latinoamericana y la ciencia mundial: Una revisión bibliográfica (1989-2003). *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 28(1), 43-61. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-09762005000100003&lng=en&tlng=es
- Rodríguez García de Cortázar, A. (2021). *Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía: Pobreza y exclusión social* (Cuaderno nº 4). Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía (OIA-A); Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).
- Rosa-García, A., y González, G. «Menores migrantes y la transición a la vida adulta en Andalucía». *Migraciones internacionales y sostenibilidad social*, Dykinson, 2023, pp. 224-38.

- Salvioli, F. (1997). El desarrollo de la protección internacional de los derechos humanos a partir de las declaraciones Universal y Americana. En *Relaciones Internacionales*, 13 (pp. 77-96).
- Skrobanek, J., y Ardic, T. (2016). Agencia, elección y estructura de la movilidad de juvenil: Reflexiones sobre un eslabón perdido. *Revista de Estudios de Juventud*, (113), 39-52.
- Stuardo-Concha, M., Soler-Campo, S., & Riera-Retamero, M. (2021). Discursos políticos y mediáticos contemporáneos sobre los inmigrantes: Una revisión de la investigación analítica del discurso en España. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, (52), 31-57.
- Suárez-Navaz, L., (2004). Niños entrefronteras: migración de menores no acompañados en el Mediterráneo occidental. *Migración y Desarrollo*, (2), 35-48.
- Suárez-Navaz. (2006) Un nuevo actor migratorio: jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales. *Menores tras la frontera: otra inmigración que aguarda*, 2006, ISBN 84-7426-847-8, pg. 17-50.
- Torrado Martín-Palomino, E. (2015). La necesaria reconceptualización de las migraciones de menores no acompañados en Canarias, España. *Estudios Fronterizos*, 16(32), 11-32.
- Touzenis, K. (2008). Human rights of migrant children. *International Migration Law*, (15).
- Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019: Revisión bibliográfica. *Profesional De La Información*, 29(4). <https://doi.org/10.3145/epi.2020.jul.17>

Capítulo 5

ONGI ETORRI ALDE ZAHARRERA

**Proyecto socio-comunitario de acogida de jóvenes
migrantes en el casco viejo y la ciudad de Vitoria-Gasteiz
impulsado por la Asociación de Acción Comunitaria Goian**

Natasha Rueda Cárdena
GOIAN-OEAZ

Aitor Anda Vélez de Mendizabal
GOIAN-OEAZ

Introducción

OEAZ es un proyecto socio-comunitario que pretende generar dinámicas de convivencia entre agentes que habitamos el barrio y personas que se encuentran en los márgenes sociales, a través de la puesta en marcha de procesos de acompañamiento psicosociales y socio-comunitarios, favoreciendo la activación de relaciones interpersonales desde una perspectiva de (re)conocimiento mutuo. Ubicado en el ámbito del ocio y tiempo libre y desde un enfoque socio-comunitario, realiza esa acogida a los jóvenes migrantes sin referente y les acompaña en su proceso de conexión con los recursos y redes vecinales, de forma que a través de la relación social, su participación y su aportación al bien común del Barrio y de la Ciudad, estas situaciones de vul-

nerabilidad no sólo no generen interrupciones y trastornos en el desarrollo de estas personas, sino que se creen unos escenarios en los que el entorno mejore su capacidad de inclusión.

Desde finales del año 2019 Goian viene desarrollando el proyecto Ongi Etorri Alde Zaharrera (OEAZ) a través del cual se pretende fortalecer la capacidad de acogida de la comunidad del Casco Viejo ante las situaciones de extrema vulnerabilidad que habitan en el mismo. La idea principal de OEAZ es la de generar puentes para la convivencia entre el vecindario/agentes que habitamos el Casco Viejo y personas/familias que se encuentran en los márgenes sociales, todo ello a través de la puesta en marcha de procesos de acompañamiento socio-comunitarios favorecedores de canales para la activación de relaciones interpersonales desde una perspectiva de (re)conocimiento mutuo y la participación igualitaria. Desde su puesta en marcha, hasta hoy, la propuesta enmarcada en Ongi Etorri Alde Zaharrera se viene ajustando, perfilando y mejorando, reorientando las acciones a nuevos perfiles de población en grave vulnerabilidad existentes en el Casco Viejo. Desde 2022 y basado en el cambio de dinámicas sociales en el entorno, se apuesta por la vinculación del proyecto con jóvenes migrantes mayores de edad con itinerarios vitales indefinidos y una serie de casuísticas que les sitúa en situaciones de grave exclusión. A continuación, junto a la exposición breve y sintética de lo que es la asociación Goian al que pertenece el proyecto que analiza este capítulo y el diagnóstico del Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz, se exponen los datos recogidos de la experiencia y el trabajo realizado en estos años desde el proyecto OEAZ. Describiremos las finalidades y objetivos del proyecto dentro del marco legal internacional, europeo y autonómico y los modelos metodológicos que orientan nuestra acción socio-comunitaria.

Que es GOIAN

GOIAN es un proyecto socio-comunitario del Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz que tiene como objetivo la construcción social de la vecindad. Para construir la propia identidad y para implicarse y ser un agente activo en la convivencia es imprescindible sentirse parte de un barrio, de un entorno. GOIAN hereda y da continuidad a la tradición y proyectos desarrollados por asociaciones de diferentes tipos desde los años 80 en el Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz. Surge hace 18 años, fruto de las sinergias entre la escuela Ramón Bajo, el movimiento popular del Casco Viejo y el Servicio de Educación de Calle. En 2016, la ACD GOIAN firma un convenio con el Ayuntamiento (Servicio de Convivencia y Diversidad) que se ha ido re-

novando cada año. Goian desarrolla proyectos de acción socio-comunitaria, centrados en el Casco Viejo de Vitoria Gasteiz, concebido no como un espacio exclusivamente administrativo, sino como territorio de vida cotidiana, de socialización, en el que las personas gestan sus relaciones e interactúan de forma habitual. El objetivo es transformar una convivencia compleja, dentro de un barrio vulnerable con alta diversidad cultural y situaciones conflictivas, en una convivencia sólida que aúne el desarrollo de las personas y de sus colectivos y grupos, de sus redes y asociaciones. Es un proyecto que tiene su base en vecinos y vecinas y asociaciones del mismo barrio, apoyados, estratégica y funcionalmente, por figuras profesionales de coordinación, trabajo social, mediación socio-cultural y educación social. El sujeto fundamental destinatario es la COMUNIDAD, con sus necesidades, derechos y requerimientos para mantener su capacidad de inclusión.

Diagnóstico del Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz

Para la estructuración de este diagnóstico, nos hemos basado en la Teoría de Marcos de Ruptura, un modelo causal verificado que explica los conflictos en barrios vulnerables con alta diversidad cultural, a partir del análisis de una serie de variables en los ámbitos económico, político y social/relacional. Se ofrecen una serie de pinceladas sobre la situación del barrio, que nos permiten trazar una propuesta de acción socio-comunitaria concreta y contextualizada.

La superficie media del casco viejo es la más baja de todos los barrios de Vitoria (72,9m², mientras que la superficie media del resto de barrios es de 95m²). Es el único barrio en el que la mayoría de las viviendas se construyeron antes de 1900 (35,5%) y por eso presentan una serie de características distintivas desde el punto de vista arquitectónico, funcional y de conservación. Las casas suelen ser muy antiguas, estrechas y de varias alturas. 6 de cada 10 viviendas no tienen ascensor (es más de 5 veces la media de la ciudad) y en muchos casos ni se podrían instalar. Muchas no tienen calefacción ni plazas de garaje. En base a los datos del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval (PERI) y de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE), 250 edificios del barrio (un tercio) son de urgente rehabilitación y la situación va empeorando por la imposibilidad por parte de los residentes de asumir los costes relativos. Sin embargo, el Casco Viejo es el octavo barrio más caro de 29 en vivienda. Los precios por metros cuadrados son muy elevados y esto obliga a familias por una parte a vivir en espacios pequeños y por otro lado a dedicar más de la tercera parte de la renta a los gastos de alquiler.

Alrededor de 8.773 vecinos y vecinas viven en el Casco Viejo, y corresponden al 3,5% de la población total de la ciudad (Datos Eustat a 01/01/2023). Se trata de una población relativamente joven. De hecho, entre los 31 barrios que componen la ciudad de Vitoria Gasteiz, el Casco Viejo es el sexto con menor tanto por ciento de población mayor de 64 años, mientras que el porcentaje de población joven (de 0 a 15 años) es el 12º más alto de la ciudad, superando por tanto a 19 barrios, con índice menor de menores. Destacamos la importante presencia en el barrio del sector de población de 16 a 64 años, con un porcentaje (70%) más alto que el conjunto de Gasteiz (63,2%). La población total del barrio ha descendido un 6,3% del 1998 a 2020 pero la población de menores se ha incrementado un 22%. En ese mismo periodo la población mayor de 65 años ha descendido un 29,6% (mayoría de mujeres), mientras que en el conjunto de la ciudad ha aumentado un 83,5%. En general hay una ligera mayoría de mujeres (50,59%) aunque los hombres son mayoría en la población menor de 65 años. El Casco Viejo es el barrio con el mayor porcentaje de población extranjera de origen no europeo (2.158 vecinos y vecinas que corresponden al 24,6% de la población total del barrio). Sin embargo, frente a la idea que a veces parece establecida en buena parte de la población, el incremento de las personas de nacionalidad extranjera en el Casco ha sido muy leve en los últimos 12 años (+1,2%), e incluso menor que el del conjunto de la ciudad (+5,5%). Las principales nacionalidades presentes en el barrio son: Países del Magreb, América del Sur, Resto de África. Sin embargo, tres de cada cuatro personas del barrio han nacido en el Estado español. Y casi la mitad de la población del barrio ha nacido en Álava.

Hay 106 hogares en los que viven entre 6 y 9 personas suponiendo un 2,6% de las viviendas familiares principales mientras que la media de la ciudad está en el 1,86%. También es el barrio con mayor porcentaje de familias unipersonales (50%). Un aspecto a tener en cuenta es que los datos oficiales sobre la estructura demográfica del barrio, dejan fuera a una parte de la realidad, constituida por quienes no pueden acceder a empadronamiento por su carencia de papeles, quienes viven en el barrio de una forma legítima (ocupando casas vacías, por necesidad o por opción personal) pero no legal, pero también gente que está empadronada pero no vive realmente en el Casco (por ejemplo los que especulan con las ayudas para la rehabilitación de los pisos).

El informe Renta familiar media de la C.A. de Euskadi por barrio de residencia de las capitales, según tipo de renta - 2021 del Instituto Vasco de Estadística (Eustat) destaca el Casco Viejo como la zona más pobre de Euskadi, con la renta familiar total media más baja de Vitoria (31.391 euros, frente a los 105.921 euros de Mendizorrotza que se identifica como el barrio más rico) y la segunda renta personal media más baja (17.194 frente a los 45.091

de Mendizorrotza). No obstante, su baja renta media, el Casco Viejo es el noveno barrio de los 31 con el mayor porcentaje de personas trabajando y ocupa el puesto 28 de 31 por personas inactivas. Dato que contrasta, una vez más, con barrios ricos como Mendizorroza en el que el porcentaje de personas inactivas asciende hasta el 60%. Respecto al acceso a ayudas sociales, en el Casco Viejo hay una sobrerrepresentación de RGI y otras ayudas con respecto a la ciudad (datos prepandémicos). Sin embargo, este barrio tan diverso, complejo, y económicamente pobre, tiene un vecindario cohesionado y con alto sentimiento de pertenencia y un tejido social y comunitario muy importante, que desde hace años se coordina, comparte, trabaja en red, lucha conjuntamente para los derechos y el bienestar de los vecinos y vecinas. Si bien un 20% de la población del barrio no puede votar por falta de nacionalidad o por no tener padrón, el grado de participación política, en su amplio sentido, es muy elevado.

Diagnóstico de OEAZ GAZTEA

Dentro del Casco Viejo se ha incrementado en los últimos años el número de vecinos con características y necesidades comunes y específicas. El diagnóstico se ha realizado directamente con la población vinculada al proyecto y ha sido clave para entender la exclusión multifactorial que sufren dichas personas. El perfil de esta población es muy cambiante en función de dinámicas o factores que escapan a elementos de previsión, aunque el perfil de población dominante es el de jóvenes entre 18 y 27 años de origen magrebí. Para clasificar los datos recogidos hemos utilizado la escala SiSo¹ de valoración de la situación social en el Eje Inclusión-Exclusión. La Escala SiSo es un instrumento de valoración que identifica los indicadores determinantes de las situaciones de exclusión social, así como la intensidad de la misma y, por tanto, facilita la elaboración del diagnóstico social.

Es especialmente relevante la situación de exclusión residencial que viven los jóvenes. Los factores de la exclusión residencial son múltiples y variados, y se enmarcan dentro de procesos de participación en otros ámbitos como el laboral, económico, relacional, formativo, etc. Para clasificar la situación resi-

¹ La Herramienta SiSo es un instrumento para el diagnóstico social de las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión, desarrollada por la Universidad de La Rioja en colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha.

dencial que tienen los jóvenes mencionados utilizamos la tipología ETHOS² en base a la cual podemos afirmar que el 100% de los jóvenes que están vinculados al proyecto están en situación de exclusión residencial. Las opciones habitacionales más habituales son la habitación de alquiler (34,1%) o la lonja (39%) Una pequeña parte se encuentra en recursos municipales (14,6%). La calle es su lugar de reunión y socialización, haciéndolos especialmente visibles en espacios como el barrio del Casco Viejo, aunque tienen una gran movilidad por barrios próximos, siempre en función de la satisfacción de necesidades básicas y otras asociadas a su situación. La pauperización del Casco Viejo a nivel urbanístico, la concentración de recursos para este tipo de población y la capacidad de acogida del vecindario por diferentes razones (origen, cultura y religión compartida, militancia social,...) hacen que sea una constante esta presencia en el barrio. La mitad de ellos se encuentran en situación irregular (46,9%) y sin padrón (42%). La existencia del padrón social es muy reducida (15,8%) y la obtención de la nacionalidad todavía más (6,3%). La mayoría de los jóvenes se encuentran inactivos en el ámbito formativo (62,9%) como en el ámbito laboral (68,3%). Sin embargo, existe un porcentaje reseñable de jóvenes trabajando (19,5%). En este aspecto es importante resaltar las dificultades para sostenerse en procesos de formación o empleo cuando no están cubiertas las necesidades básicas y cuando se carece de formación y de hábitos de trabajo.

Desde el punto de vista sanitario, nos encontramos que la mayor parte de estos jóvenes (71,4%) cuentan con la TIS (papel temporal). No se da en ningún caso la abstinencia total de sustancias (0%). La gran mayoría es consumidor de cannabis (70,2%), pero también hay una parte reseñable que es consumidora de fármacos con fines recreativos (29,8%). En ocasiones las vivencias y consumos derivan en problemas de salud mental o derivan de patologías duales que dificultan aún más su situación y el vínculo con las instituciones y las entidades sociales.

Menos de la mitad de estos jóvenes (41,5%) han sido tutelados. El resto no ha pasado por ese itinerario (58,5%), aunque algunos estuvieron en algún momento acogidos en programas específicos (por ejemplo, como solicitantes de protección internacional). Hay más jóvenes atendidos en los Servicios Sociales de Base (48%) que en Hurbil (36%) y existe un pequeño porcentaje de jóvenes que no está atendido en los Servicios Sociales (16%). Apenas cuentan con recursos económicos y una gran mayoría (77,3%) no es perceptora de

² ETHOS propone clasificar cuatro categorías de personas sin hogar y exclusión residencial: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada. <https://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion>

ninguna prestación económica institucional. Las propias entidades o servicios públicos afines muestran dificultades para responder a las necesidades de estas personas, existiendo una ruptura de los itinerarios por diversos motivos (falta de cumplimiento de las normas, absentismo en los cursos o las citas proporcionadas, etc.), pero también la necesidad de buscar estrategias para que esto no ocurra. En algunos estudios se ha comprobado que estos jóvenes presentan dificultades a la hora de crear un vínculo de confianza con las entidades por diferentes factores, algunos internos y otros externos a ellos. El apoyo familiar en el Estado es muy reducido (11,1%) por lo que no cuentan con el sistema de protección familiar adecuado en el que apoyarse ante las dificultades materiales o emocionales. Es mayoritario el apoyo entre iguales o amistades (61,1%), aunque fundamentalmente carecen de una red social de apoyo a la que acudir en caso de necesidad. En el ámbito relacional, la existencia de un ocio estructurado es muy reducido (2,7%). Una parte importante realiza actividades esporádicas (51,4%), pero otra gran parte no realiza ningún tipo de actividad de ocio (45,9%).

Desde el ámbito judicial, la mayoría ha tenido o tiene procesos sancionadores (51,2%) o judiciales abiertos (30,2%). Finalmente, el 87% de estos jóvenes han sido víctimas de abusos policiales. A todo esto, hay que sumarle la imagen social tan estigmatizada que se tiene respecto a este colectivo. Prueba de ello son las noticias que aparecen en los medios en los que se les presenta a estos jóvenes como problemáticos y vinculados exclusivamente a conductas delictivas. Nos encontramos pues ante jóvenes que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y con un pronóstico grave.

Método

El proyecto OEAZ está basado en la combinación y sinergia entre diferentes enfoques teóricos y estrategias metodológicas ya experimentadas y verificadas en barrios vulnerables con alta diversidad cultural.

La Teoría de los Marcos de Ruptura es un modelo causal verificado que explica los conflictos en barrios vulnerables con alta diversidad cultural, denominación que como podemos deducir de los datos generales, nos parece apropiada para el Casco Viejo. Vivimos en una época en la que las migraciones y la desigualdad urbana se han convertido en fenómenos centrales de los nuevos escenarios económicos y sociales. La solubilidad y sostenibilidad de la vida en las ciudades pasa por la reducción de la pobreza y la desigualdad, por el encuentro y el reconocimiento de los otros, ahora vecinos. En algunos ba-

rrios (los más pobres de la ciudad) han surgido conflictos vinculados con la inmigración o con las minorías étnicas. Los barrios son los territorios en los que toman forma estos conflictos y en los que se visibilizan las transformaciones sociales que estos fenómenos traen consigo. Como síntesis, constatamos que:

- Las circunstancias económicas condicionan las sociales y configuran un estilo de vida, que cronifica las desigualdades en el contexto socio-económico.
- Los marcos legales y desarrollos legislativos que sustentan las relaciones sociales y el intercambio de bienes y servicios están restringiendo los derechos de las personas migrantes, generando una democracia excluyente, en el contexto político-institucional.
- Lo referido a aspectos identitarios, constituido por el conjunto de valores, símbolos, creencias y costumbres que forman una cultura propia, tensa el contexto etno-cultural.

La mediación intercultural aporta herramientas para la gestión de la diversidad cultural y, más específicamente, para la gestión pacífica de los conflictos en contextos multiculturales, entendiendo el conflicto como un hecho consustancial a las relaciones interpersonales; su gestión es necesaria en la medida que permite crear confianza entre aquellos que se relacionan. Los profesionales que trabajan en el equipo OEAZ, y especialmente la figura del educador de calle, no se posicionan como un recurso específico más, sino como un recurso no específico cuya finalidad es facilitar el proceso de intervención comunitaria mediante un conjunto de herramientas y, entre ellas, los métodos y técnicas de la mediación.

La acción socio-comunitaria, definida y precisada en los rasgos del Proyecto Goian, pretende incidir en el proceso de realización de conductas sociales en determinadas situaciones vecinales como reflejo de un estilo de vida (hábitos, estados-propósitos y competencias de integración) en un entorno sensible a su propia inclusividad, acompañando a ambos sujetos destinatarios, individuo y comunidad, desde la Lógica Estratégica Socio-comunitaria. Esta Lógica Estratégica para articular el acompañamiento del equipo socio-educativo con el sujeto destinatario (tanto individual, como comunitario) desde su propia agencia y desde una perspectiva de Desarrollo Comunitario a Escala Humana, enfoca la acción socio-comunitaria desde una perspectiva socio-educativa; se garantiza así a esta mirada vecinal, la incorporación de la gestión de las invariantes de todo proceso pedagógico y la estructuración de los contenidos, para avanzar consecuentemente hacia la sintonía entre los

efectos y vivencias deseadas de la acción socio-comunitaria y los efectos y vivencias resultantes. En esta acción socio-comunitaria se plantea un doble componente operativo: el sujeto y sus competencias de integración, y el entorno y su capacidad de inclusión, generando un modelo de funcionamiento centrado en la incorporación social del sujeto y el estilo de vida y de acogida del entorno, definido por la interacción de sus rasgos pertinentes o de lógica interna (universales sociales) y de sus rasgos contextuales o de lógica externa (formas de relación, expectativas, refuerzos...).

El proyecto OEAZ contempla **la interseccionalidad** como perspectiva analítica. Esta nos permite romper con la homogeneidad que se presume dentro del colectivo de jóvenes³ que atiende el proyecto obviando la diversidad intragrupal. La interseccionalidad fue un término definido por primera vez por la jurista afroamericana Kimberlee Creenshaw en 1989 con el objetivo de analizar los distintos factores de opresión que se “entrecruzan” en las personas, proporcionando una herramienta para entender y contextualizar estas diferencias (Gandarias y Pujol 2013, 79). Las intersecciones no se entienden como una multiplicidad o suma de factores de privilegio y opresión que pueden interpretarse de manera separada o incluso intercambiarse por otras. Se ahonda en la comprensión de la forma en la que cada persona encarna las diferencias y cómo estas se transforman en vivencias y experiencias concretas. Esto es así ya que las estructuras generadoras de dominación o privilegio, como la clase, el racismo, el género o la sexualidad, no pueden entenderse como variables independientes, porque es la interacción de todas ellas la que se inscribe como una experiencia concreta (Brah 2011/1996, 138). La interseccionalidad es una forma de mirar y entender las desigualdades, que va más allá de la clasificación de las personas por alguna de las características que las representan. Se tiene en cuenta que las realidades y las necesidades de las personas están condicionadas por su posición en relación con diferentes ejes de desigualdad:

- Clase social
- Diversidad funcional / Discapacidad
- Edad / Ciclos de vida
- Orientación sexual e identidad de género
- Origen / Migración

³ Discursos generalizadores presentes en la sociedad (medios de comunicación, parte de la población etc.) ligados a noticias relacionadas con consumos, peleas, okupaciones que fomentan esta visión.

- Racialización
- Religión / Creencias
- Sexo / Género
- Otros, dependiendo del contexto

Los Estilos Socioeducativos implican la articulación del acompañamiento individualizado desde la estrategia socioeducativa para generar las acciones sociales deseadas. Supone hacer magia, es decir, hacer posibles los deseos expuestos en el diseño a través de la interacción, relación y desempeño, entre figuras socioeducativas y sujetos destinatarios en su propio entorno o con su propio vecindario y agentes sociales, mediados por la propia relación y los contenidos. En plena acción socioeducativa la finalidad del proyecto educativo es desarrollar los dominios de competencia social general y específica generando un escenario comunitario con una dinámica educativa en la que desarrollar la Semiosocialidad Instrumental en un clima de confianza o de desarrollo de la Semiosocialidad relacional: socio-afectiva. Se quiere generar una MIRADA ATENTA respetuosa con la agencia del sujeto y la instancia comunitaria destinataria y orientada a la vivencia del cuidado en la relación, con la finalidad de lograr la configuración de una AFECTIVIDAD CONSCIENTE.

Marco normativo

El proyecto OEAZ encuentra su fundamento en documentos y directivas internacionales y locales enfocados a la defensa de los derechos humanos fundamentales y a la eliminación de todas formas de discriminación y exclusión social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona:

- A circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado (art. 13),
- A la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad (art. 22).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible da un paso más reconociendo “la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo

y al desarrollo sostenible” y el valor de dispensar un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio. Así mismo, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de aquí a 2030 están: Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema; Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Es todavía más específico el Pacto mundial por una migración segura, ordenada y regular aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018 cuando asume los siguientes compromisos:

- Velar por que todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, puedan ejercer sus derechos humanos accediendo a servicios básicos en condiciones de seguridad (Objetivo 15).
- Fomentar la inclusividad y cohesión de las sociedades empoderando a los migrantes para que se conviertan en miembros activos de la sociedad y promoviendo la interacción de las comunidades receptoras y los migrantes en el ejercicio de sus derechos y obligaciones recíprocos, (...) (Objetivo 16).

Por otra parte, el Plan Europeo de acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027 declara que “El modo de vida europeo es inclusivo” y defiende la premisa simple pero esencial de que “todos son importantes”, “nadie debe quedarse atrás y todos deben poder ejercer eficazmente sus derechos y tener acceso a oportunidades y seguridad”. Reconoce que el nivel local desempeña un papel clave a la hora de acompañar los procesos de inclusión y pone un foco especial en los jóvenes sin referente, que necesitarán apoyo protector adicional, para la integración. Bajo el mismo concepto, en otros documentos europeos se incita a los Países Miembros a que promuevan “la utilización de espacios comunes y las actividades en que los inmigrantes puedan interactuar con la sociedad de acogida” (Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea, 2005).

En nuestro contexto estatal y comunitario, la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social establece la responsabilidad de los poderes públicos de promover la plena integración de los extranjeros en la sociedad española mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía. El Pacto social vasco para la migración (2021) se basa en una serie de principios transversales que se encuentran plenamente integrados en el proyecto socio comunitario de GOIAN:

- Convivencia. Se defiende la acogida, la integración y el discurso de la solidaridad, la diversidad y la convivencia.
- Derechos Humanos. Se promueve la máxima extensión posible de la titularidad de derechos fundamentales, con independencia de la nacionalidad.
- Ámbito local. Se reconoce la relevancia del ámbito local como escenario estratégico para la efectiva integración cotidiana a través de la mejora de la convivencia y el aumento de la cohesión social.

El documento autonómico, cita explícitamente a los Jóvenes Extranjeros No Acompañados por lo que el Gobierno Vasco se compromete a promover respuestas compartidas y adecuadas al cumplimiento de un proyecto de integración socio-laboral orientado a su autonomía. Así mismo, el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 descansa en algunos conceptos centrales reflejados también en Orientaciones para el diseño de políticas locales de acogida en Euskadi de 2023, que son:

- Interculturalismo: Una política de la interculturalidad implica “fomentar de manera activa el encuentro positivo, la interacción social, las relaciones, el conocimiento mutuo, el acercamiento, la convergencia, la hibridación y la síntesis en contextos de diversidad cultural. Se trata de difundir el conocimiento real (eje cognitivo), fomentar la empatía y la tolerancia (eje actitudinal) y construir espacios de encuentro e interacción social (eje comportamental)”.
- Ciudadanía: “No es posible la integración efectiva sin reconocer a las personas migrantes residentes su condición de ciudadanos y ciudadanas y, en consecuencia, su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a que la ciudadanía da acceso en la CAPV. (...) El vínculo exigido para el acceso a la nueva ciudadanía es la residencia de hecho”.
- Transformación social, basada en la convivencia intercultural, entendida como espacio de encuentro interpersonal y de intercambio transformador de construcción social.

Llegando al contexto más inmediato de GOIAN, nos parece importante mencionar la declaración “Gasteiz, Ciudad de Convivencia” (2016) en la que todos los partidos políticos del Ayuntamiento asumieron públicamente compromisos con la gestión positiva de los conflictos, la cohesión social, la prevención de situaciones de discriminación y vulnerabilidad, segregación y exclusión social, la interculturalidad y la participación ciudadana en

la creación de la ciudad. Bajo este marco, el punto de partida del II Plan de Convivencia y Diversidad 2023-2030 de la ciudad de Vitoria Gasteiz fija como horizonte el derecho a la ciudad de todas las personas que la habitan, entendido como “la facultad y potestad de habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar una ciudad justa, inclusiva, segura, sostenible y democrática, definida como bien común”. El mismo documento reconoce que “concebir la ciudad como un bien común significa que todas las personas que la habitan deben tener la capacidad de acceder y disfrutar, en igualdad de condiciones, de los recursos urbanos, los servicios, los bienes y las oportunidades de vida en la ciudad, así como a participar en la construcción de la misma”. Para que este derecho a la ciudad sea efectivo, se reconoce la importancia de asegurar una vida digna para todas las personas, “sobre todo para aquellas que el sistema relega a una situación de vulnerabilidad”, e incluso a través acciones de discriminación positiva para contrarrestar las desigualdades y lograr el objetivo clave de “hacer de Vitoria Gasteiz una ciudad libre de discriminación”, donde todas las personas sean reconocidas como vecinas y vecinos que comparten, habitan, definen y dan vida a una pertenencia común, sin importar su origen o características personales.

Conclusiones

El proyecto Ongi Etorri Alde Zaharrera busca, a través de la sinergia entre los diferentes enfoques teóricos y estrategias metodológicas descritas, aportar soluciones comunitarias a situaciones de gran exclusión en jóvenes recién llegados al Casco Viejo y ciudad o, simplemente, en desconexión, creando y desarrollando entornos de INCLUSIÓN desde MARCOS DE CONVIVENCIA.

El proyecto OEAZ supone una adecuación del Proyecto Socio-comunitario que desarrolla GOIAN a la especificidad de la situación de estos jóvenes, que requieren un apoyo adaptado y una adecuación de la capacidad de inclusión del entorno. De esta forma, el proyecto tiene un doble sujeto destinatario: por un lado, los jóvenes en situación de exclusión máxima descritos en el diagnóstico y, por otro lado, y de forma interactiva, el propio entorno, que debe tomar conciencia a través de sus entidades, tramas de relación y estilos de organización, de la necesidad de apoyar la socialización del amplio espectro de situaciones de su vecindario. El planteamiento del proyecto es pasar de esta situación de coexistencia tensa a una situación de convivencia a través de la conexión social entre los dos protagonistas y beneficiarios principales:

- Los jóvenes, acompañándolos en el proceso de satisfacción saludable y sostenible de sus necesidades y en su participación como vecinos que desempeñan roles contribuyentes al bien común.
- La comunidad vecinal del Casco Viejo, acompañándola en la conformación de un entorno que pueda cumplir su función acogedora en pro de la convivencia y de una forma más inclusiva.

Referencias bibliográficas

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas en París, 10 de diciembre de 1948.
- II Plan de Convivencia y Diversidad 2023 – 2030. Hacia el derecho a la ciudad: una ciudadanía inclusiva y libre de discriminación, Ayuntamiento Vitoria Gasteiz, 2022.
- Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Loira Manzani, Bienestar psicosocial en menores y jóvenes extranjeros sin referente familiar adulto: factores de riesgo y protección, Revista Norte de salud mental, 2014, vol. XII, nº 49: 33-45.
- M. del Fresno, S. Segado, A. López, Trabajo Social con Comunidades en el siglo XXI, editorial UNIVERSITAS (2013).
- Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea, Comisión Europea, 2005.
- Orientaciones para el diseño de políticas locales de acogida en Euskadi, Gobierno Vasco, departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2023.
- Pacto mundial por una migración segura, ordenada y regular, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018.
- Pacto social vasco para la migración, Gobierno Vasco, departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2021.
- Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027, Comisión Europea, 2020.

Sergio Barciela Fernández, Teoría de los marcos de ruptura. Modelo causal de los conflictos en barrios vulnerables con alta diversidad cultural, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2017.

VI Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2022, Gobierno Vasco, departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025, Gobierno Vasco, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2022.

Capítulo 6

Experiencia colaborativa entre agentes sociales y universidad sobre jóvenes migrantes no acompañados por sus familias en la ciudad de Vitoria-Gasteiz (País Vasco)

Ixone Fernández de Labastida Medina

Universidad del País Vasco, UPV-EHU

Sergio García Ibáñez de Garayo

Universidad del País Vasco, UPV-EHU

Natasha Rueda Cárdenas

Plataforma Sareak Josten

Marina Sagastizabal Emilio-Yus

Universidad del País Vasco, UPV-EHU

Introducción

En este capítulo se presenta una investigación que surge de la colaboración entre la plataforma Sareak Josten (‘Tejiendo redes’) y la Facultad de RRLL y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). El objetivo central de esta investigación es analizar la realidad de los jóvenes migrantes no acompañados por sus familiares en Vitoria-Gasteiz (País Vasco) para transformarla, por lo que se enmarca en la técnica de Investigación-Acción-Participativa (en adelante IAP).

Se trata de una investigación en desarrollo y en proceso de definición de alguna de sus fases; en este capítulo, queremos sistematizar las reflexiones colectivas fruto de este proceso de IAP, así como dar cuenta de las potenciali-

dades de esta forma colectiva y horizontal de realizar la investigación, si bien también pondremos atención a las principales dificultades que hemos encontrado en el camino.

El punto de partida de esta investigación se sitúa en la plataforma colaborativa Sareak Josten, constituida por representantes de diversas entidades y recursos sociales¹ comprometidos con la construcción de una sociedad intercultural y la buena convivencia. Cada una de estas organizaciones aporta su experiencia y recursos, trabajando de manera coordinada y con una especial atención a la situación de personas jóvenes no acompañadas en situación de calle y exclusión.

Ante la falta de conocimiento sobre la realidad de los jóvenes migrantes no acompañados por sus familias en Vitoria-Gasteiz, en enero del 2023 Sareak Josten acude a la facultad en busca de colaboración para poder realizar un diagnóstico sobre la situación. Desde entonces hasta la actualidad se ha llevado a cabo un proceso colaborativo de trabajo el cual se presenta a continuación. El capítulo se organiza de la siguiente forma: en primer lugar, se presenta el marco teórico; a continuación, la metodología, seguida de los resultados y las conclusiones.

Marco normativo

Conceptualización de una problemática multidimensional

Para Frantz Fanon (2010), el racismo es una jerarquía global de superioridad e inferioridad sobre una línea que divide aquellas personas que se consideran humanas (“zona del ser”) y aquellas que no (zona del “no ser”), la cual ha sido políticamente producida y reproducida como estructura de dominación durante siglos. Por su parte, Grosfoguel (2012) considera que esta jerarquía puede construirse con categorías raciales diversas dependiendo del contexto (color, etnicidad, lengua, cultura o religión) y que, en la actualidad, la identidad religiosa musulmana constituye uno de los más destacados marcadores. Esta perspectiva se relaciona directamente con las personas jóvenes

¹ Esta plataforma está integrada por las entidades Accem, Adsis, Red de centros Bizan (servicio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para personas mayores), CEAR, Zehar, Cáritas, Goian, Saregune y Médicos del Mundo.

no acompañadas por sus familias, ya que gran parte de ellos son de origen magrebí y religión musulmana.

La dicotomía “humano/no humano” (“ser/no ser”) a la que se refiere Fanon (2010), no es la única presente en la construcción de la identidad que la sociedad de destino realiza sobre estas personas. El discurso ampliamente extendido sobre ellos se erige en torno a otras que les sitúa en el campo asociado a la inseguridad social tales como “menor/mayor de edad”, “nacional/extranjero” o “autóctono/migrante”. Tales dicotomías marcan las prácticas gubernamentales desplegadas sobre un sujeto colectivo problemático, generando fuertes contradicciones entre control y derechos (Horcas, 2016; Barba, 2021; Quiroga y García, 2023).

Los dispositivos ideológicos mencionados construyen y reproducen una identidad colectiva deteriorada, un estigma, asignado a quienes se encuentran en las posiciones más desfavorables (Jones, 2013; Wacquant, 2007). Las personas jóvenes que migran en solitario desde el norte de África hacia el Estado español lo conforman uno de los colectivos más estigmatizados hoy día (Quiroga et al., 2021). La sociedad de recepción elabora un proceso de construcción de una imagen social negativa basada en una identidad homogénea y problemática fruto del estigma, lo que supone una forma de violencia simbólica que dificulta el cumplimiento de sus derechos y el logro de unas condiciones de vida dignas.

Ante la homogeneización de estos jóvenes, es necesario entender la simultaneidad de las opresiones de raza, clase, género, sexualidad, edad, entre otras, y rechazar la idea de la existencia aislada de cada una de esas formas de opresión (Crenshaw 1991). Por ello, en el caso que nos ocupa, es fundamental reconocer cómo la masculinidad se cruza con otras variables sociales siendo una realidad diversa y plural (Nayak, 2023). Los estudios sobre masculinidades han reflexionado sobre su pluralidad y concluido que los hombres situados en las masculinidades marginadas (Connell, 1995) tienen mayores dificultades para representar una masculinidad hegemónica. Según Abdessamad Dialmy (2016; 2018), los jóvenes marroquíes no tienen poder, se sienten débiles, sin trabajo y sin dinero; con ello, su masculinidad no tiene una base económica para ejercer el poder sobre las mujeres; por eso, son más conservadores y usan la religión para justificar su superioridad y dominación sobre ellas.

Finalmente, ante el estigma y rechazo social generalizado que viven estos jóvenes en la sociedad de destino, el establecimiento de procesos de socialización conjunta amortigua los efectos del contexto social hostil en el que se encuentran. Parte de esa sociabilidad consiste en reapropiarse y resignificar los espacios urbanos que ocupan lo cual implica alterar las características

materiales y simbólicas de los mismos para convertirlos en lugares vividos (Bachiller, 2016; Lefebvre, 1974). Paradójicamente, esta forma de habitar la calle propia de su situación de exclusión social, pero también, de su condición de “joven”, podría contribuir a reproducir ese estigma.

Marco normativo relacionado

El régimen jurídico mayoritariamente aplicado al colectivo es el que se deriva de la legislación de extranjería (Ararteko, 2021). Es decir, lo establecido por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (con sus sucesivas modificaciones) y el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla. Así mismo, algunas de estas personas han iniciado solicitudes de asilo, por lo que resulta de aplicación la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Por otro lado, la normativa autonómica aplicable a estas personas incluye las siguientes leyes:

- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales: establece el marco general para la atención y protección de las personas en situación de vulnerabilidad social, incluyendo a las personas jóvenes no acompañadas.
- Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud: tiene por objeto articular el marco normativo y competencial para desarrollar la política de juventud y reconocer los derechos de todas las personas jóvenes.
- Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia: regula los derechos y deberes de los menores de edad, incluyendo medidas de protección y atención integral a los jóvenes en situación de desamparo.

Recursos existentes para la intervención social en la realidad descrita

En Vitoria-Gasteiz, la atención a personas jóvenes no acompañadas y en situación de exclusión social se aborda a través de varios programas y recursos municipales, entre los que se encuentran:

- Red de Servicios Sociales: incluye atención primaria, intervención comunitaria y programas específicos para la protección de menores y jóvenes en riesgo.
- Servicio de Acogida Urgente (SAU).

- Programa de Alojamientos Alternativos.
- Centro Municipal de Atención a Personas Sin Hogar.
- Programa de Integración Sociolaboral.

Diversas entidades del tercer sector, muchas de ellas de Sareak Josten, complementan los recursos anteriores y amplían la cobertura de atención a personas jóvenes en situación de vulnerabilidad. A través de su labor socioeducativa, las entidades de la red proporcionan apoyo material y emocional, además de desarrollar programas destinados a fortalecer la integración social y promover el respeto por la diversidad. Estas iniciativas incluyen actividades de formación, ocio y deporte, eventos culturales, así como proyectos de participación comunitaria, con el objetivo de empoderar a las personas y fomentar un sentido de pertenencia en la comunidad. El enfoque colaborativo facilita la creación de sinergias entre diversas organizaciones, potenciando así el impacto positivo en la sociedad. La red busca construir puentes entre diferentes grupos y culturas, así como promover una convivencia pacífica y equitativa.

Metodología

Se presenta el diseño de una metodología de trabajo basada en un modelo de producción colectiva del conocimiento. Esta colaboración entre agentes sociales y academia busca potenciar las relaciones horizontales, cooperativas y recíprocas entre actores que ocupan diferentes posiciones teóricas y prácticas (Roura et al., 2018; Álvarez y Sebastiani, 2020; Álvarez et al., 2022).

Partimos de la concepción de Gayatri Chakravorty-Spivak (1998) sobre los sujetos subalternos para acercarnos a la realidad de los jóvenes migrados en solitario los cuales ocupan una posición periférica en el sistema simbólico. Esto implica que sus saberes, prácticas y visiones del mundo son marginados en la producción de los discursos sociales hegemónicos lo cual los sitúa en una situación de violencia epistémica (Gonzalez & Lube, 2020, p.9) empujándolos a la dialéctica condición de ser un “centro silencioso o silenciado” (Chakravorty-Spivak, 1998, p. 15).

A partir de la epistemología descrita, se presenta un estudio cualitativo, interdisciplinar y multidimensional. Se propone analizar la realidad para transformarla en respuesta al modelo de la IAP incidiendo en la dislocación de los roles tradicionales atribuidos al sujeto-objeto de investigación. La producción del conocimiento está dirigida a “mejorar las condiciones de vida de

la comunidad en su conjunto, organizándola y movilizándola para su desarrollo pleno, emancipador y holístico” (Pérez et. al, 2015: 214).

Resultados

Los resultados de este capítulo se centran en la sistematización de esta experiencia de investigación colectiva durante la etapa pre-investigadora (sistematización de la demanda social y elaboración del proyecto) e inicio del diagnóstico.

Proceso colaborativo y participado

El proceso se inicia “de abajo hacia arriba” cuando la plataforma Sareak Josten acude a la Facultad de RRLL y Trabajo Social (UPV/EHU) debido a la preocupación por el aumento del número de jóvenes migrantes no acompañados por sus familias en la ciudad, pero, sobre todo, por sus condiciones de vida y el desconocimiento generalizado que existe sobre ellos. Desde entonces se han realizado ocho reuniones y dos seminarios de trabajo estableciendo una relación continua.

El objetivo de estos espacios de debate social ha sido crear un proceso de reflexión conjunta para impulsar la co-creación de conocimiento sobre la realidad señalada para orientar después una intervención coordinada e integral entre los diferentes sectores de la ciudad que entran en contacto con estos jóvenes. Es por ello que durante el proceso también se han incluido a diferentes instituciones públicas. Por un lado, un grupo mixto formado por representantes de Sareak Josten y de la facultad se ha reunido en tres ocasiones con dos responsables del Departamento de Política Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por otro lado, la red ha presentado parte del proyecto a las subvenciones del Gobierno Vasco para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco². Además, en la Universidad se solicitó una subvención a la Dirección de Compromiso e Igualdad³.

Se ha constatado que la realidad que se aborda es muy dinámica y cambiante lo que requiere una constante revisión. Por ello, en estos espacios se ha

² ORDEN 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

³ Convocatoria de “Ayudas destinadas a financiar actividades orientadas a promover espacios de reflexión y debate en colaboración con los Movimientos Sociales” (2024).

ido acordando un primer acercamiento al perfil de estos jóvenes, a través del contraste y enriquecimiento con otras entidades. Son de mencionar los dos seminarios de trabajo realizados con la entidad Biltzen del Gobierno Vasco⁴, que han ayudado a contextualizar y profundizar en el perfil a través de las claves culturales, principalmente.

El perfil de los sujetos de la IAP

A través de este proceso, se define que la investigación se centra en un perfil de hombres jóvenes entre 18 y 30 años originarios del norte de África. Algunos de ellos han llegado siendo menores de edad y, por lo tanto, han estado atendidos y haciendo uso de diferentes recursos y servicios sociales hasta su mayoría de edad; otros, sin embargo, han llegado ya siendo mayores de edad. En algunos casos, se constata la atención por parte de los servicios sociales municipales o por parte de las entidades sociales. Si bien la problemática afecta principalmente a varones, en ocasiones, se han producido contactos con mujeres. Aunque el desconocimiento sobre su realidad es aún mayor, se han detectado situaciones de gran vulnerabilidad y estrategias diferentes a las del colectivo masculino.

Los procesos migratorios realizados en condiciones de precariedad y obligada clandestinidad marcan sus trayectorias vitales, sus itinerarios de exclusión y la situación global de estas personas en todas sus dimensiones. Hay una ausencia o debilidad de la red social de apoyo, si bien cuentan con el apoyo mutuo ejercido entre personas que viven una situación semejante. Esta debilidad en su red social conlleva la vulnerabilidad y la exposición a riesgos que dificultan los procesos futuros de inclusión. Respecto a su red familiar, esta es débil o inexistente, de forma que carecen de apoyos familiares para afrontar sus dificultades materiales y afectivas. Por otro lado, existe una conflictividad asociada a la diversidad de orígenes geográficos que condiciona las relaciones entre iguales en la localidad de destino.

La mayor parte de estas personas se encuentran en situación administrativa irregular en el Estado español, lo cual obstaculiza su inclusión sociolaboral e incrementa la probabilidad de recurrir a prácticas ilegales. Ello aumenta aún más su vulnerabilidad y la posibilidad de entrar en “círculos viciosos” quedando expuestos a nuevos riesgos sociales (punitivos y administrativos). Además, presentan un bajo nivel formativo que dificulta la inserción sociolaboral, apenas cuentan con recursos económicos y no existe acceso a prestaciones o ayudas económicas, a no ser que sean en especie.

⁴ Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural.

También se ha identificado una problemática relacionada con la salud mental y con el consumo de diversas sustancias (politoxicomanía), presentando, en algunos casos, patologías duales. Hay que tener en cuenta que, en el caso de los menores de edad que han migrado solos, el consumo de estas sustancias (pegamento, gasolina, etc...) comienza habitualmente en su país de origen.

Asimismo, presentan un problema de ausencia de una vivienda que cumpla con unas condiciones dignas de habitabilidad, haciendo uso de espacios abandonados o en situación precaria para la convivencia, compartiendo espacio con personas en situación similar. Es justamente esta problemática la que la hace perceptible y la que motiva principalmente la preocupación por parte de las entidades. La calle es su lugar de reunión y socialización, haciéndolos especialmente visibles en espacios como el Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz, aunque su presencia en el espacio urbano se ha expandido a otras partes de la ciudad. Asociada a la ausencia de vivienda está la carencia de un empadronamiento, que imposibilita su acceso a muchos recursos o servicios y los expone al mercadeo de padrones fraudulentos.

A menudo, estos jóvenes se convierten en protagonistas de las noticias en los medios de comunicación, en las que se los presenta como problemáticos y vinculados exclusivamente a conductas delictivas, lo cual sigue incidiendo en la imagen social estigmatizada hacia ellos.

Las propias entidades o servicios públicos afines muestran dificultades para responder a las necesidades de estas personas, existiendo una ruptura de los itinerarios por diversos motivos.

Nos encontramos pues ante jóvenes en una situación de extrema vulnerabilidad y con un pronóstico grave. La violencia forma parte de su experiencia cotidiana: la sufren y la incorporan como patrón de comportamiento.

Técnicas y herramientas de estudio de la fase del diagnóstico

Se han empleado y diseñado diferentes técnicas de recogida de información tanto para la fase de la pre-investigación como para la elaboración del diagnóstico en el que nos encontramos actualmente.

Durante la etapa de la pre-investigación, el equipo de la Facultad dinamizó un proceso colaborativo para la definición de la realidad y el perfil de estudio. Previamente, Sareak Josten ya había dado inicio a este proceso mediante el diseño de un guión de entrevista y un cuestionario interno relativos a la situación administrativa, vivienda, formación, apoyo social, etc. de estos jóvenes. En parte, las dificultades metodológicas encontradas durante el camino, les impulsó a

acudir a la academia en busca de ayuda. Posteriormente, estas primeras herramientas serán rescatadas para la elaboración del diagnóstico.

Para adentrarnos en el conocimiento sobre la realidad de estos jóvenes y sus itinerarios de exclusión social nos basamos en la epistemología ofrecida por la etnografía urbana, la cual nos permite adentrarnos en el estudio de primera mano de temas sociales ubicados en ‘ciudades ordinarias’ (Robinson 2012 en Noel & Segura 2016, p. 18), como Vitoria-Gasteiz, donde se viven procesos similares a otras ciudades, pero sin perder de vista las particularidades locales. Esta tensión entre lo local y lo global estará presente a lo largo de toda la investigación.

Se ha incluido en todo momento como punto de partida el contexto social en el que las personas desarrollan su existencia vital (Pérez, et. al, 2015). Ello implica reconocer la definición de los lugares realizada por los propios sujetos de estudio en su interpretación de la realidad. Esto justifica la incorporación de técnicas que permitan comprender las interconexiones, movilidades y multiescalaridad de la vida social (Noel & Segura, 2016) que mantienen *en y con* el espacio urbano.

Por todo lo anterior, una parte fundamental del diagnóstico consiste en incorporar este tipo de conocimiento entorno al contexto, para lo cual se está trabajando en el diseño de dos técnicas: el mapa de relaciones sociales y relief maps. Para ello, el 6 de junio del 2024 se organizó una jornada de reflexión-acción en la que dos expertas en la materia ofrecieron una formación dirigida a todo el equipo de investigación y a la cual también acudieron profesionales de entidades del tercer sector, del sector público y de la universidad.

Conclusiones

El principal objetivo de este capítulo ha sido sistematizar las reflexiones colectivas fruto del proceso de investigación basado en la IAP con jóvenes no acompañados por sus familias en Vitoria-Gasteiz. Asimismo, se ha pretendido dar cuenta de las potencialidades de esta forma de realizar la investigación, si bien también son numerosas las dificultades que hemos encontrado en el camino.

Una de las principales potencialidades de este investigación es que se trata de un proceso que nace desde el ámbito social y de las entidades, por lo tanto, es una experiencia que podríamos denominar como “bottom-up” (de abajo hacia arriba), no muy frecuente en el ámbito académico. Nuestra intención

es trascender las relaciones de poder y jerarquías habituales en juego en los métodos tradicionales de producción de conocimiento, eliminando la centralidad de los y las investigadoras y reconociendo la capacidad reflexiva de los propios jóvenes no acompañados por sus familias.

Si bien las potencialidades son remarcables, nos encontramos ante un proceso complejo en el que hemos detectado tres obstáculos fundamentales. Por un lado, los condicionantes temporales de la investigación no favorecen la implementación de metodologías lentas y en clave de construcción colectiva y horizontal. En este sentido, resulta muy complicado ajustarse a las exigencias de las convocatorias o subvenciones de las instituciones. Por otro lado, a la hora de involucrar a estos jóvenes en el proceso de investigación nos encontramos con límites culturales e idiomáticos, asimismo, es un reto considerar la complejidad de las estructuras de opresión que interseccionan en la realidad de estos jóvenes (etnicidad, clase, edad, racialización, etc.) y requiere cuestionar varias relaciones de poder a la vez. Finalmente, se trata de un fenómeno mediático y criminalizado, con lo cual las relaciones con las instituciones han sido intermitentes y muy condicionadas por los distintos momentos de la agenda política.

De cara a futuro, pretendemos continuar con la fase de trabajo de campo a través de los mapas de relaciones y relief maps involucrando y haciendo partícipes a los jóvenes protagonistas de esta investigación. Esperamos que toda la información y aprendizajes obtenidos ayuden a mejorar las condiciones de vida de estos jóvenes, a través de una intervención integral y coordinada.

Referencias bibliográficas

- Álvarez Veinguer, A., García Soto, R., & Olmos Alcaraz, A. (2022). Methodological Experiences in Collaborative Ethnography. Communication and Participation as Frameworks for Constructing in Common. *Qualitative Sociology Review*, 18(1), 6-27.
- Álvarez Veinguer, A. & Sebastiani, L. (2020). Horizontes etnográficos desde experiencias colaborativas e implicadas. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 15 (2), 233-246.
- Ararteko (2021). *Jóvenes migrantes sin referentes familiares en Euskadi. Diagnóstico y propuestas de actuación*. https://www.ararteko.eus/sites/default/files/2021-12/0_5100_3.pdf

- Bachiller, S. (2016). 'No nos une el amor, sino el espanto' Indagando etnográficamente la sociabilidad al interior de un grupo de personas en situación de calle. *Etnografías Contemporáneas*, 2 (3), 84-106.
- Barba, M. (2016). *Campo étnico, capital cultural y capital social. El caso de los jóvenes marroquíes en Bizkaia*. Tesis doctoral. <https://addi.ehu.es/handle/10810/26246>
- Barba, M. (2021). Los menores extranjeros no acompañados como problema: sistema de intervención y construcción social de una alteridad extrema. *Aposta: revista de ciencias sociales*, 91, 47-66. <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/mikelbarba2.pdf>
- Chakravorty-Spivak, G. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno?. *Orbis Tertius*, 6 (3), 1-44.
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. University of California Press.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins. Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43, 1241-1299. <http://dx.doi.org/10.2307/1229039>
- Dialmy, A. (15 de julio de 2016). ¿Es posible una nueva masculinidad en el Islam marroquí?. *El País*. https://elpais.com/elpais/2016/07/14/planeta_futuro/1468515335_703516.html#
- Dialmy, A. (9 de enero de 2018). *El hombre árabe es educado desde bien temprano en su superioridad sobre la mujer*. Universitat Oberta de Catalunya: <https://www.uoc.edu/es/news/2018/001-abdessamad-dialmy>
- Fanon, F. (2010). *Piel negra, máscaras blancas*. Akal.
- Gonzalvez, H. & Lube, M. (2020). Las mujeres y el envejecimiento en la investigación social (1950-2018). *Artigos. Revista Estudos Feministas*, 28 (1). <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2020v28n158497>
- Grosfoguel, R. (2012). El concepto de "racismo" en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser?. *Tabula Rasa*, 16, 79-102.
- Horcas, V. (2016). *Entre el control y la protección. Los dispositivos de atención de los Menores Migrantes en el País Valencià* (Tesis doctoral). Universitat de València. <http://roderic.uv.es/handle/10550/50818>
- Jones, O. (2013). *Chavs: La demonización de la clase obrera*. Capitán Swing.
- Lefebvre, H. (1974). La production de l'espace. *L'Homme et la société, Sociologie de la connaissance marxisme et anthropologie*, 31-32, 15-32.

- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. Boletín Oficial del Estado, 7 de octubre de 2011, nº 242. <https://www.boe.es/eli/es-pv/l/2008/12/05/12>
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Boletín Oficial del Estado, 31 de octubre de 2009, nº 262. <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>
- Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud. Boletín Oficial del Estado, de 25/03/2022, nº 61. <https://www.boe.es/eli/es-pv/l/2022/03/10/2/con>
- Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia. Boletín Oficial del Estado, 12 de marzo de 2024, nº 63. <https://www.boe.es/eli/es-pv/l/2024/02/15/2>
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. Boletín Oficial del Estado, 12 de enero de 2000, nº10. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>
- Nayak, A.(2023). Decolonizing Care: Hegemonic Masculinity, Caring Masculinities and the Material Configurations of Care. *Men and Masculinities*, 26(2). <https://doi.org/10.1177/1097184X231166900>
- Noel, G. y Segura, R. (2016). Introducción. La etnografía de lo urbano y lo urbano en la etnografía. *Etnografías contemporáneas*, 2(3), 12-24.
- ORDEN 20 de diciembre de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Boletín Oficial del País Vasco, 29 de diciembre de 2023, nº 247. <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023005785>
- Pérez Cosin, J.V., Méndez, A.J., Montagud, X. (2015). La investigación participativa: métodos y técnicas de participación comunitaria y acción colectiva. En N. Caparrós y E. Raya (Coords). *Métodos y técnicas de investigación en Trabajo Social*, 205-232. Grupo 5.
- Quiroga, V., Chagas, E. ., Camerota, N., Molero, . L. ., y Moral, I. (2021). Adolescentes y jóvenes migrantes no acompañados/as: de la discriminación al reconocimiento de los saberes. *Quaderns De l'Institut Català d'Antropologia*, 37 (1), 87-108. <https://publicacions.antropologia.cat/quaderns/article/view/325>
- Quiroga, V. y García, T. (2023). La atención a adolescentes y jóvenes migrantes no acompañados/as como sujetos de derechos: un camino hacia la ciudadanía y la soberanía. *Revista Migraciones*, nº 57, 1-6. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.011>

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. Boletín Oficial del Estado nº 103, de 30/04/2011. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/04/20/557/con>

Roura, J., Díaz, A.L., Ruiz, A., Sánchez, C., y Cortés, J.A. (2018). Repensando las prácticas académicas: el diseño colaborativo de un proyecto de investigación a partir de la metodología IAP. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXXIII (2), 407-24.

Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad*. Siglo XXI.

Capítulo 7

Jóvenes y migraciones: aspectos metodológicos desde la perspectiva de género

Jara Díaz Vázquez

Fundación SAMU, Universidad de Granada

Amel Boughamen Cortés

Fundación SAMU

Introducción

En las últimas décadas se ha observado una creciente feminización de la migración, estando las mujeres representadas en casi la mitad de los flujos migratorios mundiales (ONU, 2022). Las mujeres se exponen a riesgos específicos en la ruta migratoria debido a su género, donde su cuerpo, además de ser vulnerable a la violencia (violaciones y abuso sexual) se convierte en moneda de cambio (prostitución, trata con fines de explotación sexual). La amenaza de violencia sexual es la mayor preocupación en todos los países por los que atraviesan.

Esta situación de violencia de género, en muchas ocasiones, comienza en el país de origen: culturas con violencia de género normalizada y/o pocos mecanismos de protección frente a este tipo de violencia; continúa a lo largo del camino: situaciones de abusos, violaciones, extorsiones, secuestros, agresiones, y se extiende hasta la llegada al país de acogida: dependencia económica

de la pareja, miedo a la denuncia, discriminación en el acceso a servicios, etc. Esta permutación de violencia puede arrastrarse a lo largo de todo el proceso, con consecuencias devastadoras, tales como la puesta en peligro de la integridad física y psicológica, la dignidad e incluso la supervivencia de sus hijos e hijas, si los tuviesen.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (OMS, 2021), siendo la máxima expresión de la desigualdad estructural de género que continúa existiendo para las mujeres.

A todo el proceso de violencia que sufre la mujer a lo largo del periplo migratorio, le sumamos la triple discriminación de la mujer migrante a la llegada al país de acogida (articulación de los procesos de discriminación por género, etnia y razón de clase). Además, en el caso de las menores y/o jóvenes migrantes¹ que llegan sin redes y referentes familiares, esta situación de vulnerabilidad y desigualdad se agrava. Para ello, se requiere un apoyo específico y comprensivo, que abarca desde la protección a la infancia/adolescencia, la superación del trauma, acompañamiento al duelo migratorio y la superación de barreras idiomáticas, al acceso a recursos y adaptación al choque cultural en la sociedad de acogida.

El panorama de las jóvenes migrantes requiere ser abordado desde una perspectiva interseccional, que tenga en cuenta que, 1) en el trayecto migratorio, las mujeres enfrentan situaciones de riesgo específicas debido a su género, como la exposición a la violencia, abusos y explotación sexual; 2) una vez establecidas en su lugar de destino, mujeres migrantes son uno de los grupos más afectados por las desigualdades estructurales que perpetúan su vulnerabilidad.

Cuando la pobreza y la desigualdad de género convergen, se crea una situación de extrema vulnerabilidad que limita significativamente las oportunidades de las mujeres. Esta intersección da lugar a un ciclo de exclusión social y desigualdad que puede ser difícil de romper. Las mujeres se ven atrapadas en un entorno donde enfrentan obstáculos adicionales debido a su género, lo que a su vez refuerza su situación de pobreza y marginación. Esta situación aumenta el riesgo de ser captadas por mafias que trafican con fines

¹ A lo largo del texto, los términos “mujeres migrantes”, “mujeres jóvenes”, “jóvenes”, “juventud migrante” hacen alusión a las jóvenes migrantes que han sido tuteladas por el Sistema de Protección de Menores en España.

de explotación sexual o laboral (Rodríguez, 2023), quedando más expuestas a sufrir diferentes tipos de violencia.

Para abordar todas estas circunstancias, es crucial una intervención feminista que detecte y aborde las causas subyacentes de su situación. Esta intervención debe estar enmarcada en un enfoque que busque no solo comprender, sino también transformar las estructuras y sistemas opresivos que generan desigualdades. Entre estos sistemas se incluyen el patriarcado, el racismo, la xenofobia y el clasismo, así como las leyes que no reconocen plenamente los derechos de las mujeres migrantes y las normas sociales que perpetúan estereotipos y roles de género tradicionales.

Es fundamental partir de la premisa de que mujeres y hombres enfrentan la migración de maneras distintas, por lo que es necesario aplicar un enfoque interseccional, considerando las categorías sociales que van más allá del género, como la etnia, la edad y la orientación sexual, para comprender las múltiples dimensiones de la identidad y la discriminación que enfrentan estas mujeres. Este enfoque permite abordar de manera integral las diversas formas de opresión y exclusión, promoviendo soluciones que reconozcan y valoren la complejidad de sus experiencias y necesidades. Por otro lado, se hace necesario también tener en cuenta que, a la llegada al país de destino, las mujeres migrantes son más propensas a sufrir discriminación, marginación y violencia de género que las mujeres autóctonas (Guereña, Sanromán y Salas, 2011, en Rodríguez, 2023), además de experimentar sentimientos de soledad, tristeza, estrés postraumático, miedo, inseguridad, etc., hacia las personas del país de acogida.

Necesidad social detectada

La vulnerabilidad de las mujeres migrantes está relacionada con las condiciones socioeconómicas adversas que dificultan su supervivencia en sus países de origen. A esto se suman los riesgos y desafíos que enfrentan durante la ruta migratoria, y la situación de vulnerabilidad social, laboral y económica con la que llegan al país de destino. Se hace esencial implementar programas que reconozcan y atiendan estas vulnerabilidades desde una perspectiva interseccional, fortaleciendo el empoderamiento individual (autoconfianza, autonomía, resiliencia) y colectivo (redes de apoyo).

Esto requiere un enfoque integral que aborde los diversos factores que interseccionan en la vida de una persona y que incrementan el riesgo y la vulnerabilidad para sufrir violencia de género (edad, contexto geográfico y cultural, estatus migratorio, orientación e identidad sexual, etnia, situa-

ciones de exclusión social, etc.). Para abordar la totalidad de factores, cada agente debe ejercer su rol de manera coordinada, colaborando y trazando estrategias de manera conjunta que aborden las múltiples facetas de la vulnerabilidad social (Cunill, 2014).

La dificultad de integrar diversas dimensiones en el análisis de los problemas sociales es un aspecto que tradicionalmente se ha abordado de manera aislada, sin considerar cómo diferentes formas de opresión interactúan y se refuerzan. Además, las perspectivas dominantes, con su base en una matriz colonial y heteronormativa, perpetúan enfoques homogeneizantes y asimilacionistas que no reconocen la complejidad y particularidades (Muñoz y Larraín, 2017) que presenta la intervención social con mujeres migrantes.

Los principales aspectos para tener en cuenta en cuanto a la intervención integral con mujeres migrantes están relacionados con las barreras que presentan (Aretio et al., 2023): Escasa red de apoyo y marco identitario del país de origen.; Precariedad y/o dependencia económica de las personas a su cargo (en país de origen); Violencia sexual y/o sexual previas como causa de la migración; Barreras idiomáticas; Racismo y xenofobia en el país de destino (desarraigo y asilamiento); Diversos trámites administrativos para regularizar situación en el país de destino (permiso de trabajo y residencia); Frustración por la situación laboral encontrada; Dependencia del maltratador; Dificultad para homologar títulos formativos y universitarios obtenidos en país de origen; Desconocimiento sobre derechos, recursos y procedimiento de denuncia; Desconfianza en el sistema.

Además de tener en cuenta estas barreras y la necesidad de apoyos interdisciplinarios que trabajen de manera coordinada para superarlos, hay que tener en cuenta un enfoque de género centrado en la persona. Tal y como se presenta en el informe “Perspectiva de género e interseccionalidad en la intervención social” (Bizitegi, 2022), una de las carencias detectadas en la intervención social con mujeres migrantes es la falta de una comprensión profunda de su identidad y experiencias individuales. En la mayoría de los casos, se recaba información sobre los acontecimientos inmediatos que las llevaron a pedir ayuda, sus carencias materiales, habilidades, competencias y las dificultades que pueden obstaculizar su proceso, como problemas de salud o cuestiones administrativas. También se consideran los antecedentes de sus objetivos formativos, laborales y personales. Sin embargo, rara vez se profundiza en quiénes son realmente, cómo piensan, sienten y viven sus experiencias, y cómo se han convertido en las personas que son hoy. Esta falta de profundización lleva a asumir que todas las personas tienen necesidades y deseos similares, ignorando las diferencias de género y otras

interseccionalidades. Para diseñar una intervención efectiva y personalizada, es fundamental conocer a fondo a la persona, estableciendo un punto de partida preciso que considere su perspectiva, interpretación del mundo y experiencias vitales.

Con respecto al término “género” vinculado a la intervención social, se ha reducido a la categoría “mujer”, separándolo de su concepción feminista que plantea cambios estructurales (Lagarde, 1999; Lamas, 1999; Blanco, 2006; Scott, 2013; en Garrido et al. 2022). Para lograr un impacto significativo, se necesitan cambios estructurales, lo cual requiere una intervención desde una perspectiva feminista.

Análisis de aspectos metodológicos desde la perspectiva de género

Centrándonos en la intervención social dirigida a jóvenes migrantes que han sido tuteladas por el Sistema de Protección de Menores y que han alcanzado la mayoría de edad sin los recursos sociales, familiares y económicos necesarios para iniciar un proceso de emancipación de forma autónoma e independiente de las instituciones, se procede a realizar un análisis de los aspectos metodológicos que rigen la intervención de los/as profesionales de Fundación Samu en los Programas de Alta Intensidad.

Fundamentación Teórica

Las epistemologías feministas son acertadas y fundamentales en la intervención social porque abogan por la comprensión de las experiencias particulares de las mujeres en sus propios contextos. Este enfoque, centrado en la mujer e integrado en el género (Rayaprol, 2016), permite analizar y valorar las vivencias de las mujeres desde una perspectiva que reconoce y respeta su autonomía y diversidad.

Sandra Harding (1987) destaca la importancia de reconocer las experiencias de las mujeres como un recurso valioso para el análisis social. Argumenta que las propias mujeres deben ser quienes revelen y articulen sus experiencias, tanto pasadas como presentes, para proporcionar una comprensión auténtica y profunda de las realidades femeninas. En este sentido, las mujeres migrantes con las que se interviene desde las entidades del Tercer Sector deben ser consideradas sujetas activas, protagonistas de su propio cambio. Esta práctica, además de enriquecer la intervención, empodera a las mujeres.

La consideración de las epistemologías feministas en intervenciones sociales con mujeres se fortalece con la introducción de la categoría de interseccionalidad (Kleba et al., 2018). Este enfoque permite abordar la multiplicidad de diferencias que se encuentran en el cotidiano profesional, reconociendo y valorando las múltiples dimensiones de la identidad y discriminación que enfrentan las mujeres migrantes. La interseccionalidad facilita una comprensión más completa y matizada de sus realidades, considerando categorías sociales que van más allá del género (etnia, edad, orientación sexual, etcétera), y es un enfoque fundamental para comprender las múltiples dimensiones de la identidad y la discriminación que enfrentan las personas en nuestras sociedades.

En el contexto de las mujeres migrantes, la intersección de género, etnia y clase social da lugar a una “triple discriminación” al llegar al país de acogida. No solo enfrentan desigualdades por el hecho de ser mujeres, sino que también sufren discriminación racial y étnica que dificulta su integración y acceso a recursos.

La intervención feminista tiene como objetivo comprender y transformar las estructuras y sistemas opresivos que perpetúan las desigualdades, promoviendo la prevención de la violencia, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres mediante un enfoque participativo y orientado al cambio estructural (Pérez, 2019). En ese sentido, Ana Alcazár-Campos (2014), sostiene que se deben perseguir procesos que no solo se enfoquen en las mujeres para transformar las desigualdades de género, sino que también den importancia al cambio estructural mediante la promoción de derechos sociales, económicos y políticos, lo que permitirá lograr una transformación social plena.

The National Association of Social Worker, propusieron una definición que incluyen principios para la práctica feminista del Trabajo Social (Bricker-Jenkins y Hooyman, 1986, citado en Black, 2003): Intervenciones individualizadas; Implicación de técnicas educativas empoderadoras; Eliminación de “etiquetas”, con una práctica centrada en las fortalezas individuales; Respeto de la diversidad y singularidad, admirándolas e impulsándolas; Desmitificación del proceso de ayuda, proporcionando información y apoyo, asumiendo que las personas usuarias son responsables y que con la ayuda adecuada podrán hacer cambios positivos; Una relación entre personas usuarias y trabajadoras sociales basadas en la colaboración e igualdad.

Por su parte, Aretio et al. (2023), proponen las siguientes acciones para mejorar la intervención con mujeres migrantes desde una perspectiva interseccional: Garantizar acceso flexible a espacios y servicios para el aprendizaje del idioma en la comunidad local; Proveer un servicio de interpretación y traducción que sea seguro, accesible y confidencial; Ofrecer formación adecuada

en interculturalidad para los y las profesionales; Asegurar la seguridad durante la atención a mujeres en situación irregular para evitar favorecer su expulsión del país; Abordar profesionalmente posibles conflictos y traumas anteriores y durante el proceso migratorio; Establecer y activar redes de apoyo social; Garantizar el acceso profesional a servicios y entidades de mediación intercultural.

Descripción de la intervención sociolaboral desde la perspectiva de género

Para ejecutar una intervención integral y feminista que culmine en el empoderamiento y la inclusión sociolaboral de las personas jóvenes beneficiarias, es preciso abordar diversas áreas de intervención que den respuesta a las necesidades y características específicas que estas presentan.

Centrándonos en los Programas de Alta Intensidad y en la atención a mujeres jóvenes migrantes que han sido tuteladas por el Servicio de Protección de Menores de Andalucía, se procede a realizar una descripción por áreas de intervención profesional desde una perspectiva de género e interseccional.

a. Área personal y relacional

En base a la experiencia profesional, las trayectorias vitales de las mujeres jóvenes migrantes están marcadas por situaciones traumáticas de desamparo, violencia, abandono familiar, aislamiento social, pobreza, violencia de género y/o explotación sexual, entre otras. Estas adversidades impactan negativamente en su desarrollo personal, autoestima y autoconcepto, así como en la capacidad para tomar sus propias decisiones y establecer relaciones personales sanas, basadas en la igualdad, respeto y consentimiento.

De este modo, la intervención de los/las profesionales, se centra en paliar las secuelas psicoafectivas que presentan las jóvenes, ejercitando la gestión emocional y estrategias de afrontamiento, con el fin de promover su desarrollo personal y lograr una estabilidad emocional suficiente, que les permita adquirir un mayor estado de bienestar y confianza en sí mismas. Además, desde un enfoque de género y constructivo, se incide en el autoconocimiento, toma de consciencia y el incremento de la motivación de logro, en aras de potenciar su empoderamiento y se impliquen en la consecución de sus Proyectos Personales de Vida (PPV).

Otro de los aspectos clave en esta área, es la deconstrucción de los roles y estereotipos de género, los mitos del amor romántico y cánones de belleza, así los valores patriarcales que idealizan la figura del género masculino como el “salvador”. En este contexto, las jóvenes suelen presentar serias carencias

afectivas y/o un alto nivel de dependencia emocional hacia sus parejas afectivo-sexuales, que se agudiza con la ausencia de una red de apoyo de iguales. De este modo, la intervención profesional se centra en trabajar el autocuidado, las habilidades sociales, fomentar la ampliación de redes y ejercitar la capacidad para establecer relaciones personales saludables basadas en la igualdad, respeto y consentimiento.

b. Área sanitaria

La juventud migrante suele presentar una notable ausencia de educación afectivo sexual, así como un desconocimiento generalizado sobre el consentimiento y la legislación vigente en materia de garantía integral de la libertad sexual, métodos anticonceptivos y de protección de barrera, Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) más comunes, etc.

De este modo, la intervención profesional se enfoca en la promoción de la salud sexual y reproductiva de la mujer, desde la voluntariedad, el respeto a la intimidad y el consentimiento, con el fin de evitar a las jóvenes situaciones de especial vulnerabilidad que obstaculicen y/o impidan la consecución de sus proyectos personales de vida. Para ello, es fundamental promover un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, que favorezca tener experiencias sexoafectivas consentidas, sanas, igualitarias y libres de violencia.

Otro aspecto muy importante a resaltar, son las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud que afectan a algunas jóvenes, como por ejemplo la mutilación genital femenina. Esta práctica tiene un impacto profundamente negativo en el estado de salud general de las jóvenes, provocando serios problemas de salud mental debido al trauma asociado, fuertes dolores e infecciones severas, así como otras complicaciones que obstaculizan y/o impiden hacer una vida normalizada.

Por ello, es crucial en la intervención, informarles sobre sus derechos y asesorarles sobre cómo acceder a los recursos disponibles en materia de sanidad pública y/o privada (atención primaria, ginecología, planificación familiar, atención psicológica, etc.), en aras de que tomen sus propias decisiones sobre su salud y su cuerpo.

En esta misma línea, las situaciones de violencia traumática que han experimentado las jóvenes durante sus procesos migratorios, en ocasiones, derivan en trastornos de salud mental, problemas conductuales y dificultad para la gestión emocional, siendo necesaria la atención psicológica e intervención psicoterapéutica, en aras de paliar las secuelas psicosociales que, como

consecuencia, obstaculizan las probabilidades de alcanzar una inclusión sociolaboral plena y exitosa.

c. Área formativa

Tras el paso por el Sistema de Protección de Menores debido a diversas circunstancias sociales y familiares complejas, las jóvenes presentan una escasa motivación formativa y déficits de aprendizaje, que se traducen en trayectorias académicas inestables o poco exitosas. Este hecho dificulta y ralentiza considerablemente el proceso de inserción sociolaboral y la consecución de una emancipación plena y exitosa.

En el caso de las jóvenes migrantes, se le añade el obstáculo de las dificultades lingüísticas y/o en ocasiones, el analfabetismo, como consecuencia de una breve o inexistente escolarización en el país de origen. En este contexto, las jóvenes procedentes de contextos rurales exponen haber dedicado la mayor parte de su infancia y/o adolescencia, al cuidado del hogar y la familia.

Por ello, se aboga por el aprendizaje del lenguaje español y la motivación por la formación (reglada y no reglada) entre las jóvenes, no solo para brindarles las herramientas esenciales que faciliten la consecución de un empleo digno, sino también para potenciar su empoderamiento y prevenir situaciones de desigualdad, precariedad y/o explotación laboral, trabajo en economía sumergida, riesgo de prostitución, trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o exclusión social, entre otros desafíos significativos que enfrentan las mujeres con menor nivel de formación.

d. Área laboral y económica

En esta área se abordan diversos factores clave e interrelacionados que influyen significativamente en la inclusión sociolaboral de las jóvenes objeto de atención.

En primer lugar, es crucial evitar los nichos de mercado feminizados y precarios, donde las condiciones laborales suelen ser desfavorables y las oportunidades de crecimiento profesional muy limitadas. Además, se enfatiza en el autoconocimiento, así como el conocimiento del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y, los sectores laborales en crecimiento, donde tradicionalmente las mujeres han estado subrepresentadas. Asimismo, se destacan ejemplos de mujeres exitosas a lo largo de la historia, con el objetivo de que encuentren en ellas figuras de referencia femenina con las que puedan identificarse.

En segundo lugar, es fundamental conocer los planes de igualdad implementados en las empresas colaboradoras, ya que contribuyen a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Los planes de igualdad incluyen medidas como la promoción de la diversidad y la inclusión, la eliminación de sesgos de género en los procesos de selección y promoción, así como la implementación de políticas de conciliación laboral y familiar que permiten a las jóvenes beneficiarias poder equilibrar sus responsabilidades laborales y personales futuras.

e. Área de inclusión social y participación ciudadana

Para fortalecer la inclusión social de la juventud migrante, resulta fundamental fomentar la participación activa en la ciudad de acogida. Esto supone la colaboración estrecha con las organizaciones del tejido asociativo, especialmente con aquellas que dirigen su atención al colectivo femenino y a la prevención y detección de la violencia de género. De este modo, las jóvenes pueden acceder a formación específica en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, conocen espacios de apoyo seguro, amplían su red de contactos y obtienen información sobre los recursos existentes en la ciudad, en función de sus necesidades personales.

f. Área de emancipación

Durante la última fase de estancia de las jóvenes en los Programas de Alta Intensidad, se han detectado diversos factores discriminatorios que han obstaculizado la consecución de una vivienda, pese a disponer de la totalidad de los requisitos exigidos para formalizar un contrato de arrendamiento estándar.

Es por ello que, desde Fundación SAMU, se ha creado un “Protocolo de sensibilización y protección” diseñado para luchar contra los estereotipos asociados al colectivo de jóvenes migrantes y, erradicar así la discriminación residencial, garantizando los derechos recogidos en los artículos 14 y 47 de la Constitución Española, claves para la inclusión social de la juventud migrante y consecución de una emancipación exitosa.

Conclusiones

La intervención con enfoque feminista busca entender y transformar las estructuras y sistemas opresivos que generan desigualdades: patriarcado, ra-

cismo, xenofobia, clasismo, leyes que no reconocen plenamente los derechos de las mujeres migrantes, y normas sociales que perpetúan estereotipos y roles de género tradicionales.

El cambio perseguido desde una intervención feminista es a largo plazo, ya que un cambio estructural requiere transformar profundamente las bases sobre las que se asientan las desigualdades y opresiones. Fundación SAMU promueve la prevención de la violencia de género, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres migrantes mediante un enfoque participativo, integral e interseccional, que contempla tanto las necesidades inmediatas como las barreras a largo plazo.

Para potenciar la calidad de la intervención sociolaboral y la promoción de la igualdad, resulta imprescindible aplicar la perspectiva de género en la praxis profesional, independientemente del colectivo al que se dirija la atención. Dentro de esta perspectiva, adquiere gran importancia la cultura del consentimiento, que debe ser un componente clave en cualquier interacción. La cultura del consentimiento implica reconocer y respetar la autonomía y las decisiones de cualquier persona, asegurando que todas las relaciones y actividades se basen en el consentimiento mutuo y la igualdad.

Implementar una cultura del consentimiento con el colectivo que nos ocupa, significa promover un ambiente en el que estas jóvenes se sientan seguras para expresar sus deseos, necesidades y límites sin temor a represalias o a ser ignoradas. Esto es fundamental para garantizar su bienestar y protección contra cualquier forma de explotación, abuso o violencia. En la práctica, esto incluye educar a todas las partes involucradas sobre la importancia del consentimiento y cómo obtenerlo de manera clara y respetuosa.

Además, la cultura del consentimiento refuerza la idea de que las mujeres migrantes tienen el derecho a decidir sobre sus cuerpos, sus vidas y sus relaciones, lo que es esencial para su empoderamiento y para romper los ciclos de vulnerabilidad y opresión.

Por otro lado, resulta fundamental contemplar todos aquellos factores externos que obstaculizan la consecución de los objetivos de la intervención profesional, tales como la tasa de desempleo femenina y juvenil, la situación general de la vivienda en España (elevados alquileres, exceso de viviendas turísticas, y, en el caso de las personas migrantes, los prejuicios existentes por parte de las personas arrendatarias, que dificultan aún más el acceso a una vivienda), y otras problemáticas sociales emergentes, como el aumento de las patologías de salud mental.

Fundación SAMU, entidad comprometida con estos principios, continuará abogando por la justicia social y el empoderamiento de las mujeres migrantes, promoviendo cambios que beneficien no solo a las beneficiarias directas de sus programas, sino también a la comunidad en general. El verdadero cambio estructural radica en transformar las bases de la sociedad para eliminar las desigualdades y opresiones. Solo así se podrá avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, en la que todas las personas, independientemente de su género, origen o situación socioeconómica, tengan las mismas oportunidades y derechos.

Referencias bibliográficas

- Aretio Romero, M. A., Repiso Gento, I., & Valpuesta Martín, Y. (2023). Contextos de especial vulnerabilidad para la violencia de género. Interseccionalidad: Adaptando la respuesta a la diversidad de contextos y situaciones. *Elviser*.
- Black, C. J. (2003). Translating principles into practice: Implementing the feminist and strengths perspectives in work with battered women. *Affilia*, 18(3), 332-349.
- Bizitegi. (2022). *Perspectiva de género e interseccionalidad en la intervención social: Impacto de la socialización de género en los procesos de exclusión social grave* (1ª ed.).
- Contreras Hernández, P., Gómez Salas, A., & Santa Cruz Castillo, Ú. (2018). *Mujeres migrantes como sujetos políticos: Creando estrategias frente a las violencias*. Elaboración del diagnóstico: Associació per la Igualtat i la Recerca. Coordinación del diagnóstico: Alianza por la Solidaridad. Edición: Alianza por la Solidaridad. Financiación: Ayuntamiento de Madrid. Disponible en: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/ALIANZA-MUJERES-MIGRANTES-COMO-SUJETOS-ESTUDIO.pdf>
- Cunill-Grau, N. (2014). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual. *Gestión y Política Pública*, 23(1), 7-36.
- Garrido-Reina, P., González-Portillo, A., & Ruiz-Ballesteros, E. (2022). Hacia una intervención social feminista en el contexto de las violencias machistas. *Prisma Social*, 38, 201-220. Universidad Pablo de Olavide (UPO). Disponible en: <file:///C:/Users/Jara/Downloads/Dialnet-HaciaUnaIntervencionSocialFeministaEnElContextoDeL-8532270.pdf>
- Giardina, F., & Márquez-Lepe, E. (2021). La representación de la mujer migrante musulmana en la prensa italiana. *Migraciones*, 52, 121-144.

- Disponible en: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/13680/14983>
- Harding, S. (1998). ¿Existe un método feminista? (Ver epílogo). En: Eli Bartra (Comp.) Debates en torno a una metodología feminista. México: Universidad Autónoma de Xochimilco: 9-34. Traducción de Gloria Elena Bernal. Disponible en: https://urbanasmad.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/existe-un-mc3a9todo-feminista_s-harding.pdf
- Jiménez Cortés, R. (2021). Diseño y desafíos metodológicos de la investigación feminista en ciencias sociales. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 50, 177-200. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/2971/297170953008/297170953008.pdf>
- Kleba Lisboa, T., & Nascimento de Oliveira, C. (2018). El saber surge de la práctica: Por un trabajo social con perspectiva feminista. *Rumbos TS: Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, 18, 11-36. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8539438>
- Muñoz Arce, G., & Larraín-Salas, D. (2019). Interseccionalidad y los programas sociales pro-integralidad: Lecturas críticas sobre intervención social. *Tabula Rasa*, 30, 153-170. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Pérez Grande, M. D. (2008). Mujeres inmigrantes: Realidades, estereotipos y perspectivas educativas. *Revista Española de Educación Comparada*, 14, 165-182. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/28240448_Mujeres_inmigrantes_realidades_estereotipos_y_perspectivas_educativas
- Pérez Toledo, A. M. (2019). *Estudio sobre la sororidad: Un mecanismo en la lucha contra el patriarcado y una estrategia en la intervención social con mujeres víctimas de violencia de género, mujeres migrantes y mujeres en contextos de prostitución*. Trabajo Fin de Grado en Trabajo Social, Universidad de La Laguna. Disponible en: <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/16757>
- Ráez Domínguez, M. (2023). *Análisis discursivo y violencias simbólicas en torno a la mujer subsahariana: Una comparación de los discursos de violencia en servicios públicos y organizaciones no gubernamentales* (Tesis doctoral, Universidad de Alicante. Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género). Dirección de M. Martínez Lirola. Disponible en: <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/124273>
- Rayaprol, A. (2016): “Feminist research: Redefining methodology in the social sciences”, *Contributions to Indian Sociology*, 50, 3

- Rodríguez González, V. (2023). Implicaciones psicosociales del riesgo de victimización de las mujeres migrantes marroquíes en España. *Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología*, (2), 57–68. Disponible en: <https://www.upo.es/revistas/index.php/respublica/article/view/8294/7012>
- Santa Cruz Castillo, Ú. (2017, julio 6-7). Violencias contra las mujeres inmigrantes: Evidenciando la matriz de poder colonial. Ponencia presentada en el Summer Symposium “Reconsidering Gender-Based Violence in the Context of Displacement and Migration”, Göttingen Centre for Gender Studies, Göttingen, Alemania. Disponible en: <http://www.intervencionesdecoloniales.org/wp-content/uploads/2017/08/Violencias-contra-mujeres-inmigrantes-Evidenciando-Matriz-de-poder-colonial.pdf>

Capítulo 8

La incompatibilidad de ser menor y africano en Canarias

Indhira García Belda

Grupo de Estudios Africanos

María Ángeles Alaminos Hervás

Universidad Loyola Andalucía

Grupo de Estudios Africanos

Introducción

Las migraciones son un fenómeno natural que permea todas las capas de la sociedad y todas las regiones del mundo (SODEPAZ, 2016). Sin embargo, no todas las personas pueden ejercer su derecho a la libre circulación, como es el caso de muchos y muchas africanas cuando quieren o se ven en la obligación de desplazarse al continente europeo.

La denegación de visados por parte de los países europeos se ha convertido en un mecanismo de contención de la migración, dejando como única alternativa trayectos que ponen en peligro las vidas humanas. Un ejemplo de ello, y en el cual pondremos el foco, es la denominada “Ruta Atlántica”, que abarca el espacio marítimo entre la costa de África Occidental y las Islas Canarias. Estas últimas disfrutaban del estatus de región ultraperiférica de la Unión Europea y constituyen una puerta de entrada al mundo occidental. El viaje se realiza mediante embarcaciones que se utilizan para la actividad pesquera y que no son aptas para el traslado de personas. La imposibilidad de conseguir

un visado para llegar a Europa impulsa a miles de personas cada año a afrontar los riesgos de la Ruta migratoria Atlántica esperando llegar a suelo firme.

Según las cifras del informe anual del Ministerio del Interior sobre inmigración irregular, con datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre, en 2023 llegaron en torno a 39.910 personas a las costas de Canarias. El Observatorio de Derechos Humanos de la organización Caminando Fronteras (2023) estima que en el mismo año alrededor de 6.007 personas perdieron la vida intentando cruzar el Océano Atlántico. Entre todas las personas que emprenden la Ruta Atlántica, hay miles de menores de edad, de los cuales algunos sobreviven y llegan a Canarias.

Lo cierto es que las migraciones africanas vía marítima no son un fenómeno nuevo: el primer registro de la llegada de una embarcación al archipiélago canario data de los años noventa. El aumento del flujo migratorio interafricano de 2006 puso de relieve las inadecuadas políticas de acogida de Canarias¹. Más de quince años después el sistema de recepción y acogida de la región ultraperiférica para con las personas africanas en situación irregular continúa presentando importantes deficiencias al gestionarse desde una perspectiva de emergencia².

Una de las carencias más preocupantes y que se ha agudizado desde la nueva afluencia migratoria que empezó en la segunda mitad de 2023 ha sido la ineficacia e inoperatividad del sistema de protección de la infancia y adolescencia. Los menores africanos sin referentes familiares que han alcanzado las costas canarias se enfrentan a una doble vulnerabilidad: “por una parte son menores no acompañados y por otra son inmigrantes en situación de irregularidad, por lo que se debe contemplar su reconocimiento (...) como sujetos en especial situación de protección” (Barranco Expósito et al., 2010).

Método

Nuestro trabajo tiene como objetivo visibilizar la complejidad y las vulneraciones de los derechos de los menores africanos sin referentes familiares desde una perspectiva holística.

¹ Entendemos por movilidad interafricana todos aquellos desplazamientos que se originan desde África hacia el exterior.

² Para más información véase: García Belda, I. y Alaminos Hervás, M.A. (14 de febrero, 2024). Boza o barzakh: la realidad de la ruta atlántica de las migraciones africanas. *Casa África*. <https://www.esafrica.es/migraciones/boza-o-barzakh-la-realidad-de-la-ruta-atlantica-de-las-migraciones-africanas1/>

Para ello partimos de la problematización de la narrativa predominante, que construye las migraciones africanas vía marítima como una amenaza y reduce a las personas migrantes a un problema de seguridad, inclusive cuando hay menores de edad involucrados. Dicho discurso apela a la agenda de seguridad y justifica la construcción y externalización de fronteras (materiales y/o simbólicas), a la vez que propicia una acogida de emergencia en el país de destino en la que “todo vale”, y que facilita una retórica en contra de la llegada de las personas migrantes.

La situación que los menores africanos sin referentes familiares están viviendo en Canarias no se puede entender a menos que se lleve a cabo un análisis *top-bottom* de las políticas migratorias. Por consiguiente, analizaremos brevemente la evolución de las políticas migratorias para poner de relieve la lógica de exclusión que se origina a nivel europeo y cómo esta legitima y fomenta las medidas implementadas por el Gobierno central español. Asimismo, para el análisis emplearemos una multiplicidad de fuentes secundarias, informes de distintas organizaciones de la sociedad civil y actores institucionales.

Políticas migratorias europeas

El Acuerdo de Schengen de 1985, firmado por veintisiete países europeos, significó la creación de un espacio común sin controles en las fronteras interiores que permite la libre circulación de bienes y personas de los Estados miembros. Junto a ello, se adoptaron medidas de vigilancia de las fronteras europeas que dificultan la entrada a la ciudadanía de los países extra-comunitarios. Es primordial repensar las relaciones bilaterales (España y los países africanos) y multilaterales (Europa-África): las condiciones de las alianzas que se crean y cuáles son los beneficios de cada una de las partes.

La naturaleza asimétrica de las relaciones entre ambos continentes se refleja en la cuestión migratoria: Europa facilita el flujo de bienes y mercancías intercontinental pero construye y refuerza fronteras cuando se trata de movilidad interafricana. Como Estado miembro de la Unión Europea, dos de los métodos de la política exterior del Gobierno de España para frenar los flujos migratorios son, por una parte, la denegación de visados, documentación indispensable para acceder en situación administrativa regular a España; por otra parte, la firma de acuerdos bilaterales con países, especialmente del Norte de África, que estén dispuestos a ejercer de “Estado gendarme” para mantener a las personas migrantes “lejos de Europa” (Kabunda, s.f.).

Un ejemplo paradigmático lo podemos encontrar en lo ocurrido en la República de Senegal: durante sus dos mandatos, el ahora ex-presidente Macky Sall contó con el apoyo de líderes europeos con quienes cerró acuerdos comerciales que cedían a empresas multinacionales el derecho a pescar en aguas senegalesas, desprovveyendo a los pescadores locales de mercancía en un sistema económico de subsistencia. Debido al desabastecimiento de la pesca artesanal, miles de personas senegalesas se han visto en la obligación de migrar a España para buscar otras fuentes de ingresos³.

La Ruta Atlántica es uno de los trayectos que las personas africanas emprenden para llegar a territorio europeo cuando su solicitud de visado es rechazada. Esta ruta consiste en cruzar el Océano Atlántico desde la costa de África Occidental hasta Canarias utilizando embarcaciones de pesca y es la más mortífera del mundo por contar con el mayor número de muertes en el mar. La organización no gubernamental Caminando Fronteras (2024) ha estimado que en los primeros cinco meses de 2024 alrededor de 4.808 personas han fallecido en la Ruta Atlántica. Las políticas migratorias europeas son de aplicación universal, es decir, no hacen distinción de ningún tipo, por lo que entre todas las personas que llegan o que desaparecen en el Océano puede haber menores de edad⁴.

La no identificación de los menores de edad

La universalidad de las políticas migratorias europeas para con las personas africanas también se pone de manifiesto en los sistemas de recepción y acogida que operan en los países de destino. En lo que a España se refiere, cuando los menores llegan a las costas de Canarias son detenidos, al igual que las personas adultas, durante setenta y dos horas en centros de atención temporal de extranjeros (CATE, en adelante) de la policía nacional. En ese tiempo los cuerpos de seguridad realizan el procedimiento de filiación, momento en el que deben identificar a los menores migrantes sin referentes familiares que han llegado para derivarlos a los centros de acogida correspondientes.

³ Para más información véase: Parlamento Europeo. (12 de noviembre, 2020). *Pesca: el Parlamento respalda la renovación del acuerdo con Senegal* [Comunicado de prensa]. <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20201111IPR91303/pesca-el-parlamento-respalda-la-renovacion-del-acuerdo-con-senegal>

⁴ Las distintas rutas alternativas a las fronteras euroafricanas pueden consultarse en el proyecto *Missing Migrants* de la Organización Internacional para las Migraciones: https://missingmigrants.iom.int/es/region/africa?region_incident=All&route=3946&incident_date%5Bmin%5D=&incident_date%5Bmax%5D=

Sin embargo, la no garantía de asistencia letrada o de intérpretes de las lenguas maternas y la carencia de espacios habilitados para llevar a cabo intervenciones individuales en los CATE así como la falta de documentos de identidad del país de origen son algunos de los factores que explican por qué hay menores que son derivados a dispositivos de emergencia de atención humanitaria, programa destinado a hombres adultos (Irídia, 2023). Esta sistematización de la vulneración de derechos ha llevado al Defensor del Pueblo (2023) a declarar que es necesario dotar a las Islas Canarias de “infraestructuras adecuadas y de personal especializado en las llegadas para la identificación, acogida e integración de los menores”.

Los dispositivos de emergencia de atención humanitaria son gestionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM, en adelante), al contrario de las competencias en materia de protección de la infancia y adolescencia que corresponden, en este caso, al Gobierno de Canarias. Las características, objetivos y servicios de los dos sistemas de acogida difieren enormemente.

Al no poseer el decreto de minoría, los menores migrantes sin referentes familiares que se encuentran en los dispositivos del MISSM están sujetos a las mismas condiciones que los hombres adultos. Las siguientes son algunas de las obligaciones recogidas en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor que los centros de acogida de menores deben cumplir y que por el contrario no afectan al sistema de acogida gestionado por el MISSM al destinarse a personas adultas:

- Asegurar la cobertura de las necesidades de la vida cotidiana y garantizar los derechos de los menores adaptando el proyecto general a las características personales de cada menor, mediante un proyecto socio-educativo individual, que persiga el bienestar del menor, su desarrollo físico, psicológico, social y educativo en el marco del plan individualizado de protección que define la Entidad Pública.
- Tomar decisiones en relación a su interés superior.
- Contar con un plan individualizado de protección de cada menor.
- Adoptar todas sus decisiones en relación con el acogimiento residencial de los menores en interés de los mismos.
- Promover la integración normalizada de los menores en los servicios y actividades de ocio, culturales y educativas que transcurran en el entorno comunitario en el que se encuentran. Por una parte, los dispositivos de emergencia están ubicados en zonas aisladas que di-

facilitan una adecuada integración o una primera toma de contacto con la sociedad de acogida. Por otra parte, al tratarse de un programa de atención humanitaria que tiene continuidad en la Península, no se facilita el empadronamiento de los menores para que estos puedan beneficiarse de ayudas o servicios locales que estén a su alcance, como pudieran ser descuentos en el precio del transporte público. Tampoco se inician trámites de la vida cotidiana como la solicitud de la tarjeta sanitaria del sistema nacional de salud.

- Velar por la preparación para la vida plena, especialmente su escolarización y formación.
- Promover la relación y la colaboración familiar. Este apartado es especialmente importante y en lo que a los menores migrantes sin referentes familiares se refiere depende del uso de las nuevas tecnologías. Es común que muchos de ellos no tengan dispositivos electrónicos porque se hayan estropeado en la travesía marítima. Además, a su llegada a tierra firme la policía nacional confisca todas las pertenencias que traen consigo, así es que durante las setenta y dos horas que pasan detenidos en los CATE quedan incomunicados. Puede ocurrir que una vez pasado el tiempo de detención no recuperen sus pertenencias ya que estas han sido extraviadas.

En periodos de afluencia migratoria, los dispositivos de emergencia son espacios saturados donde llegan a convivir más de mil personas. En este entorno los menores son sometidos a situaciones, decisiones y trámites complejos para su edad, no contemplando su interés superior. La alta ocupación de los dispositivos de emergencia puede dar lugar a la no identificación de menores, lo que se traduce en que si un menor no se declara como tal y tampoco es reconocido por el personal técnico seguirá el itinerario del programa de atención humanitaria en la Península como un adulto más.

Desde hace más de una década hay disponibles informes, investigaciones y recomendaciones elaboradas por equipos multidisciplinares especializados en los ámbitos de infancia y migración, pues las cuestiones aquí presentadas han sido expuestas desde 2007 por la organización internacional Human Rights Watch⁵. A pesar de ello, los sistemas de recepción y acogida continúan demostrando las mismas deficiencias y vulneraciones de derechos que hace más de diez años.

⁵ Se pueden encontrar en mayor detalle en los informes: Human Rights Watch. (2007). *Responsabilidades no bienvenidas*. https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/spain0707spwebwcover_0.pdf. Human Rights Watch. (2010). *Emergencia eterna*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7990.pdf>.

La solución única: el reparto de los menores

La realidad de que Canarias no tiene los recursos materiales necesarios para garantizar una acogida digna a los menores africanos sin referentes familiares se ha convertido en *vox populi*, llegando a normalizarse. Durante meses no han cesado titulares como los siguientes:

- “La crisis de Canarias con los ‘menas’ se agrava: las islas acogen ya al 42% del total en España” (Recio, 2024).
- “Situación límite en Canarias con los menores: todavía hay 1.000 personas con la edad sin definir” (Mora, 2024).
- “Canarias urge al Gobierno el cambio de la ley para resolver el reparto de menores extranjeros” (Martín, 2024). Este artículo recoge el testimonio del presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en el que indica que: “En las condiciones actuales no podemos garantizar un proyecto de vida a esos menores. No podemos ni escolarizarlos”.
- “Los centros de acogida de migrantes identifican a cientos de adolescentes mezclados con adultos” (Vega y Sánchez, 2024).
- “Canarias podría llegar a tener más menores migrantes tutelados este 2024 que habitantes en la isla de El Hierro” (Bautista, 2024).

Estos son algunos de los ejemplos de cómo los medios de comunicación se alían para divulgar la percepción de desbordamiento y sobrecarga que transmite el Gobierno autonómico en relación a la acogida de los menores. La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias determina que entre los principios rectores de la actuación administrativa se encuentra la “Sensibilización de la población en relación con los derechos de los menores y las actuaciones ante situaciones de indefensión, riesgo y desamparo” (art.4). Según el artículo 2, la ley es “de aplicación a todos los menores de dieciocho años que residan o se encuentren transitoriamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias”, por lo que los menores africanos sin referentes familiares deberían estar amparados. No obstante, el *modus operandi* del Gobierno de Canarias con respecto a la recepción y acogida de los menores dista mucho de lo estipulado legislativamente.

Desde finales de 2023 el Gobierno autonómico se remite al Gobierno central para solicitar “el reparto” de los menores africanos en otras comunidades autónomas del país. Ambas partes se han reunido en reiteradas ocasiones, manteniendo conversaciones sobre la modificación de la actual Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en

España y su Integración Social para que sea posible el traslado de menores migrantes sin referentes familiares de una comunidad autónoma a otra. Existen discrepancias sobre si la reforma legislativa debe ser mediante un decreto ley, opción preferida por el Gobierno de Canarias al ser de más rápida implementación, o mediante una proposición de ley como aboga el Gobierno central; sino que además los partidos políticos conservadores han mostrado su oposición abiertamente. Por el momento se ha acordado que en el caso de que fuera posible la derivación de los menores a otras comunidades autónomas sería una vez Canarias llegue al 150% de la capacidad asignada de acogida, es decir, tres mil menores.

En nuestra opinión, la reformulación legislativa debe plantearse como una de las soluciones a un problema que es estructural. Para que realmente palie los perjuicios que sufren los menores africanos sin referentes familiares, esta debe ser sostenible en el tiempo y debe avalar la protección y el bienestar de la infancia y adolescencia; condiciones que entran en contradicción ya sólo con el consentimiento de superar el 100% de la capacidad de acogida.

Si desde la propia institución se acentúa la llegada y acogida de los menores africanos sin referentes familiares como una situación negativa, otros agentes cuentan con el beneplácito para apropiarse y continuar con el discurso de alarma, sistematizando la vulneración de sus derechos y dignidad. Un ejemplo de ello es un centro de acogida de menores migrantes sin referentes familiares de Lanzarote que tuvo que cesar su actividad como tal. En los últimos meses protagonizó noticias que informaban sobre una pelea entre algunos menores que residían el centro y un hombre adulto en el transporte público, una “batalla campal” entre los menores y los vecinos de la zona, un altercado dentro del centro que culminó con el apuñalamiento de uno de los menores y un incendio provocado dentro de las instalaciones. No obstante, no ha tenido la misma repercusión la investigación abierta por la Guardia Civil a al menos cinco trabajadores del centro por presunta coacción a usuarios: el equipo profesional habría incitado a los menores a cometer delitos con el fin de desestabilizar la convivencia del propio centro y si estos se negaban los amenazaban con retrasar la tramitación de su documentación⁶.

Otro ejemplo de cómo el discurso institucional refuerza la imagen negativa es el de un rumor que se extendió en un municipio de la isla de Tenerife de la rehabilitación de un centro de menores extranjeros no acompañados. Ante

⁶ Para más información véase: Lanzarote Ahora. (21 de abril, 2024). El Cabildo de Lanzarote cierra como centro de menores migrantes el albergue de La Santa. *Canarias Ahora*. https://www.eldiario.es/canariasahora/lanzaroteahora/cabildo-lanzarote-cierra-centro-menores-migrantes-albergue-santa_1_11307075.html.

los rumores, vecinos se pusieron en contacto con el ayuntamiento solicitando explicaciones y denunciaron la supuesta apertura en redes sociales. El ayuntamiento respondió haciendo pública una comunicación en la que negaba dicha información; no obstante, los vecinos han cuestionado la veracidad de la información proporcionada por el ayuntamiento y han llegado a organizar dos concentraciones en contra de la apertura de un centro de tales características⁷.

Conclusiones

La movilidad de menores africanos hacia Canarias en situación administrativa irregular no puede entenderse sin tener en cuenta el contexto macro en el que se relacionan los países europeos y africanos. Tal y como dijo Mbuyi Kabunda, hoy en día desarrollo, migraciones y relaciones internacionales conforman un trinomio interdependiente, siendo las migraciones causa y efecto de la globalización (SODePAZ, 2016).

Los marcos normativos internacionales, regionales, nacionales y autonómicos destinados a garantizar los derechos de los menores migrantes sin referentes familiares son relegados a un segundo lugar al primar la situación de migración por encima de la minoría de edad. Dichos marcos deben cumplirse en cualquiera de los procedimientos en los que haya menores de edad involucrados, anteponiendo la protección de la infancia y adolescencia, y por consecuencia, renunciando al discurso de alarma.

Proponer la derivación de menores migrantes sin referentes familiares a otras comunidades autónomas del país como única solución no es suficiente. Urge la reforma de los sistemas de recepción y acogida, que como se ha evidenciado, vulneran sistemáticamente los derechos de la infancia y adolescencia africana, contemplando para ello las distintas recomendaciones puestas a disposición gracias al trabajo de intervención e investigación de profesionales.

Referencias bibliográficas

Barranco Expósito, C. et al. (2010). Investigación sobre menores extranjeros no acompañados en Tenerife. Una aproximación al proyecto migratorio y

⁷ Para más información véase: Millet, D. (6 de abril, 2024). Concentración xenófoba Santa Úrsula. *El Día*. <https://www.eldia.es/tenerife/2024/04/06/concentracion-centros-menores-migrantes-apoyada-100708822.html>

- educativo de los centros. En D. Godenau y V. Zapata Hernández (Coords.), *La inmigración irregular en Tenerife* (285-326). Cabildo de Tenerife.
- Bautista, L. (21 de junio, 2024). Canarias podría llegar a tener más menores migrantes tutelados este 2024 que habitantes en la isla de El Hierro. ABC. <https://www.abc.es/espana/canarias/canarias-llegar-tener-menores-migrantes-tutelados-2024-20240621200428-nt.html>
- Caminando Fronteras. (2023). *Monitoreo del Derecho a la Vida*. https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2024/02/Maqueta_ES.pdf
- Caminando Fronteras. (2024). *Monitoreo del Derecho a la Vida*. https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2024/06/Informe-DALV-5-meses-2024-ESP_ok-1.pdf
- Defensor del Pueblo. (2024). *Informe Anual 2023*. <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2024/06/Separata-menores.pdf>
- Human Rights Watch. (2007). *Responsabilidades no bienvenidas. España no protege los derechos de los menores extranjeros no acompañados en las Islas Canarias*. https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/spain0707spwebwcover_0.pdf
- Human Rights Watch. (2010). *Emergencia eterna. La institucionalización de menores extranjeros no acompañados en centros de emergencia de las Islas Canarias no tiene fin*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7990.pdf>
- Iridia. (2023). *Llegadas marítimas a Canarias: excepcionalidad y racismo*. https://iridia.cat/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Canarias_12_2023_v3.pdf
- Kabunda, M. (s.f.). Los flujos migratorios intra y extraafricanas. SODEPAZ. https://sodepaz.org/wp-content/uploads/images_sodepaz_ant/stories/publicaciones/transmigraciones_africanas_mbuyikabunda.pdf
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a Menores. (BOE nº 63, 14-03-1997, pp. 8376-8397). <https://www.boe.es/eli/es-cn/l/1997/02/07/1/dof/spa/pdf>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. (BOE nº 15, 17-01-1996). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>
- Martín, M. (2 de enero, de 2024). Canarias urge al Gobierno el cambio de la ley para resolver el reparto de menores extranjeros. *EL PAÍS*. <https://elpais.com/espana/2024-01-02/canarias-urge-al-gobierno-el-cambio-de-la-ley-para-resolver-el-reparto-de-menores-extranjeros.html>
- Ministerio del Interior. (2023). *Inmigración irregular 2023*. <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/>

galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2023.pdf

- Mora, L. (10 de febrero, 2024). Situación límite en Canarias con los menores: todavía hay 1.000 personas con la edad sin definir. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/espana/islas-canarias/2024-02-10/situacion-limite-canarias-menores-acogidos-edad-incierta_3827435/
- Recio, E. (9 de mayo, 2024). La crisis de Canarias con los ‘menas’ se agrava: las islas acogen ya al 42% del total en España. *The Objective*. <https://theobjective.com/espana/2024-05-09/crisis-canarias-menas-inmigrantes/#:~:text=Canarias%20acoge%20ya%20al%2041,aumentado%20un%2081%2C5%25>
- Save the Children. (6 de noviembre de 2023). *Las organizaciones de infancia alertan a las autoridades de los riesgos para los niños y niñas migrantes en Canarias* [Comunicado de prensa]. <https://www.savethechildren.es/notasprensa/las-organizaciones-de-infancia-alertan-las-autoridades-de-los-riesgos-para-los-ninos-y>
- SODEPAZ. (14 de septiembre, 2016). Mbuyi Kabunda. *El enfoque estructural de las migraciones africanas* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=BngXB1aNeSE>
- Vega, G. y Sánchez, D. (2 de enero, 2024). Los centros de acogida de migrantes identifican a cientos de adolescentes mezclados con adultos. *EL PAÍS*. <https://elpais.com/espana/2024-01-02/los-centros-de-acogida-de-migrantes-identifican-a-cientos-de-adolescentes-mezclados-con-adultos.html>

Capítulo 9

Acciones de responsabilidad social en la situación de los menores no acompañados: recursos educativo-afectivos

Lorena Collados Torres
Universidad de Murcia

Introducción

La inmigración desde países con situaciones de extrema vulnerabilidad para la población autóctona es una realidad constatable. Si bien es cierto que las guerras, el hambre, la situación económica y política son algunas de las casuísticas que han marcado estos fenómenos migratorios, en las últimas décadas se han podido analizar diferencias con otros momentos históricos, sobre todo en lo que afecta a la edad de los sujetos que llegan a los países de acogida y a la situación de desamparo constatable (Ortiz-Vidal, 2024). En este sentido, el porcentaje de los menores extranjeros no acompañados (en adelante, MENAS) registrados en los últimos años asciende significativamente si se compara con los datos de las últimas décadas (Escarbajal et al., 2023; Gómez-Quintero et al., 2021), lo que provoca una mayor atención a la problemática que conlleva implícita, puesto que este colectivo está constituido por niños y niñas, que no alcanzan la mayoría de edad, y carecen de la figura de un adulto, familiar o no, que se encargue de velar por su integridad.

Diferentes estudios (Sutil, 2024; Torrado, 2015), avalan que la regulación de la situación de los MENAS atiende a las necesidades más primarias como

son el alojamiento o la alimentación. Sin embargo, siendo un proceso para estos menores altamente traumático, quedan sin cubrir carencias que resultan, por la edad y las circunstancias que presentan estos individuos, tan imprescindibles como las anteriores. Como señalan Acosta y Martín (2024, p. 204), “estos menores son sometidos a múltiples estresores psicosociales y episodios de victimización, en una edad clave para su desarrollo, y sin poder contar con el apoyo de su familia”. Por lo que, si se atiende a estas variables descritas, la realidad de los MENAS constituye una problemática más acusada y ardua que si únicamente se contemplan las cuestiones que en un primer momento se priorizan y a las que se les concede la urgencia más significativa (Bravo y Santos-González, 2017).

Por consiguiente, es imprescindible acotar desde una perspectiva menos simplista las verdaderas carencias que poseen estos menores cuando llegan al país de acogida, en tanto, que, por su singularidad, no solo no es viable la atención que se le proporciona siguiendo el protocolo de inmigración, sino que se deduce claramente insuficiente (Gurbindo, 2016). De ahí que se contemplen diferentes recursos sociales y educativos, que aborden las carencias psicológicas y emocionales de los MENAS (Bravo y Del Valle, 2009), puesto que la vulnerabilidad es significativamente extrema y, por ello, el riesgo de exclusión a todos los niveles de desarrollo personal se intensifica (Viana, 2023).

Siguiendo a Consola (2016, p. 56), las dificultades socioemocionales experimentadas por estos sujetos se magnifican con “el consumo de tóxicos, el uso de la delincuencia, la dificultad para relacionarse e integrarse en la comunidad, el desconocimiento del lenguaje y el acceso a la formación académica”, los cuales los alejan de condicionamientos acordes a la consecución de objetivos prósperos. Por tanto, no solo se debe valorar la subsistencia propiamente dicha, sino todos aquellos aspectos que deben potenciar el bienestar socioeducativo del grupo, pero a través de intervenciones individualizadas, que analicen las particularidades de cada menor (Segú et al., 2023). Las condiciones de vida de los MENAS son diversas y, por ello, susceptibles de una valoración de cada caso, siendo el desamparo un vínculo entre estos. De ahí la incipiente exigencia de evaluar las necesidades personales y particulares para la elaboración de un plan de intervención adecuado a cada uno de los casos (Díaz-Rodríguez, 2017).

Justificación y objetivos

A partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y atendiendo a los pilares fundamentales que se defienden en este tra-

tado internacional, la finalidad del presente estudio es analizar la situación en la que se hallan los menores extranjeros que llegan a España sin ningún tipo de apoyo familiar o la supervisión de un adulto que ofrezca garantías de protección y desarrollo físico, mental y social adecuados. Por ello, el objetivo general de esta investigación es:

- Conocer la estructura de amparo que los MENAS encuentran al llegar a España, valorando no solo las necesidades primarias, sino también aquellas que afectan directamente en su desarrollo psicosocial y emocional.

Asimismo, entre los objetivos específicos destacan:

- Profundizar en los protocolos que se activan para el bienestar de estos menores cuando llegan al país de acogida.
- Identificar los procesos que regulan la intervención directa con las personas inmigrantes de edades inferiores a los 18 años, que carecen de cualquier acompañamiento adulto.
- Especificar los recursos educativos y sociales con los que estos menores cuentan.
- Proponer alternativas que propicien un entorno seguro, digno, tolerante y solidario para estos niños, niñas y adolescentes.

Método

Esta investigación, centrada en la situación de emergencia que sufren personas a edades tempranas como la infancia y la adolescencia, con un desarraigo y vulnerabilidad extrema por las condiciones que presentan, se realiza a partir de una revisión bibliográfica sistematizada y rigurosa de la normativa legal vigente que dicta los protocolos de actuación que regulan la llegada de los MENAS a España. Asimismo, se han consultado distintas fuentes de investigación como artículos, publicaciones y documentos de referencia científica a partir de la búsqueda materializada en bases de revistas de alto índice de impacto como Dialnet, Redalyc, Google Scholar, ESCI, DICE y WOS.

A partir de los hallazgos encontrados a nivel nacional en materia de legislación y regularización de este tipo de fenómenos migratorios, se ha procedido a evaluar y contrastar los recursos que institucionalmente se ofrecen a estas

personas, con la finalidad de ahondar en aquellos de los que carecen y resultan de vital importancia para el desenvolvimiento integral de los MENAS, como proclaman las distintas plataformas que abogan por el cumplimiento de los derechos de la infancia.

Regulación legislativa y normativa vigente

Dentro de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la regulación de los MENAS se localiza en el artículo 35 (Véase Tabla 1), en el que se priorizan los plazos y los criterios a seguir en materia de residencia. La regulación de la situación de estas personas en este dictamen no atiende a las particularidades individuales del colectivo y, aun menos, a las casuísticas que afectan directamente a la minoría de edad de los sujetos (Gutiérrez-Sánchez et al., 2024).

En este sentido, la legislación contempla más la inmigración como fenómeno, dejando ciertamente en un segundo plano el desarraigo de estos individuos, circunstancia que hace de esta realidad una problemática más compleja. Como señala Vicente Lorca (2022, p.105), “el principio del interés del menor se basa en un conjunto de acciones y procesos que se dirigen a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente”.

Distintos análisis realizados al respecto (Baños, 2020; Inofuentes et al., 2022), inciden en que la prioridad de la regulación abandona de forma significativa el interés impostergable que debería alcanzar esta cuestión si se aborda desde los criterios establecidos en cuanto a los Derechos de la Infancia. Si bien es cierto que en esta Convención no se especifica el caso de los MENAS, cuya situación se ha agravado en la última década, sí aboga por principios universales, que deberían prevalecer a cualquier otra normativa (Serrano-Sánchez, 2020), pues entran en valor principios universales y preferentes como el bienestar de cualquier menor, independientemente de la nacionalidad y de las circunstancias en torno a las cuales se produzca el proceso de inmigración.

Tabla 1. *Ordenación legal de los menores extranjeros no acompañados (4/2000)*

<p>A partir de los nueve meses desde que el menor ha sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores se entiende que queda acreditada la incapacidad de repatriación para proceder a otorgar su autorización de residencia.</p> <p>- Requisito: los menores están bajo la guarda o tutela de la Administración sin que se haya iniciado su proceso de documentación durante un período que ha demostrado ser excesivamente largo y supone que muchos de estos menores accedan a la mayoría de edad sin la debida documentación.</p>
<p>Para acceder a una autorización de residencia y trabajo se tendrán en cuenta, en su caso, los informes positivos que, a estos efectos, puedan presentar las entidades públicas competentes referidos a su esfuerzo de integración, la continuidad de la formación o estudios que se estuvieran realizando, así como su incorporación, efectiva o potencial, al mercado de trabajo.</p> <p>- Muchos menores no acompañados se ven abocados, en el momento de cumplir su mayoría de edad, a una situación de irregularidad sobrevenida tal y como viene poniendo de manifiesto instituciones tanto públicas como privadas.</p>

Fuente: BOE (2000)

Atendiendo a la modificación de este reglamento a partir de la publicación del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, se puede dilucidar la repatriación desde una perspectiva más laxa, pues se ponen en valor otras particularidades como la fundamentación de la misma a partir del bienestar del menor (Véase Tabla 2). Sin embargo, sigue siendo una postura claramente deficitaria si se valora la trascendencia que otros aspectos poseen en la protección integral de estos individuos (Duran et al., 2021). El impacto de la actualización legal propicia una mayor aceleración de los procesos administrativos, pero siguen quedando desprovistos la regulación psicológica, afectiva, social, de urgente tratamiento en estos casos específicos.

Tabla 2. *Modificación de la regulación legislativa a partir del Real Decreto 903/2021*

1. La Oficina de Extranjería competente no esperará, como ocurre en la práctica, al transcurso de nueve meses para iniciar sus actuaciones respecto a la documentación de los menores extranjeros no acompañados.
2. No será necesaria la obtención de una autorización de trabajo para el ejercicio de actividades por parte de los menores extranjeros en edad laboral tutelados por la entidad de protección de menores para aquellas actividades que favorezcan su integración social.
3. Se incrementa la vigencia de las autorizaciones concedidas a menores extranjeros no acompañados y de sus eventuales renovaciones. La autorización inicial estará vigente dos años y la renovación tres años mientras siga siendo menor de edad, sin perjuicio de que se pueda acceder, en caso de que se reúnan los requisitos, a una residencia de larga duración.
4. Se configura un régimen propio que plantea una continuidad de la autorización de residencia con habilitación para trabajar de la que ya dispone el menor extranjero no acompañado y cuya vigencia pretende ser renovada siempre. Así se suprimen las referencias al régimen de residencia no lucrativa que dejará de ser de aplicación.
5. Las condiciones que se plantean reglamentariamente para la renovación de esta residencia se concretan en la tenencia de medios económicos suficientes igual al 100 % del Ingreso Mínimo Vital para una persona sola, salvo que la institución de acogida (pública o privada) o el programa de tránsito a la vida adulta al que el joven esté acogido proporcionen su sustento. En el cómputo de estos ingresos se podrán tener en cuenta los que provengan de la asistencia social u otras cuantías que perciba el joven.
6. Esta renovación será de dos años, renovables por otros dos si se mantienen las condiciones antes indicadas y no se condiciona su eficacia a una eventual afiliación a la Seguridad Social.
7. Aquellos menores extranjeros que alcanzan la mayoría de edad sin una autorización, el artículo 198 pasa a exigir requisitos más acordes con la situación real de este colectivo pretendiendo que exista una mayor consonancia.
8. Se articula una vía que permite a los jóvenes extranjeros que hubieron visto denegada su solicitud de renovación por no cumplir con los requisitos que preveía en la redacción anterior el artículo 197, acceder a estas nuevas autorizaciones en caso de que cumplan con las nuevas condiciones.

Fuente: BOE (2021)

El impacto de la actualización legal propicia una mayor aceleración de los procesos administrativos, pero siguen quedando en el aire la regulación psicológica, afectiva, social, de urgente tratamiento en estos casos específicos. Sin embargo, esta intervención se realiza en cortos espacios de tiempo, si se compara con la evolución psicofisiológica de cualquier persona en la niñez y la adolescencia, añadiendo, además, la falta de estructura familiar y el inexistente sentimiento de pertenencia al contexto de acogida.

Por ello, resulta fundamental valorar recursos sociales y educativos que constituyan un verdadero vínculo emocional entre estos menores para alcanzar resultados positivos en su desarrollo personal, que no es posible constituir desde la individualidad sino a partir de relación con el otro. Estudios como el realizado por Gutiérrez-Rodríguez y Cáceres-Rodríguez (2023, p.14-15), destacan la priorización que el sistema ofrece en cuanto a cuestiones como las necesidades básicas de estos/as jóvenes (alojamiento, aseo o vestimenta), el aprendizaje de hábitos para la vida diaria y del idioma (español, catalán o euskera) o la regularización de la situación administrativa-legal en el nuevo contexto. Sin embargo, quedan al margen otros recursos que busquen el cuidado del vínculo afectivo-emocional de estos sujetos con su entorno.

La perspectiva afectiva en la tutorización legal

El crecimiento de cualquier individuo requiere de la presencia de vínculos familiares y de referencia, los cuales resultan absolutamente insustituibles para alcanzar un desarrollo psicológico saludable, el cual conformará el bagaje vital del individuo previo a la edad adulta. Esta realidad, en el caso de los MENAS, no solo se observa alterada, sino que, además, no se contempla lo suficiente como factor incuestionable para lograr una integración efectiva. Por ello, es necesario valorar la regulación de recursos que atiendan estas necesidades, mediante la figura de un tutor que tras pase los intereses legales e institucionales, con la finalidad de alcanzar un seguimiento acorde a la edad y las circunstancias de los menores.

La observación general número 6, de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el *Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*, incide en que la tutorización debe ser realizada por personal que posea “conocimientos necesarios especializados en atención de la infancia, para que los intereses del menor estén protegidos y sus necesidades en materia jurídica, social, sanitaria, psicológica, material y educativa, etc., debidamente satisfechas (ONU, 2005, p.12). Asimismo, en este mismo documento, se re-

valoriza el compromiso responsable que debe adquirir el profesional encargado de dichas funciones a partir de la formación especializada en torno a la realidad de los MENAS, cuya intervención directa requiere de la sensibilidad hacia una perceptibilidad intercultural y existencial (Pistón-Rodríguez, 2022). Asimismo, resulta fundamental la configuración de “sistemas de apoyo más integrales y consistentes que les permitan desarrollar procesos resilientes y culminar los proyectos vitales que iniciaron migrando” (Herrera-Pastor et al., 2022). Sin embargo, como se puede observar en el análisis realizado por distintos especialistas, que trabajan diariamente con estos menores, la situación es más compleja (Conde-Lacárcel et al., 2020; Quiroga Raimúndez et al., 2023). Tal y como se sustenta en el estudio de Vilá-Baños et al., (2020), en el que se incide en la importancia de valorar la coordinación que debe ofrecer el equipo multidisciplinar, que debe ser especialista y abordar de forma concreta la cuestión de los MENAS, las carencias más significativas en este sistema son:

- El escaso perfil profesional educativo de algunos educadores.
- Diferente nivel de desarrollo y adecuación de los proyectos educativos de centro.
- La falta de recursos económicos o personales.
- La dificultad de gestión del tiempo y/o de encaje con los tiempos de las y los niños y jóvenes (Vilá-Baños et al., 2020, p. 117).

Por ende, resulta fundamental un análisis más reflexivo de la cuestión, en tanto que no solo se vulneran los derechos de la infancia, sino que, además, el riesgo al que quedan expuestos estos menores en su desarrollo vital desde la niñez y la adolescencia a la edad adulta termina generando secuelas trascendentales en el desenvolvimiento integral de los individuos, las cuales resultan, en muchas ocasiones, irreversibles (Vecina-Merchante et al., 2024).

Conclusiones

Las circunstancias que rodean la llegada no reglada de cualquier individuo a un país extranjero son complejas y, en muchas ocasiones, límites, puesto que carecen de recursos económicos, laborales, sanitarios, residenciales, entre otros. Sin embargo, en el caso de los MENAS, la vulnerabilidad resulta, incluso, más representativa, en tanto que se trata de menores de edad, que, por su propio desarrollo biológico y psicológico (Neubauer, 2021), no poseen las herramientas vitales necesarias para adoptar solucio-

nes posibles y óptimas para la vicisitud experimentada (Conde-Lacárcel, 2020), quedando desprotegidos ante problemáticas como el consumo y el tráfico de drogas, los actos delictivos y los comportamientos abusivos (Espuny-Cugat y Villacampa Estiarte, 2023; Prado, 2022).

Por ello, es necesario un análisis crítico de la realidad de estos menores y, por ende, de las condiciones especiales que presentan por su situación, las cuales son diferentes a las de otros niños y niñas, aunque no difieren mínimamente de las necesidades que cualquier menor requiere por variables como la edad, el desarrollo familiar y social y la madurez emocional. Así pues y, como conclusión del presente estudio, se aboga por la reflexión en términos legales y profesionales de la regulación de los MENAS, la cual da muestras de riesgos que las instituciones deben afrontar desde la responsabilidad social.

Referencias bibliográficas

- Acosta, E. y Cabrera, E. M. (2024). Estrés migratorio y bienestar subjetivo en menores migrantes no acompañados. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, 44, 189-216, DOI: 10.7179/PSRI_2024.44.11
- Baños, R. V., Álvarez, A. A., Niella, M. F., Pueyo, M. V., Martí, A. S. y Beltrán, O. (2020). Diálogo intercultural e interreligioso para fomentar la convivencia en jóvenes y menores extranjeros no acompañados (MENA). En *Educación 2020-2022: retos, tendencias y compromisos* (pp. 41-46). Universidad de Barcelona.
- Bravo, A. y Del Valle, J. F. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles del Psicólogo*, 30(1), 42-52. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77811388006>
- Bravo, A. y Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62, <https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001ç>
- Conde-Lacárcel, A., Parejo-Jiménez, N., Maroto-Aguilera, E. y Parra-González, M. E. (2020). Necesidades de los educadores para la atención socioeducativa del menor extranjero no acompañado en los centros de acogida. *Información tecnológica*, 31(4), 113-124. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000400113>
- Durán, F. J., Revilla, J. C. y Ortega, A. N. (2021). Retos de las migraciones de menores, jóvenes y otras personas vulnerables en la UE y España: respuestas jurídicas desde la perspectiva de género. Thomson Reuters Aranzadi.

- Díaz-Rodríguez, M. (2017). Menores refugiados: impacto psicológico y salud mental. *Apuntes de Psicología*, 35(2), 83-91. <https://hdl.handle.net/11441/85165>
- Escarbajal, A., Martínez, R. y Caballero, C. M. (2023). Estudio sobre la situación y percepción de menores extranjeros no acompañados (MENAS) en la Región de Murcia (España): Factores clave para su inclusión. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 16(1), 47-65, <https://doi.org/10.15366/riee2023.16.1.003>
- Espuny Cugat, R. y Villacampa Estiarte, C. (2023). La atención a menores extranjeros no acompañados víctimas de trata en España desde una perspectiva comparada. *Anales de Derecho*, 40, 1-34. <https://doi.org/10.6018/analesderecho.522551>
- Gómez-Quintero, J. D., Aguerri, J. C. y Gimeno-Monterde, C. (2021). Media representation of minors who migrate on their own: The MENA in the Spanish press. *Comunicar*, 29(66), 91-102, <https://doi.org/10.3916/C66-2021-08>
- Gurbindo, M. Á. (2016). Ajuste psicológico emocional en la población infanto-juvenil en situación de conflicto social, una aproximación a los estilos de afrontamiento personal. El caso de Navarra. *Pensamiento Americano*, 9(16), 58-77. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8713823>
- Gutiérrez-Rodríguez, N. y Cáceres-Rodríguez, C. (2023). La transición a la vida adulta de los/as jóvenes migrantes no acompañados/as. Reflexiones para un futuro mejor. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, 57, 1-20. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.002>
- Gutiérrez-Sánchez, J. D., Epelde-Juaristi, M. y Abolafo-Moreno, M. E. (2023). Inserción sociolaboral de jóvenes inmigrantes no acompañados/as: ¿una respuesta efectiva en el camino hacia la autonomía? *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, 57, 1-19. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.005ç>
- Herrera-Pastor, D.; Ruiz-Román, C.; Bernedo, I. M. y Crecente, M. (2022). Acompañamiento socioeducativo y resiliencia en jóvenes migrantes extutelados: una aproximación desde las oportunidades, los sueños y los apoyos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 41, 15-27. DOI: 10.7179/PSRI_2022.41.01
- Inofuentes, R. A., De la Fuente, L., Ortega, E. y García-García, J. (2022). Victimización y problemas de conducta externalizante y antisocial en menores extranjeros no acompañados en Europa: Revisión sistemática. *Anuario de Psicología Jurídica*, 32(1), 95-106. <https://doi.org/10.5093/apj2021a24>

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE nº 10, 01/02/2000) <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>
- Neubauer, A. (2021). Debate político en España sobre los menores extranjeros no acompañados en los medios de comunicación digitales. *Revista Internacional de Estudios Migratorios (RIEM)*, 11(2), 118-145. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8668941>
- Organización de Naciones Unidas. (2005). Comité de los Derechos del Niño. *Observación General Nº 6. Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*. Recuperado el 20 de junio de 2024, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf>
- Ortiz-Vidal, M. D. (2024). Los retos que debe asumir España tras las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en el marco de los menores extranjeros no acompañados: hacia un nuevo sistema de protección de la adolescencia. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 41, 1-27. Recuperado a partir de <https://reei.tirant.com/reei/article/view/2567>
- Pistón Rodríguez, M.D. (2022). *Entornos personales de aprendizaje (PLE) para la integración social de menores extranjeros no acompañados (MENA)*. [Tesis Doctoral, Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/74603>
- Prado, B. V. (2022). La coordinación de políticas públicas: Clave para la protección de menores extranjeros en calle. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 4(4), 150-167, 10.31009/InDret.2022.i4.05ç
- Quiroga Raimúndez, V., Chagas Lemos, E., Palacín Bartrolí, C. y Arranz Montull, M. (2023). La migración de menores no acompañados/as en Cataluña (España): evolución y modelos de protección. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 276–303. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.23027>
- Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE nº 251, 20/10/2021, pp. 127708 a 127719). <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/19/903>
- Segú Odriozola, M., Gómez-Quintero, J. D., Casado Patricio, E. y Aurrekoetxea-Casaus, M. (2023). Visados para soñar: expectativas y emociones de adolescentes y jóvenes que migran solos/as. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, 57, 1–20. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.012>

- Serrano-Sánchez, L. I. (2022). Undocumented migrant persons claiming to be minors: jurisdiction, applicable law, and cooperation. *Spanish Yearbook of International Law*, 26, 91-108. <https://doi.org/10.36151/sybil.2023.005>
- Sutil, C. R. (2024). Las vulnerabilidades de la infancia extranjera sin familia en las legislaciones de extranjería y de asilo: el caso de la frontera sur europea en África. *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AL Gioja*, 32, 61-100, <http://dx.doi.org/10.62169/rg.i32.990>
- Torrado, E. (2015). La necesaria reconceptualización de las migraciones de menores no acompañados en Canarias, España. *Estudios Fronterizos*, 16(32), 11-32. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612015000200001&lng=es&tlng=es
- Trujillo, F. y Cortina-Pérez, B. (2024). *Estudios sobre y desde la frontera*. Dykinson.
- Vecina-Merchante, C., Bernad-Cavero, O., Oliver-Barceló, M., & Morey-López, M. (2024). Barreras y facilitadores de la práctica docente en contextos de elevada vulnerabilidad y diversidad etnocultural. Una aproximación desde la relación familia-escuela. *Revista Internacional de Organizaciones*, 32, 57-80. <https://doi.org/10.17345/rio32.455>
- Viana, A. (2023). Los menores extranjeros no acompañados: doble condición, doble victimización. *Revista de Victimología*, 16, 9-32. DOI 10.12827/RVJV.16.01
- Vicente Lorca, A. (2022). Revisión jurídica de los menores extranjeros no acompañados en el espacio europeo. Análisis de la situación en España. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 22, 101-130. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.6809>

Capítulo 10

Situación del adolescente migrante en el aula de educación secundaria

Sara Andrada Bote

Universidad de Extremadura

Introducción

Los movimientos migratorios actuales de menores tanto acompañados como no acompañados por sus familias han de llevarnos a superar aquellas barreras que nos distancian en la convivencia diaria. Aunque estas cada vez tienen menor presencia en la integración social, siendo identificadas y solventadas a través de diversas medidas, aún quedan evidencias que demuestran no haber alcanzado el bienestar total de los adolescentes en la sociedad y en las aulas de Educación Secundaria, por lo que es fundamental “abordar una reflexión sobre la realidad migratoria de nuestro país por parte de todos los actores implicados, sobre la base del diálogo y la participación social” (Consejo económico y social España, 2019).

Autores como Morales (2021) reconocen que tales movimientos suponen en la vida del migrante ciertas inestabilidades en su bienestar y su estabilidad mental que producen diversos fracasos de tipo social-escolar a causa de factores tales como el lenguaje, la religión o la desigualdad cultural.

Refleja la estadística dirigida hacia el curso 2023-2024 que el número de alumnado extranjero ha aumentado en un 12,2% de la población (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, 2024). Es por ello por lo que las aulas españolas se han convertido en un gran núcleo multicultural que requiere de nuevas estrategias por parte de los docentes para poder atender a una integración positiva que permita resultados satisfactorios en el aprendizaje (Hiri, 2021).

Evitar, controlar y eliminar prejuicios sobre el estudiantado extranjero por parte de la comunidad educativa es clave para la disminución de aquellas tensiones que puedan producirse ante tal diversidad de pensamientos, normas y costumbres sociales.

Diversos estudios sobre educación han demostrado que, en ocasiones, las relaciones mantenidas en el aula se sitúan a veces bajo la influencia del “Efecto Pigmalión” tratando al alumnado no autóctono de manera estereotipada, por ejemplo, intuyendo un escaso rendimiento escolar que, aunque la mayoría de las veces se puede producir de manera inconsciente, influye negativamente en el rendimiento del alumno (Manuel y Social, 2021).

El adolescente migrante

Es en la etapa adolescente el momento en el que el niño abandona su estabilidad emocional y ha de enfrentarse a la reconfiguración de su cerebro experimentando transformaciones personales que provocan el rechazo o aceptación hacia sus iguales y/o hacia la figura adulta.

En el paso de la etapa adolescente a la adulta, las emociones se perciben de un modo más intenso y cambiante, implicando encontrar dificultades de avance producidas en muchos casos por la inseguridad o la baja autoestima, añadiendo, además, en el caso de los adolescentes migrantes la búsqueda de un mejor ajuste social ante una nueva vida (Gual, 2022).

No debemos pasar de largo ante la vida del adolescente migrante sin considerar sus inquietudes y sueños establecidos para su nueva etapa, la Educación Secundaria, un período largo donde se compaginan asignaturas y sensaciones.

Va a ser en esta transición donde las emociones se perciban de manera más intensa y cambiante, nosotros, como referentes, hemos de guiarles y educarles en su conocimiento para que puedan expresarlas de forma salvable y correcta.

Si el adolescente no posee la capacidad de describir lo que siente en ese momento entrarán en un estado de frustración, violencia verbal o gestual con ellos mismos o con su entorno más próximo. Tendremos que estar atentos a las señales que denotan estas crisis ya que en muchos de los casos los adolescentes evitan demostrarlo en las aulas que se sienten amenazados o avergonzados por el resto de compañeros, por este motivo el docente ha de mostrar empatía y emprender el diálogo para invitar al acercamiento emocional.

Es, en este momento tan delicado del crecimiento madurativo, donde los docentes deben encontrar motivaciones que ayuden a alcanzar el equilibrio emocional que permita fortalecer la autoestima del alumnado para crear un clima favorable en la consecución del objetivo educativo, ya que en determinadas ocasiones se demuestra que las actitudes, percepciones y opiniones generadas por los profesionales de la comunidad educativa son trascendentales ante la multiculturalidad existente en las aulas, provocando desacuerdos o situaciones de incomodidad que frenan las intenciones del alumnado (Vargas y Vigorena, 2023).

El adolescente en el contexto educativo

Las diferencias multiculturales existentes en las aulas de educación de los centros de secundaria son evidentes debido a la situación vivida generada por la creciente inmigración en España. La mejora en la educación requiere implementar un abanico amplio de estilos de aprendizaje que conecten con las múltiples experiencias de vida del alumnado siendo el docente la figura que se comprometa a contextualizar la diversidad cultural asentada en su aula. Entender esta presencia multicultural es por tanto asumir nuevos retos que promuevan iniciativas de éxito durante los estudios superiores (Rodríguez, 2023) abriéndose a todas aquellas herramientas ofrecidas por la administración educativa y la colaboración de toda la comunidad social que rodea al estudiante.

Contar con un plan de acogida en el centro de recepción del adolescente migrante es fundamental para iniciar el proceso de adaptación en el Centro Educativo siendo esencial introducir desde el comienzo de la recepción del alumno la implicación y participación de la familia para reforzar de manera positiva el rendimiento académico del mismo y cubrir aquellas necesidades socioemocionales que le sean necesarias.

Pensemos que, ha de añadirse a la condición del adolescente el llamado “duelo migratorio” (Achotegui, 2022) siendo fundamental la observación e

intervención del docente para solventar aquellos problemas derivados de la migración del país de origen, algunos de ellos son:

- Abandono de la familia y los amigos en el país de origen.
- Adaptación a la nueva lengua del país receptor.
- Convivir en otro sistema cultural.
- Posibles episodios de xenofobia, prejuicios...en su nuevo entorno educativo.

Es por tanto una tarea pendiente e importante dirigir cada una de las miradas hacia el adolescente migrante para que esa transición hacia un nuevo contexto, adverso y hostil, se pueda transformar en otro que represente un espacio seguro en su camino de adaptación.

Centros de difícil desempeño

En nuestras ciudades, los guetos están adoptando un perfil étnico distintivo debido al fenómeno de la inmigración. Pensemos que, la creación de estos espacios aislados no se debe del todo al fenómeno de la inmigración, sino a una mala gestión urbana anterior al fenómeno migratorio.

Debido a esta formación de guetos étnicos encontramos en diferentes ciudades los llamados “centros de difícil desempeño” que recogen un gran número de alumnado situados en un papel de exclusión social debido a diversas situaciones (económicas, étnicas...).

En estos centros confluye un alumnado que presenta un elevado absentismo escolar, abandono y partícipe de incidentes disciplinarios que dificultan para el docente la gestión del aprendizaje y la convivencia (Cuadrado et al., 2021).

Se encuentran por tanto en estos centros dos problemáticas que no permiten un buen clima de aprendizaje y motivación: la primera, el docente ante un espacio lleno de obstáculos donde convergen diferentes culturas que provocan incertidumbres sobre la adaptación del alumnado migrante sobre el nuevo modelo educativo al que se enfrenta (Góngora et al., 2022), y por otro lado la convivencia generada a través de las diferencias culturales y las barreras idiomáticas y en segundo lugar, la circunstancia personal del alumnado que impide la absorción del conocimiento y que se encuentra ante la desmotivación social producida por una posible no vinculación al grupo.

Puede ocurrir que, además, el adolescente se encuentre ante un entorno familiar que no presente los estímulos adecuados para favorecer el aprendizaje. Será la familia en esta etapa de la adolescencia, quién juegue un rol decisivo en este proceso de introducción educativo-social participando dentro de la comunidad educativa (Sánchez ,2021).

Para este trabajo coordinado entre familia-centro de Educación Secundaria será imprescindible que no exista una barrera idiomática, ya que puede convertirse en un hándicap para el acercamiento al profesorado. Facilitar programas de enseñanza del castellano desde la comunidad o desde el centro educativo para las familias es una buena oportunidad para poder involucrarse en el proceso educativo.

Las diferencias culturales forman también parte en los conflictos acaecidos en los centros de difícil desempeño. El choque cultural producido por el desconocimiento o indiferencia entre el estudiantado sobre tradiciones, cultura y religión de ambos países determina una mala convivencia.

En diversas ocasiones se tiende a la adaptación del alumnado magrebí al sistema educativo, cultural y lingüístico del país de acogida, lo que puede provocar situaciones de malestar y conflicto por el abandono de identidad. Programas como el PLACM (Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí) permiten a través de la colaboración bilateral entre los Gobiernos de España y Marruecos llevar cabo la enseñanza de la lengua árabe y su cultura al alumnado marroquí y no marroquí escolarizado en centros de secundaria.

Adoptar el programa en este tipo de centro educativo puede ofrecer experiencias positivas para todos los miembros de la comunidad educativa ya que dar protagonismo al sentimiento de arraigo del adolescente migrante puede generar un mejor desarrollo de su autoconfianza, derivando en una mejor relación interpersonal.

Otro recurso existente para producir mejoras entre la convivencia de los jóvenes es el llamado “sistema de mentoría” que provee al alumnado de un acompañamiento y orientación en el aprendizaje sacando de igual forma el máximo partido a la diversidad cultural del aula.

Trabajar a través de la mentoría (Parra y Cuadrado, 2023) las habilidades sociales tanto de forma individual como grupal, consigue solventar aquellas carencias afectivas, económicas o de confort que no encuentran en su entorno más cercano, convirtiendo en muchas ocasiones el aula como aquella zona de seguridad si la tutorización se realiza de forma efectiva.

Es una realidad que para muchos tutores de mentoría al cargo del alumnado de estos centros el aprendizaje o el clima de aula suelen estancarse a causa

de situaciones de estrés, desmotivación o insatisfacción al no encontrar respuestas positivas ante situaciones de violencia o apatía generalizada.

Son muchos los que abandonan la tutorización a causa de inestabilidades en su salud mental (Uribe,2023), por ello es imprescindible formarse de manera continuada para alcanzar aquellos objetivos propuestos en la eliminación de aquellas conductas individuales o grupales que puedan resultar disruptivas para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ocurre también que el docente que busca implicarse en la estabilidad del aula puede encontrarse con el problema de que no toda la comunidad educativa se encuentre bajo el mismo pensamiento de integración o de interculturalidad por lo que se deberá aprovechar aquellas actitudes positivas del alumnado, motivaciones y experiencias para poder avanzar sobre los objetivos marcados para el curso académico.

Emprender y motivarse es vital para no caer en el abandono del puesto mentor, construir nuevos aprendizajes y habilidades dedicados hacia el liderazgo socioemocional y la resolución de conflictos son importantes para empoderar a los estudiantes como individuos y aumentar su autoestima siendo un buen punto de partida para crear un buen ambiente de aula. Esto significa poder comprender, valorar y gestionar las causas multicausales del comportamiento disruptivo mejorando así la salud mental de los profesionales del centro educativo.

Gestión de la convivencia

Pensar en la interacción social entre los adolescentes autóctonos y los no autóctonos es el primer paso para establecer un buen clima del aprendizaje común.

Se originan en estos tipos de centro de enseñanza secundaria grupos que se muestran desplazados debido a la no sincronización hacia la cultura del país establecido como residencia, por este motivo es necesario focalizar una búsqueda de contenido común hacia ambas partes que mejore el compromiso de participación e implicación educativa.

Crear en un proyecto dirigido a la integración de los adolescentes migrantes en el aula puede ofrecer una oportunidad de cambio favoreciendo la aparición del sentimiento de pertenencia al centro educativo. Para ello es importante renovar ciertos compromisos con la integración social estableciendo nuevas oportunidades y potencialidades como:

- Que la diversidad y el enriquecimiento cultural permiten, con la presencia de jóvenes inmigrantes, enriquecer la sociedad española, aportando nuevas perspectivas, costumbres y tradiciones.
- Libertad de ideas de emprendimiento por parte de los jóvenes inmigrantes, permitiendo dirigir sus propias oportunidades laborales futuras desde la Educación Secundaria, para demostrar su capacidad de adaptación y resiliencia.
- Activismo social desde las aulas para involucrar a los adolescentes migrantes, comprendiendo que aprender a luchar por sus derechos y por una sociedad más justa e inclusiva puede ser posible desde el campo de la educación.

Son muchos adolescentes los que a pesar de las dificultades desprenden un gran interés en el aprendizaje y obtienen resultados de una correcta inserción social y educativa pero es una labor que requiere por parte del entorno un gran trabajo de acompañamiento y asesoramiento.

Según Moreira (2021) las trayectorias educativas suelen ser de tipo ascendente entre las generaciones, pero muchos de los estudiantes adolescentes migrantes suelen reproducir las “condiciones de precariedad y fragilidad laboral de los padres, insertados en su mayoría en el sector informal de la economía local”, por lo que dar un impulso de motivación será definitivo para que encuentren y establezcan sus propósitos.

La coordinación de actividades en el tiempo de ocio también debe estar destinadas a una buena convivencia. Es habitual encontrar zonas donde la población migrante es más alta que en otras lo que suele provocar que estos adolescentes se unan en determinados grupos evadiéndose de sus compañeros provocando ciertos conflictos sociales. Las generaciones actuales tienden a aspirar a la misma situación vivida en el país de origen, pero se encuentran con un modo de vida muy diferente que produce frustración e insatisfacción al no encontrar respuestas ante sus aspiraciones o relaciones.

Conclusión

Tras analizar la situación educativa de los jóvenes adolescentes migrantes, se cree necesario una nueva implementación de recursos que permitan un mejor acompañamiento durante esta etapa educativa. Las dificultades añadidas al proceso migratorio hacen constar que es un momento de especial

sensibilidad que requiere de una atención constante para evitar desmotivaciones o conflictos entre el alumnado.

Los mediadores interculturales juegan un rol decisivo en la integración en las aulas del alumnado y en el apoyo y asesoramiento a las familias que de igual forma se encuentran perdidas en este camino de acercamiento cultural.

En relación con el docente se confirma que juega un papel fundamental en el aula, por lo que la necesidad de formación hacia estos movimientos migratorios debe responder a las nuevas necesidades socioculturales. Encontrar soluciones hacia las barreras lingüísticas es la base para facilitar el proceso de integración de los adolescentes y sus familias. Ofrecer proyectos de inmersión lingüística para el alumnado autóctono y no autóctono es vital para promover la curiosidad de unos y el acceso educativo completo para otros.

La total adaptación del alumno en el aula se producirá no únicamente a través del aprendizaje de diferentes ítems como la lengua sino a través del reconocimiento y el respeto mutuo de los valores culturales ofreciendo así considerar al alumno, a la persona, un ciudadano provisto de conocimientos en sus derechos para construir un entorno y un futuro de vida más justo y equilibrado.

Visualizar el centro de Educación Secundaria como lugar de construcción del conocimiento debe ser también para la comunidad educativa un lugar de compromiso para la convivencia intercultural y para lograr un descenso en las tasas de abandono y fracaso escolar en base a nuevas fórmulas de entender la educación.

Referencias bibliográficas

- Achotegui, J. (2022). El síndrome de Ulises. Editorial NED. Consejo Económico y Social (2019). Consejo Económico y Social . *La inmigración en España: efectos y oportunidades*.
- Cuadrado, A. M. M., Carrillo, M. J. C., y Parra, A. F. E. (2021). El acompañamiento pedagógico en centros educativos de difícil desempeño: un derecho de los docentes nóveles. *Revista Ethika+*, 3. <https://doi.org/10.5354/2452-6037.2021.61040>
- Góngora, D. P., Martínez, J. J. C., Rubio, I. M., Liria, R. L., Parra, J. M. A., Esteban, M. D. P., Gómez, N. N., y Ángel, N. G. (2022). Responsabilidad social para la inclusión. ESIC.

- Hiri, A. (2021). La integración del inmigrante marroquí en el ámbito educativo: una propuesta desde la mediación cultural. *Barataria*, 28, 36-53. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i28.574>
- Manuel, H. H., y Social, G. E. T. (2021). Análisis de la situación de los menores extranjeros no acompañados en Tenerife. Universidad de la Laguna. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/24644>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2023-2024. Datos Avance.
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM).
- Mir Gual, A. (2022). Identidad, inmigración y adolescencia: Una propuesta de componentes identitarios para adolescentes de origen inmigrante en España. *Migraciones*. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones, (54), 1–20. <https://doi.org/10.14422/mig.i54y2022.005>
- Morales, N., Contreras, C., Chávez, D., Ramos, M., Felt, E., y Collazos, F. (2021). El Contexto Escolar y la Salud Mental de Adolescentes Migrantes y no Migrantes en la Ciudad de Barcelona. *Psicología Educativa. Revista de los Psicólogos de la Educación*, 27(2), 199-209. <https://doi.org/10.5093/psed2021a6>
- Moreira, S. L. (2021). La reproducción de las desigualdades en las trayectorias de movilidad social intergeneracional de los jóvenes marroquíes en España. *Migraciones* Publicación del Instituto Universitario de Estudios Sobre Migraciones, 52, 89-115. <https://doi.org/10.14422/mig.i52.y2021.004>
- Parra, A. F. E., Carrillo, M. J. C., y Cuadrado, A. M. M. Proyecto de acompañamiento y mentoría docente para el profesorado novel en centros de difícil desempeño del Polígono Sur de Sevilla.
- Rodríguez, J. C. R. (2023). Educación siglo XXI. Nuevos retos, nuevas soluciones. Volumen 3. ESIC.
- Sánchez, P. M. (2021). La complejidad en la enseñanza de valores: formación permanente, colaboración y autorreflexión para una transformación social. Dykinson.
- Uribe Pineda, C. (2023). Salud Mental: Elementos para su incorporación en la formación continua de los docentes de primaria y secundaria. <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/4365>
- Vargas, D. L., y Vigorena, K. H. (2023). ¿Existen relaciones entre las actitudes de los profesores hacia la multiculturalidad y sus prácticas pedagógicas en el aula? *Revista INTEREDU*, 1(8), 124-153. <https://doi.org/10.32735/s2735-6523202300083062>

Capítulo 11

Algunas reflexiones sobre la práctica educativa con adolescente migrantes sin referentes familiares

Gema López Lajusticia
FAIM

Introducción

Desde mi experiencia como coordinadora en un centro de protección de menores en el que residen adolescentes migrantes sin referentes familiares, hay una serie de cuestiones que como educadoras/es sociales debemos tener en cuenta.

La práctica educativa se caracteriza por la intencionalidad y la consciencia de los efectos que produce y para ello existe un cuerpo de conocimientos, unas metodologías, un marco jurídico y una dimensión ética que busca el interés superior del/a adolescente.

Cada centro tiene su proyecto educativo y sus formas de hacer: un modelo que funciona como marco de referencia, una metodología que define la relación educativa y diversas maneras de desarrollar la función educativa.

Cada comunidad autónoma marca unas directrices desde los Servicios de Protección a la Infancia que vienen determinadas por las leyes estatales y autonómicas y los decretos y reglamentos que derivan de ellas, lo que provoca

ciertas singularidades y formas diversas de estructurarse y organizarse que afectan a todos/as los NNA (niños, niñas y adolescentes) que están en el sistema de protección, independientemente de su procedencia y/o situación familiar.

En el caso de los/as adolescentes migrantes sin referentes familiares la condición de extranjero/a, unida a la de ser menor de edad dentro del sistema de protección, supone una mayor dificultad. Los procesos de regularización marcan la estancia de estos/as chicos/as en los dispositivos, por las consecuencias legales y psicológicas que les suponen. Además, los procesos migratorios dejan profundas huellas en sus vidas.

Por eso, las/os educadoras/es sociales que trabajan en centros de protección deben conocer qué aspectos son relevantes en su práctica profesional: organización del sistema de protección, procesos de regularización, situación sanitaria, aprendizaje del idioma, perfiles, necesidades, oportunidades, recursos... pero sobre todo cómo llevar a cabo todo esto: cómo acompañar a estos/as adolescentes desde la construcción de su identidad subjetiva, qué tipo de relación educativa establecer y en qué criterios educativos basarse, manteniendo siempre una presencia ética que garantice los procesos educativos de los/as chicos/as, priorizándolo sobre otras cuestiones y respetando la diversidad sociocultural.

Será esto lo que marcará la diferencia entre unas prácticas y otras y entre un tipo de educadores/as y otros/as.

Aspectos relevantes

Para los/as educadores/as sociales hay una serie de cuestiones que es importante conocer en relación con su trabajo. Responde al qué hacer y son comunes a todos/as los/as chicos/as que están en el centro.

- El Servicio de Protección de Menores.

Cuando un/a adolescente migrante ingresa en un dispositivo, desde el Servicio de Protección de Menores se demanda un encargo respecto al proyecto educativo del/a adolescente. Este vendrá marcado por el encargo institucional que la administración realiza a la entidad que gestiona el centro, con relación a la función educativa que deben desarrollar los/as educadores/as sociales que conforman el equipo educativo. Por ello, es importante conocer cómo funciona el Servicio de Protección y qué parte de ese sistema constituye el equipo educativo para poder traducir ese encargo en clave pedagógica, Medel (2016).

A nivel práctico, la relación con el Servicio de Protección de Menores se desarrolla fundamentalmente a través del/a coordinador/a del caso. Desde su equipo es desde dónde se ha valorado la situación de desamparo del/a adolescente y las posibles medidas a tomar. Para que todo fluya convenientemente, se hace imprescindible la comunicación fluida entre profesionales, entendiendo que todos/as somos parte de ese sistema cada uno/a con una función.

- Los procesos de regularización.

Los procesos de regularización son una de las grandes dificultades que estos/a adolescentes viven durante su estancia en el centro, ya no solo por las trabas legales que suponen, sino también por las consecuencias emocionales y psicológicas que tienen los tiempos de espera, hasta que consiguen estar legalmente documentados/as. Para el equipo educativo es fundamental conocer cada uno de los pasos que hay que ir dando y las implicaciones que tiene en la vida del/a adolescente migrante.

En Zaragoza, es el/la coordinador/a de caso, junto con el Centro de Recursos de Ozanam¹ quienes se encargan de estos procesos, hablar con las familias, ir recopilando la documentación, viajes a los Consulados..., pero en el día a día, es con el equipo educativo con el que van a tener que ir resolviendo sus dudas e inquietudes, y quienes van a tener que contener la falta de paciencia cuando los procesos se alargan, y la frustración que todo esto les genera.

- La formación.

El objetivo principal de la mayor parte de estos/as adolescentes es poder trabajar en el menor tiempo posible. Además de las trabas que supone todo el proceso legal, el no poseer ningún tipo de formación cualificada que los habilite para incorporarse al mundo laboral es otro obstáculo para tener en cuenta. Zaragoza cuenta con una red de centros sociolaborales y otros recursos que permiten a estos/as jóvenes adquirir las competencias laborales necesarias para poder iniciar su incorporación a un trabajo.

Mayores dificultades se dan cuando ingresa en el centro algún/a adolescente menor de 16 y está obligado/a a estar escolarizado/a en el instituto. La falta de idioma y los desfases curriculares suelen dificultar mucho la integración escolar, principalmente cuando las incorporaciones se producen fuera del comienzo de curso. Para los/as chicos/as de 15 años, existe la opción de las aulas taller, una forma de escolarización externa mientras la escolarización sigue siendo obligatoria más adaptada a las necesidades de estos/as adolescentes.

¹ <https://www.ozanam.es/programa/centro-de-recursos-para-menores>

Para los mayores de 16 años, un aspecto que les cuesta mucho entender es la importancia de conocer bien el idioma. En muchas ocasiones les resulta frustrante tener que acudir a clases de español antes de iniciar otra actividad formativa. Aprender a comunicarse oralmente no les resulta muy complicado, pero las competencias en lectoescritura suelen ser en muchos casos, bastante deficientes al no saber leer y escribir en su lengua materna. Reforzar de forma atractiva el uso del idioma hablado y escrito les facilita bastante el proceso.

- La salud.

En lo referente a la salud, hay que tener en cuenta los diferentes sistemas sanitarios de los que proceden. El objetivo es poner la historia clínica al día: analítica de sangre y orina, la cartilla de vacunación y realizar las pruebas médicas pertinentes que sean necesarias.

- Las competencias interculturales.

Los sistemas culturales diversos requieren de una atención especial que facilite la buena convivencia entre profesionales y adolescentes.

Las diferencias culturales suelen ocasionar conflictos. En muchas ocasiones es el desconocimiento de uno/a mismo/a y del/a otro/a lo que provoca malas interpretaciones sobre lo que la otra persona quiere decir o pretender transmitir. El enfoque intercultural que plantea Cohen-Emerique (2013), puede servir de encuadre estableciendo diferentes etapas para la gestión de estos conflictos. El descentramiento, conocerse a sí mismo/a, nuestros marcos de referencia. El descubrimiento de los marcos de referencia de las otras personas. Y una última etapa de negociación y mediación. Hay que empezar por el conocimiento de uno/a mismo/a para posteriormente conocer al otro y por último marcar entre ambas partes las reglas de esa relación.

Como profesionales en entornos interculturales a veces resulta complicado desprenderse de las creencias, valores, formas de pensar y de contemplar el mundo como las únicas y verdaderas. Hay que tener en cuenta que siempre hay otras miradas, otras formas de pensar y hacer, tan válidas como las propias. Lo importante es saber crear un espacio para la relación en el que todos/as puedan aprender de los/as demás.

Cuando se trabaja con chicos/as cuya procedencia es diversa la formación en competencias interculturales por parte del equipo educativo debería ser una prioridad y más tenido en cuenta que, la adolescencia es una etapa crucial en la construcción de la identidad.

Esquirol (2005) cuando habla sobre la identidad, hace referencia a las personas como seres culturales que habitan y participan de una cultura. Ésta, se conforma diacrónicamente, constituyéndose y transformándose con el tiempo. Maalouf (2004) plantea como la identidad de una persona está constituida por múltiples elementos que la hacen única e irrepetible (construcciones culturales, valores y creencias, códigos culturales...) cuanto mayor sea el conocimiento de los profesionales sobre las culturas con las que trabaja más fácil será el entendimiento y llegar a puntos de encuentro.

Si los profesionales se posicionan desde un plano de superioridad cualquier acercamiento va a ser difícil de alcanzar. La apertura y la disponibilidad es lo que va a favorecer el vínculo. El diálogo debe establecerse en condiciones de igualdad y de querer empatizar con el otro, saliendo de postulados etnocentristas.

Para los/as educadores/as sociales que trabajan en recursos con adolescentes migrantes sin referentes familiares, no solo se trata de entender las diferencias culturales, si no también todo lo que los procesos migratorios suponen en las vidas de estos/as chicos/as (procesos de duelo, expectativas, choque cultural...).

La función educativa

Anteriormente se han planteado una serie de propuestas que responden al qué hacer o qué cuestiones hay que tener en cuenta, pero si algo marca la diferencia entre unos dispositivos y otros es el cómo se llevan a cabo todas las cuestiones anteriores.

Desde mi experiencia profesional hay cuatro aspectos muy relevantes: trabajar desde un modelo que sirva de encuadre, diseñar la propuesta educativa en clave de acompañamiento, distinguir la diferencia entre autoridad y poder y pensar la relación educativa en clave educativa.

- El modelo educativo.

Interpretar el encargo institucional en clave pedagógica supone trabajar desde un modelo pedagógico, Medel (2016), entendiendo este como un marco de referencia.

En el centro en el que trabajo el modelo de referencia es el Modelo de Vinculación Emocional Validante con un enfoque educativo, psicoterapéutico y social. La intervención educativa se basa en la generación del vínculo entre

el/la profesional y el/la adolescente, poniendo el foco en la involuntariedad y en la adhesión a la relación. Entiende el conflicto entre pensamientos, valores, sentimientos y conductas de los/as adolescentes, como una motivación al cambio, pudiendo cuestionarse desde la relación de confianza con el/la profesional. La intervención se adapta a la persona y no al revés. Tiene una visión madurativa y procesual. Considera el entorno como pilar, no como herramienta (Estalayo et al, 2021).

Es desde la relación de ayuda, regulando los contenidos emocionales que han sido invalidados en etapas anteriores y conteniendo y validando las conductas, como se va desarrollando la práctica educativa.

Todo esto se configura mediante acuerdos sobre los objetivos de trabajo, de la relación profesional-educando, durante su estancia en el centro. Y de los medios que se van a utilizar para la consecución de dichos objetivos que nacen de la demanda del/la adolescente.

Es en el Proyecto Educativo Individualizado del/la chico/a donde va a quedar reflejado todo esto, que posteriormente se desarrollará en diferentes fases: acogida, observación, desarrollo, autonomía y salida.

El papel del/la educador/a social en este proceso es fundamental, requiriendo sensibilidad en la mirada y en el trato con el /la adolescente, rigor en el buen hacer, disponibilidad en la relación, capacidad de establecimiento de límites claros, además de mostrar curiosidad por conocer al/la chico/a desde el respeto y la empatía.

- Diseñar la propuesta educativa en clave de acompañamiento

Las/os adolescentes migrantes sin referentes familiares que residen en el centro no solo tienen derecho a una serie de recursos materiales, una casa donde vivir, un lugar donde estudiar, recursos para el tiempo libre... También tienen derecho a un trato personalizado, a ser acompañadas/os, permitiendo que modifiquen sus contextos vitales generados por las dificultades del proceso migratorio y la adaptación a la sociedad receptora. Sin esta manera de ser tratados les costaría más tiempo alcanzar una situación óptima o no llegarían a alcanzarla nunca. Alonso y Funes (2009) consideran que el acompañamiento socioeducativo es un derecho mediante el cual, se facilita el cambio, permitiendo que la persona a la que se acompaña avance.

Los obstáculos en los procesos de cambio no solo vienen marcados por las dificultades de los/as propios/as adolescentes migrantes (procesos traumáticos, duelos migratorios...), sino también por las dificultades de los/as educadores/as incapaces a veces, de ver más allá de lo que se actúa. El acompañamiento socioe-

ducativo garantiza que la acción educativa sea eficiente y eficaz, ya que parte de respeto y del reconocimiento de la persona a la que se acompaña.

Planella (2016), lo plantea como un concepto paraguas con una triple perspectiva:

- Encuentro relacional, va dirigido a alguien: los/as educadores/as sociales caminan junto a los/as chicos/as realizando propuestas que los/as adolescentes deberán hacer suyas.
- Movimiento en dirección hacia: se busca la transformación mediante el cambio.
- Vivencia temporal sincronizada en el tiempo.

Es esa mirada que Deligny (2015) nos muestra, yendo más allá de lo que explicitan las conductas o de lo que se ve a simple vista. Dejando espacio para que los/as adolescentes se hagan conscientes de lo que sienten y que expresan no solo a través de la palabra. Gestos que transmiten el reconocimiento del otro y que se transmiten mediante lenguajes simbólicos a través del cuerpo, de una sonrisa, de un abrazo, de una mirada... Esta manera de posicionarse ofrece una reflexión crítica frente a los modelos de control centrados en protocolos y normas. Desde esta propuesta se pone en valor a la persona que se tiene delante, aceptándola como es y es desde esta aceptación, sin querer cambiarla, desde donde la transformación se produce. Para este autor la educación no se impone, siempre existen otras maneras de hacer, educando desde la presencia ligera.

El equipo educativo a través del acompañamiento da herramientas y apoyo para que estos/as chicos/a alcancen sus objetivos teniendo siempre en cuenta que los profesionales proponen, ofertan, pero no imponen. La toma de decisiones tiene que ser realizada siempre por el/la adolescente. De ahí la importancia de que esté rodeado de buenos referentes que le ayuden en ese proceso.

- Diferencia entre autoridad y poder

Al hacer referencia a la posición que ocupa el/la profesional con relación a los/as adolescentes con los/as que trabaja, se establecen una serie de dinámicas que facilitan o dificultan la relación.

El rol que desempeña el/la profesional es asimétrico respecto al rol del educando. Tal como plantea Diker (2008), la autoridad supone una jerarquía, una relación asimétrica y un respeto incondicional al que ostenta la autoridad. Este término es contrario a la coerción puesto que la obediencia debe estar ligada a la libertad, y también es contraria a la persuasión, puesto

que supone relaciones de igualdad. La autoridad exige el reconocimiento del otro, no el sometimiento, y este reconocimiento debe darse por ambas partes.

Tal como plantea Román (2022), es el/la adolescente el que legitima al/la educador/a, la autoridad es otorgada, no puede ser impuesta, de ahí la necesidad de construir un vínculo con los/as chicos/as a través del trabajo educativo cotidiano para poder ofertar propuestas individualizadas y acordes con la realidad de chico/a.

En la acción educativa las figuras de autoridad deberían estar enfocadas hacia un punto cardinal que no es fijo, ni el mismo para todos/as. Por ello se deben poner límites que ayuden a estos/as adolescentes a conducirse en el día a día. No se trata de ejercer un autoritarismo coercitivo, si no de crear un espacio donde la figura de autoridad, el/la educador/a social acompaña a estos/as chicos/as mediante un proceso de mediación, generando escenarios donde estos/as adolescentes puedan desarrollarse.

En este punto la confianza del/la chico/a hacia el/la educador/a es fundamental, vista desde la confiabilidad y seguridad que le ofrece el/la profesional al/la adolescente.

Si las figuras de autoridad no estuvieran presentes, cada chico/a ostentaría su propia autoridad. El poder sería ejercido por cada adolescente que crearía sus propias leyes. Esto es lo que ocurre en los centros cuando los/as educadores/as sociales se sitúan en un plano de igualdad con los/as chicos/as o dejan hacer, bien por miedo, por inseguridad o por pasividad.

Si por el contrario lo que se ejerciese fuese un autoritarismo coercitivo, el poder se convertiría en ley por parte de la figura de autoridad, el/la educador/a social. La respuesta del/a chico/a debería ser la obediencia absoluta, sin lugar al cuestionamiento. Esto es lo que sucede en los centros cuando los/as adolescentes actúan por miedo y no por respeto. En este caso la desobediencia puede convertirse en violencia.

- Pensar la relación en clave educativa

Lo primero que hay que preguntarse es qué se entiende por educación. En muchas ocasiones se confunde la educación con el aprendizaje, pero como bien se sabe no todos los aprendizajes son educativos. Ni todos los procesos de enseñanza deviene en aprendizajes.

Esteve (2010) establece una serie de criterios para delimitar lo que es la educación: criterio de contenido, criterio de forma, criterio de uso y criterio de equilibrio.

- Criterio de contenido: para calificar un contenido como educativo, este tiene que ser acorde a los valores morales de la sociedad. En su proceso migratorio los/as adolescentes han adquirido muchos aprendizajes que, aunque en ocasiones les hayan ayudado a sobrevivir, no se pueden considerar educativos.
- Criterio de forma: para que un contenido sea educativo debe respetar la libertad y la dignidad de la persona. Al trabajar en entornos culturales diversos, el respeto a la libertad y la dignidad de las personas con las que se trabaja se vuelve fundamental. El equipo educativo no puede utilizar como único su propio criterio, ya que esto conduciría a posturas etnocentristas.
- Criterio de uso: para calificar de educativo un aprendizaje este tiene que ser comprendido e interiorizado por el/la adolescente haciéndolo suyo, pudiéndolo replicar en diferentes contextos y situaciones con las adaptaciones oportunas. Los aprendizajes deben servir para algo a los/as chicos/as. En caso contrario se hablaría de información, instrucción o adiestramiento. Las normas si no tienen un sentido para los/as adolescentes no se cumplirán nunca, solo cuando los/as chicos/as consiguen interiorizarlas y darles un sentido es cuando empiezan a respetarlas.
- Criterio de equilibrio: no se puede calificar un proceso de educativo si el resultado produce un desequilibrio en la persona. A la hora de diseñar la propuesta educativa para cada uno/a de los adolescentes con los que se trabaja hay que tener en cuenta los diferentes aspectos que constituyen la realidad del/a chico/a, sus carencias y dificultades, pero también sus habilidades y capacidades y sobre todo contar con su participación. No se pueden realizar propuestas centradas en los déficits o no contar con la participación del/a adolescente.

Ahora que ya se ha acotado lo que es educativo y lo que no, me centraré en cómo establecer la relación con los/as chicos/as para que esta sea educativa.

Al hablar de relación educativa se busca el bienestar y el reconocimiento de la dignidad por ambas partes, pero además debe existir una concordancia entre los sentimientos y los valores en cada situación. No es una forma de actuación neutral, sino comprometida y ajustada a los criterios anteriormente mencionados.

Trabajar en contextos de alta complejidad como son los centros de protección de menores tiene que hacer consciente a los/as profesionales de su propio estilo relacional.

Siguiendo a Ruiz-Galacho y Martín Solves (2022) se identifican tres estilos o tendencias educativas: vocacional-afectiva, controladora-coercitiva, ético-reflexiva.

- Tendencia vocacional-afectiva: centrada en la relación cercana, no se establecen límites entre lo personal y lo profesional, difuminándose los límites de la relación educativa. Se tiende al proteccionismo y a la desresponsabilización de los actos por parte del/la adolescente.
- Tendencia controladora-coercitiva: centrada en el control y en el establecimiento de límites excesivos en la relación educativa. Se tiende a criminalizar y a culpabilizar al/la chico/a. Las acciones inadecuadas son sancionadas, pero no se realiza un trabajo educativo profundo que permita el cambio o la transformación.
- Tendencia profesional ético-reflexiva: centrada en el equilibrio entre la estructura y el cuidado. Desde la función de estructura se asume la asimetría del rol. En la relación educativa profesional y educando no están en el mismo plano, ambos son iguales en dignidad, pero el/la profesional tiene una responsabilidad que debe ejercer, siendo consciente de los límites personales y éticos. Desde la función de cuidado se incluyen la construcción de vínculos sanos, el buen trato y la tolerancia cero a cualquier forma de violencia.

Estas tres formas de hacer no son estructuras cerradas y rígidas. Aunque cada profesional tiende a relacionarse de acuerdo con alguno de los estilos anteriormente mencionados, dependiendo del contexto y de la situación un/a mismo/a profesional puede acercarse más a una tendencia u otra.

Lo que sí es importante es identificar lo que pasa en cada momento para poder enfocarse en la práctica educativa, individualmente y como equipo hacia formas de hacer lo más cercanas posibles a la tendencia profesional ético-reflexiva.

Conclusiones

El trabajo con adolescentes migrantes sin referentes familiares en un centro no es una tarea sencilla, ni que se pueda tomar a la ligera.

A través de la práctica educativa se pretenden generar espacios donde los/ as adolescentes migrantes sin referentes familiares se desarrollen y adquieran un lugar significativo en la sociedad.

Para ello se han realizado propuestas en torno al cuerpo teórico, los modelos de intervención. Se ha hablado de maneras de hacer, metodologías para llevar los conocimientos a la práctica. Se ha hablado del marco jurídico, la configuración del sistema de protección y las leyes de extranjería. Y de forma menos explícita, pero también presente, se ha planteado la presencia de la ética en el quehacer cotidiano, garantizando el reconocimiento de los/as adolescentes con los que se trabaja y dotándoles de la dignidad que se merecen.

Tal como plantea Vilar y Riberas (2022) la ética debe estar presente en cada uno de los momentos de la práctica educativa, desde la elección del modelo a la acción más sencilla de la vida cotidiana. Esta presencia no es una opción personal de cada educador/a, se trata de una construcción colectiva que afecta a la definición consciente de los valores, a la construcción de estrategias para trasladar la ética al día a día de los equipos y a la creación de espacios deliberativos para gestionar las situaciones de conflicto que no se han podido anticipar.

Todo lo planteado hasta ahora son diferentes propuestas para la reflexión dentro de los dispositivos que habrá que adaptar a la realidad de cada equipo educativo y a los chicos/as que residan en ese momento en el centro.

Referencias bibliográficas

- Alonso, I y Funes, J. (2009). El acompañamiento social en los recursos socioeducativos. *Educación Social: revista de intervención socioeducativa*, 42, p. 28 – 46.
- Cohen-Emerique, M. (2013). Por un enfoque intercultural en la intervención social. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 54, p. 11-38
- Deligny, F. (2015). Los vagabundos eficaces. FUOC
- Diker, G. (2008). Autoridad y transmisión: algunas notas teóricas para re-pensar la educación. *Educación y humanismo*, 10(15), p. 58-69.
- Estalayo, Á. et al (2021). *Psicoterapia de vinculación emocional validante (VEV): Intervención con jóvenes vulnerables, en riesgo y conflicto social*. Octaedro.
- Esquirol, J. M. (2005) *Uno mismo y los otros. De las experiencias existenciales a la interculturalidad*. Herder.
- Esteve, J. M. (2010). *Educar: un compromiso con la memoria*. Octaedro.
- Maalouf, A. (2004). *Identidades asesinas*. Alianza Editorial

- Medel, E. (2016) *Infancias contemporáneas. Retos educativos*. FUOC.
- Planella, J. (2016) *Acompañamiento social*. FUOC
- Roman, D. (2022) Autoridad, límites y sanciones: las prácticas restaurativas en los centros residenciales. En Ruiz Galacho, S. y Martín-Solves, V. (coords). *Buenas prácticas de Educación Social en acogimiento residencial*. Octaedro
- Ruiz Galacho, S. y Martín Solves, V. (2022) La acción socioeducativa no violenta y participativa: claves para pensar la educación social en entornos profesionales hostiles. En Ruiz Galacho, S. y Martín-Solves, V. (coords). *Buenas prácticas de Educación Social en acogimiento residencial*. Octaedro
- Vilar, J. y Riberas, G. (2022) Deontología profesional y perspectiva ética en la práctica socioeducativa. En Ruiz Galacho, S. y Martín-Solves, V. (coords). *Buenas prácticas de Educación Social en acogimiento residencial*. Octaedro

Capítulo 12

Jóvenes migrantes y entidades sociales. Redes para el apoyo integral y la participación

Myriam Rivero Daniel
Asturias Acoge

“No tenemos pertenencias, sino equipaje. Nunca estamos quietos, somos trashumantes. Somos padres, hijos, nietos y bisnietos de inmigrantes. Yo no soy de aquí, pero tú tampoco. De ningún lado del todo y de todos lados un poco”
(Movimiento, de Jorge Drexler).

Introducción

La política social y en concreto los servicios sociales legitiman su acción sobre el fundamento de que en las sociedades existen grupos y capas sociales cuyas necesidades no están debidamente cubiertas y requieren la aportación de recursos por parte de instituciones estatales y privadas.

En todas las comunidades autónomas de España existen programas de transición a la vida adulta que tienen como objetivo preparar a los adolescentes que están bajo su tutela, para la vida independiente. Estos programas se centran en la formación sociolaboral, la vida autónoma y el apoyo emocional.

Estos recursos no siempre son suficientes para cubrir todas las demandas, especialmente en aquellas comunidades autónomas con mayor número de adolescentes tutelados, otras veces, el tiempo que los adolescentes pasan en los centros de protección es insuficiente para completar un itinerario formativo, inclusive lo es para regularizar la situación jurídica y en muchos casos la salida de los adolescentes de los centros de protección se vive como una etapa muy estresante, frustrante.

Cuando los adolescentes cumplen los 18 años y deben dejar los centros de protección, pero no cuentan con los recursos básicos para la vida autónoma, como la vivienda o el empleo, son vulnerables y corren riesgo de exclusión social, porque muchos se quedan en situación de calle o deben recurrir a las ayudas de asociaciones y ONGs para sobrevivir.

Las llamadas entidades u organizaciones del Tercer sector (fig. 1) cumplen un papel muy importante al poner al servicio de los jóvenes migrantes ex-tutelados, servicios que cubren desde las necesidades más urgentes como el alojamiento y la alimentación y programas centrados en la educación integral, la autonomía y las habilidades socioemocionales necesarias para la inserción sociolaboral, el aprendizaje, las relaciones personales, la autonomía, en definitiva, para el desarrollo personal de los jóvenes.

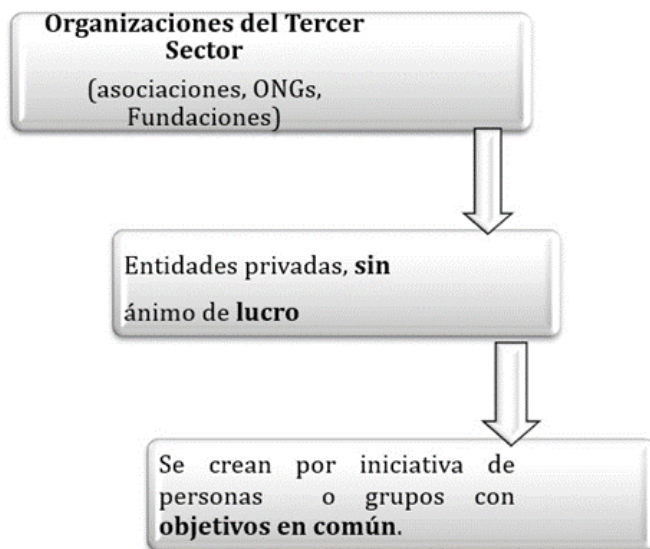


Fig. 1-Breve descripción del denominado Tercer sector, elaboración propia.

Entidades sociales, importancia de su implicación socioeducativa

Los programas generales enfocados a la intervención social con jóvenes ex-tutelados son desarrollados por entidades del tercer sector, algunas muy reconocidas como Cruz Roja, ACCEM, y de la Red Acoge tienen muy en cuenta la importancia de elaborar un proyecto individualizado donde el protagonismo y la participación en el trazado del itinerario personal, considere prioritarias las expectativas, las debilidades y fortalezas de los jóvenes. Tal como plantea Ander Egg (2003), uno de los principios de la participación de las personas destinatarias en el estudio de su realidad, es la elaboración de un diagnóstico de situación que servirá para programar las acciones a realizar y en la forma de llevarlo a cabo (ver figura 2).

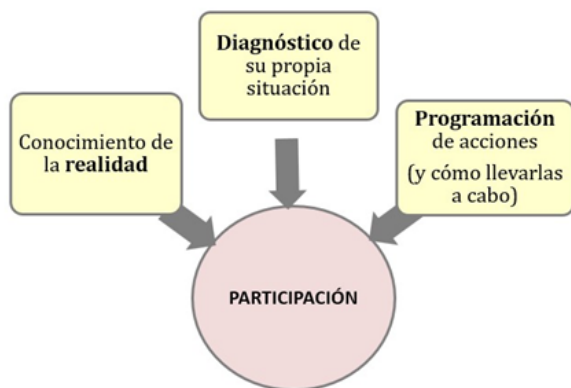


Fig 2. La acción participativa según Ander Egg (2000), elaboración propia.

Antes de elaborar ese proyecto individualizado y al igual que en toda familia, para tomar decisiones es necesario primero plantear algunos interrogantes que sirvan de base tales como:

- ▣ ¿Qué quiero hacer?
- ▣ ¿Es posible?
- ▣ ¿Estoy preparado?
- ▣ ¿Cómo voy a conseguirlo?
- ▣ ¿Qué pasos debo seguir para alcanzar mis objetivos?

Los jóvenes ex-tutelados poseen unas circunstancias únicas, tanto por sus trayectorias personales como por sus deseos u objetivos para la vida. El enfoque que se necesita en la atención socioeducativa no puede ser fragmentado, requiere una visión holística, considerando cada sistema que influye y afecta la vida de los jóvenes. Sus historias personales y los factores determinantes en la decisión de emigrar forman parte del proceso que Joseba Achotegui (2012) denomina duelo migratorio, y que en cualquiera de sus fases requiere atención, empatía y sensibilidad sobre todo teniendo en cuenta que el tránsito a la vida adulta es una etapa vital compleja, que supone muchos retos inclusive para quienes tienen apoyo familiar, acceso a los recursos laborales, formativos y sociales, todo ello no impide la incertidumbre, el miedo, la desorientación que genera tener que convertirse en una persona adulta.

Ante la falta del apoyo familiar, la figura de los educadores y de otros profesionales, se convierte en un referente muy valioso, no solo para el acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo, vivienda, formación etc, sino como apoyo afectivo y emocional de manera transversal. El cuidado del bienestar emocional es imprescindible, teniendo en cuenta que alcanzar la mayoría de edad y enfrentarse a la vida adulta no es fácil para nadie, y mucho menos para los jóvenes que no cuentan con los recursos inter e intrapersonales para transitar dicho proceso de la manera más normalizada y efectiva posible. Acompañar en este proceso también implica confiar en las capacidades y el compromiso de los jóvenes, estimulando las potencialidades y las posibilidades de mejora.

En muchos casos la decisión de migrar fue un acto desesperado como consecuencia de factores económicos, culturales o familiares, lo cual significa que parten de una situación de inmensa vulnerabilidad que precisa una atención integral que libere a los jóvenes de ese ciclo de pérdida, fracaso y desigualdad. Es necesario darles la oportunidad del autoconocimiento, de la confianza en sí mismos, en sus propias capacidades y por supuesto devolverles la ilusión de un futuro menos hostil, de proyectos alcanzables.

Como profesionales capacitados para dar apoyo a los jóvenes migrantes no podemos reducir nuestra mirada en las dificultades o las necesidades que sin dudas deben ser tenidas en cuenta, pero es más importante y más beneficioso centrar nuestra mirada en el aporte positivo que esos jóvenes migrantes ofrecen a nuestra sociedad. Es innegable que ese aporte no puede llegar si no se les brinda primero igualdad de oportunidades, o sin la defensa plena de sus derechos. Un ejemplo de ello es la campaña que llevaron a cabo en el año 2021 más de 200 organizaciones sociales que trabajan con niños, adolescentes y jóvenes migrantes sin referentes familiares con el fin de que se modificara la ley de extranjería para flexibilizar aquellos requisi-

tos que les hacía muy difícil la inclusión social, por ejemplo, en el acceso al mercado laboral o la obtención de permisos de residencia.

Los educadores somos agentes sociales que a través de nuestros conocimientos y nuestros propios valores podemos acercar a los jóvenes a la sociedad, pero también tenemos el deber de acercar la sociedad a estos jóvenes.

Cómo crear redes de apoyo desde las entidades sociales

Las entidades públicas que gestionan programas de preparación para la vida independiente cuentan con mayores recursos para la atención de los jóvenes migrantes que están o han estado bajo su protección. Uno de los servicios más destacados son los pisos para jóvenes ex-tutelados que están gestionados por grandes entidades sociales (ACCEM, Cáritas, Cruz Roja y otras fundaciones).

Dichas entidades que cuentan con mayor financiación y recursos, por ejemplo para la contratación de educadores y profesionales cualificados, sin embargo requieren para la atención de algunas necesidades de los jóvenes migrantes, los servicios de otras entidades pequeñas que sin tener más recursos económicos que pequeñas subvenciones de los ayuntamientos y los aportes de sus socios u otros ingresos de autofinanciación, y gracias a la intensa labor de personas voluntarias, ofrecen servicios sumamente necesarios como la enseñanza de español, asesoramiento jurídico o cursos y talleres para la inserción laboral. Este es el caso de la asociación Asturias Acoge que constituye junto a otras entidades del Principado la red de apoyo a jóvenes migrantes, especialmente a los jóvenes que migraron sin referentes familiares pero que por superar los 18 años de edad quedaron fuera de la protección y tutela de los servicios sociales y por tanto de los programas de transición a la vida adulta que éstos ofrecen a los menores de edad.

Asturias Acoge posibilita que tanto los jóvenes ex-tutelados como aquellos que no lo son, puedan acceder a toda su oferta de atención educativa, de asesoramiento jurídico y especialmente de apoyo individualizado a través del acompañamiento emocional que se transforma en un complemento indispensable de la atención socioeducativa y que no se reduce a facilitar a los jóvenes un espacio para la socialización y la conexión con su entorno comunitario, sino en brindar a través del vínculo permanente, la oportunidad de expresar cómo se sienten, qué necesitan, solicitar ayuda, etc.

Cuando en Asturias Acoge no se puede ofrecer la ayuda que los jóvenes requieren o necesitan, se les pone en contacto con otras entidades de la red

que cuentan con los servicios o con los recursos necesarios. Del mismo modo, otras entidades se ponen en contacto con Asturias Acoge para solicitar aquellos servicios que esas entidades no tienen (fig. 3). Este ejemplo es solo una pequeña muestra de cómo actúan las organizaciones del tercer sector en la búsqueda del bienestar de los jóvenes migrantes que no cuentan con el apoyo familiar y deben recurrir a estas entidades para sobrevivir a las dificultades que supone estar solos y no tener con quién contar.

Brindar apoyo también implica desvanecer expectativas altas que impide a los jóvenes entender la realidad y comprender cuáles son las limitaciones a las que se enfrentan. Recuerdo un hecho ocurrido hace más de dos años cuando encontré a Cheikh, un joven senegalés de 19 años que llevaba en España poco menos de un año y asistía a mis clases de español; al verme salir de un edificio público me preguntó si yo estaba haciendo mis papeles, cuando le dije que trabajaba allí me miró con sorpresa y me dijo, no tengo trabajo, ayúdame para trabajar aquí contigo. Ese pedido me sirvió para reflexionar sobre el desconocimiento que envuelve algunas expectativas de estos jóvenes y en la clase siguiente me dediqué a explicar que las personas migrantes debemos adquirir la nacionalidad española para trabajar en las administraciones públicas, que además exige pasar por un proceso selectivo complejo y preparar un largo y aburrido temario. Cheikh comprendió que debía renunciar de momento a su expectativa. Esta anécdota simplemente ilustra lo importante que es poner el conocimiento al alcance de los jóvenes, ser el nexo que los conecta con lo posible y lo no posible. No se trata de oscurecer sus sueños sino ayudarles a comprender que los límites los imponen los obstáculos administrativos, las normas jurídicas, el nivel educativo, etc., y que no son límites insondables, pero requieren tiempo, pasar por un proceso que en muchos casos se torna largo y caótico, pero que se pueden superar.



Fig.3. Áreas de servicios que brinda Asturias Acoge, elaboración propia.

Conclusiones

La intención de este capítulo es conceder a las entidades un reconocimiento especial no solo por la atención destinada a prevenir la exclusión social a través de los diversos programas de inserción sociolaboral, de formación y acceso a una vivienda sino por todo el aporte intangible y no siempre bien reconocido, que trasciende el plano profesional y constituye el verdadero sentido de toda interacción con los jóvenes, me estoy refiriendo al apoyo basado en la perspectiva del buen trato. La escucha activa, la empatía, el interés por las emociones de aquellos jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por sentirse solos, con dificultades para entender y expresarse en nuestro idioma, con necesidad de confiar en alguien que los guíe, los oriente y los ayude a mejorar su autoestima, a confiar en sí mismos y a conocer sus derechos, requiere mucha sensibilidad y afectividad.

Cuando se analiza detenidamente la intencionalidad de incluir a los jóvenes migrantes sin referentes familiares en nuestra sociedad, es necesario detenerse en lo que representa la práctica de la ciudadanía. Tradicionalmente ser ciudadano es un estatus que se otorga a las personas por ser miembros de pleno derecho de una comunidad y todos los que poseemos ese estatus nos igualamos en lo que a derechos y deberes se trata. Ahora bien, ¿qué ocurre cuando hay derechos que no están siendo validados por el simple hecho de

haber nacido en otro país? Los derechos que consagran una vida digna como la educación, el trabajo, o una vivienda quedan relegados ante el deber de validar el permiso de residencia, de acreditar determinados ingresos mínimos, de trabajar determinado periodo de tiempo, etc. Queda claro entonces que el estatus de ciudadanía no está teniendo en cuenta otro factor, el de la equidad, pues no todos partimos de las mismas oportunidades ni nos encontramos las mismas facilidades en el camino.

Luchar inagotablemente por ese reconocimiento social y por el lugar que tienen los jóvenes migrantes en nuestra sociedad como ciudadanos, forma parte del apoyo que desde las entidades sociales se consolida a través de la sensibilización social concienciando sobre la necesidad de que los jóvenes ejerzan una ciudadanía activa aportando a la economía, la cultura y al diálogo social.

Referencias bibliográficas

- Achotegui, J. (2012). Emigrar hoy en situaciones extremas. El síndrome de Ulises. Aloma: Revista De Psicología, Ciències De l'Eduació I De l'Esport, 30(2).
- Ander Egg A. (2003) Repensando la investigación acción participativa. Colección política, servicios y trabajo social. <https://acortar.link/C91C3t>
- Ferrer, V., Zamora, S. (2013) Los jóvenes extutelados y su proceso de transición hacia la autonomía: una investigación polifónica para la mejora. Revista de Educación social, nº17, pp. 1-17. https://www.eduso.net/res/pdf/17/extut_res_17.pdf
- Garrido, P., Sanz León, P., Villa, A. (2020) Modelo FEPA de atención a la juventud ex tutelada: una propuesta a nivel estatal. Ed. FEPA <https://acortar.link/3OqO72>

Capítulo 13

Los centros de acogida, emergencia y derivación (CAED) y sus desafíos en la atención a los adolescentes sin referentes familiares

Gema Alcañiz Olmedo
Sara Carralafuente

Centro Universitario Cardenal Cisneros

Introducción

España, dada su ubicación geográfica, en tanto que puerta de entrada a Europa, se ha convertido en un lugar tanto de acogida (o destino) como de tránsito de personas migrantes. Ante esta realidad, parte de la política migratoria se ha basado en la creación de centros de acogida -entre los que podríamos ubicar a los Centros de Acogida, Emergencia y Derivación (CAED en adelante-) para la población migrante recién entrada por costa, especialmente tras el incremento de estas llegadas a mediados de 2018 (Pedregosa Argüelles, 2021).

En este marco, los CAED en España, han sido una solución estatal para abordar la notable crecida en la llegada a nuestras costas, en los últimos años, de personas migrantes, muchas de ellas, adolescentes sin referentes familiares en situación administrativa irregular. Si atendemos a los datos, la progresión en estos últimos años ha sido significativa: por ejemplo, las últimas cifras

indican que, en octubre del año 2023, llegaban a nuestras costas 39.910 personas, suponiendo esto un aumento del 154% más con respecto a lo sucedido en el año anterior (Ministerio del Interior, 2023).

Esta situación ha propiciado la necesidad de contar con dispositivos de atención humanitaria, de carácter estructural y permanente, como los que aquí se van a analizar, preparados para recibir y acoger a un elevado número de personas migrantes (aproximadamente 1.400 plazas), en un breve periodo de tiempo.

El objetivo de estos centros es atender a las personas inmigrantes que son enviadas a ellos, llegadas de las costas españolas, y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido al deterioro físico y a la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos, lo que puede provocar serios riesgos sociales y sanitarios para los/as migrantes (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)¹. En definitiva, estos dispositivos tienen por objeto proporcionar un espacio seguro, alimentación, alojamiento, atención médica y apoyo para la integración social de estas personas.

No obstante, la realidad y la práctica cotidiana en estos dispositivos nos advierten de ciertos retos en el desarrollo de su actividad que nos hablan de las limitaciones que encuentran en sus propósitos.

En este caso, y entre otras cosas, la propia naturaleza efímera de estos centros hace que en la práctica no se desplieguen todas las acciones que deberían ser oportunas o que sea difícil atender de un modo adecuado las situaciones de vulnerabilidad de estas personas.

Estudiar estos dispositivos contribuye a la mejor comprensión de su impacto humanitario (a saber, cómo se atiende a personas vulnerables, adolescentes sin referentes familiares, que llegan a nuestras costas huyendo de conflictos, persecuciones o desastres naturales); y/o la evaluación del cumplimiento de los derechos humanos fundamentales de estos, como el acceso a refugio, protección, alimentación y atención médica; así como la valoración sobre la posibilidad de ofrecer una acogida digna a estas personas cuando entran en este sistema. Por otro lado, se hace necesario analizar cómo los CAED facilitan la integración social y cómo se hace la derivación a otros recursos.

Es por todo ello, que el presente capítulo analizará estas iniciativas en el ámbito español.

¹ Véase: <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/atencion-humanitaria>

Método

Nuestra investigación es un estudio teórico y práctico, que tiene como objetivo conocer el funcionamiento, la situación y los desafíos (o las limitaciones) que encuentran los CAED en la materialización de sus diversos objetivos. Para ello, estamos llevando a cabo una revisión bibliográfica y documental exhaustiva que nos permita conocer el material referente sobre nuestro tema de investigación (en buena parte, en el momento tan inicial en el que se encuentra el trabajo, los documentos que amparan estos espacios a nivel normativo).

Además, y paralelamente, se está realizando una primera aproximación al campo de estudio a través de observación participante en uno de los dispositivos de emergencia, así como, en una de las organizaciones que atiende a los adolescentes de estos centros desde una plataforma ciudadana, al margen de la intervención desarrollada en este dispositivo. En el marco de esta investigación, se considera esta técnica como la más idónea porque nos permite observar una práctica en su “escenario natural”, y estudiar las situaciones ordinarias cuando no son objeto de atención y reflexión por parte de los propios agentes implicados, a la vez que posibilita participar en el desarrollo de la práctica de diferentes maneras y/o en distintos grados, que van desde la intervención activa en su desarrollo hasta simplemente la presencia en esos escenarios (como activistas y/o vecinas) (Jociles Rubio, 2018).

Este trabajo de investigación en curso, y en un estadio muy incipiente, se centra en evidenciar algunos de los principales desafíos a los que se enfrentan estos dispositivos en su vertiente sobre todo práctica.

Teoría y práctica de los CAED

Los dispositivos de emergencia conocidos como CAED, son recursos permanentes que cuentan con un elevado número de plazas y en los que se lleva a cabo una atención de emergencia por un breve espacio de tiempo. Atendiendo a los períodos de estancia, se establecen en el Manual de gestión de plazas de acogida humanitaria, que, en estos dispositivos, el tiempo de estancia máximo es de un mes (Manual de gestión de plazas de acogida humanitaria, 2020), si bien la realidad es que estos procesos suelen alargarse varios meses más, según lo observado. Estos centros están insertos en la red pública de “centros de migración” (art. 264 y ss. del Reglamento de La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su Integra-

ción Social), creados entre 2018 y 2019 por el entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y tienen por objeto, además de lo mencionado anteriormente, dar una continuidad de alojamiento y atención temporal a las personas que, tras permanecer detenidas en otros recursos de la red pública (CETI, CATE, por ejemplo)², o en comisarías, son puestas a disposición de las entidades que los gestionan (Barbero, 2021). Actualmente, existen una decena de estos centros ubicados principalmente en Andalucía, Extremadura y Madrid, en antiguos cuarteles, hospitales navales, o espacios públicos similares en desuso para la Administración pública. La mayor parte de las personas que son derivadas actualmente a los CAED, según lo observado, son jóvenes varones, principalmente procedentes de Senegal y Gambia.

Los CAED están concebidos como dispositivos de estancia voluntaria y libre (no son centros de detención), no obstante, tanto por su arquitectura como por la propia fortificación de los enclaves donde se ubican, estos centros producen la sensación de campos de detención y esto queda reflejado en lo que Ferrer-Gallardo (2008) ha denominado la “lógica de confinamiento” que impera en estas instalaciones.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos para atender las necesidades básicas y las situaciones de vulnerabilidad de los adolescentes migrantes, las ayudas que ofrece el sistema de acogida, y con las que cuentan los equipos profesionales de estos centros, según se recoge en el Anexo I del Marco de referencia de Atención Humanitaria (2021), son las siguientes:

- Transporte, que, a menudo se traduce en una tarjeta de autobús mensual con viajes ilimitados en el servicio de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) de la ciudad correspondiente.
- Manutención de los beneficiarios durante los traslados.
- Dotación de vestido, calzado o material de abrigo. Se les facilita un kit completo de ropa a la llegada al centro y, conforme avanzan en su estancia, se les facilitan cualesquiera prendas les vayan siendo necesarias por el natural deterioro de las que tuvieran o por el cambio de estación.

² Los CETI son Centros de Estancia Temporal concebidos como dispositivos de primera acogida provisional y están destinados a dar servicios y prestaciones sociales básicas a migrantes y demandantes de protección internacional llegados a Ceuta y Melilla (Barbero, 2021), mientras realizan los trámites de identificación y chequeo médico, en tanto que los CATE son instalaciones concebidas para realizar las primeras actuaciones en un tiempo máximo de estancia de 72 horas, mientras se tramitan las diligencias iniciales de identificación y comprobación de antecedentes para después ser derivados a CIE o a disposición de las ONG (Resolución de 23 de julio de 2018).

- Dotación de material de aseo e higiene personal.
- Material farmacéutico (botiquín o similar).
- Acompañamiento en traslados.
- Información, orientación, asesoramiento y apoyo social, cívico, sanitario y legal, para la obtención de documentación e información sobre acceso a otros recursos y servicios públicos y privados.
- Apoyo en el restablecimiento de contactos familiares y sociales.
- Detección, atención y, en su caso, derivación de posibles beneficiarios de asilo a las plazas específicas de acogida del Sistema de Protección Internacional.
- Detección, atención y en su caso, derivación de víctimas de trata de seres humanos a plazas específicas de acogida para víctimas de trata, ofrecidas por entidades especializadas existentes dentro del programa de Atención Humanitaria.

Estos dispositivos, siguiendo el mismo texto, en lo referente a los equipos profesionales, están dirigidos por varios/as coordinadores/as (dependiendo del turno), encargados/as de velar por el buen funcionamiento del equipo y del centro. Por otra parte, hay un equipo de trabajadores/as sociales (a diferencia de otros centros de más larga duración, que cuentan con más profesionales de este tipo, por entender que hay menos trámites que realizar por tratarse de recursos con estancias breves). Estos/as profesionales se encargan de coordinar todas las acciones referentes a cada persona del centro, y están en contacto constante con ellas y con los otros servicios del centro, con el fin de dar un seguimiento global y adaptado a las necesidades de la persona en cuestión. Entre otras tareas, se ocupan de realizar intervenciones por medio de entrevistas sociales, de sesiones de asesoramiento e información a las personas usuarias, de realizar diagnóstico acerca de la situación de cada persona bajo su cargo, de gestionar las solicitudes de ayudas públicas, acceso a formaciones, gestiones administrativas y acompañamientos.

También está el equipo educativo, conformado por diversos perfiles profesionales. Este equipo cuenta con dos personas (profesores/as) de castellano. También cuenta con los/as integradores/as sociales y otros perfiles, como los/as educadores/as sociales. Se encargan principalmente de las acciones “a pie de calle” en el centro, tales como gestionar el comedor, transmitir las normas del centro y velar por que éstas se cumplan, organizar las habitaciones, las entradas y las salidas y, en general, ayudar en cualquier tipo de acción diaria que la dinámica del centro exija. Trabajan en turnos para que siempre haya al me-

nos dos personas activas en el establecimiento, es decir, están 24 horas al día. También colaboran, administrativamente, en volcar toda la actividad en un cuaderno de campo, que se comparte a nivel interno, en mantener al día las tablas y archivos oportunos y en alimentar la intranet de la entidad que gestiona, generando las entradas correspondientes a las prestaciones realizadas a las personas usuarias. Al ser personas que están muy en contacto con todas las personas residentes del centro, se convierten en personas de referencia para los residentes del centro.

Por último, en este equipo, nos encontramos con los animadores socio-culturales, quienes se ocupan de impartir diversos talleres para una mejor integración de las personas residentes, como son los relacionados con las siguientes temáticas: salud, higiene, habilidades sociales, género, convivencia, TICs, igualdad de oportunidades, orientación laboral, actividades lúdico-deportivas y de ocio, culturales, etc.

Además, está el equipo de intendencia que es el responsable de hacer la entrega de los kits de ropa y de higiene a las personas residentes, y de reponer estos en los casos necesarios, además de arreglar algo que se haya roto, y dar apoyo en los comedores a los/as integradore/as sociales. La realidad observada, es que desde coordinación no siempre se aceptan las demandas y por ende no se les entrega lo que necesitan.

Así mismo, los CAED cuentan con un equipo de psicología, encargado de supervisar la salud y el bienestar mental de los residentes. La realidad es que no se potencia el trabajo de estos profesionales y un ejemplo de ello es que sólo cuentan con dos psicólogas para el fin de semana. El bloque sanitario lo compone una enfermera. También es fundamental el trabajo del bloque jurídico que, con dos personas en él, se ocupa de informar y asesorar a las personas inmigrantes sobre sus derechos, su estatus legal-administrativo y de sus posibilidades y opciones de regularización, según el caso. Como parte de su diagnóstico, estudian los casos individualmente para establecer si hay fundamentos para la solicitud de protección internacional y, de ser así, asesoran a las personas usuarias y la acompañan a lo largo de los trámites correspondientes.

Si atendemos a los principales desafíos que enfrentan estos dispositivos, hay que señalar como una de las irregularidades más comunes en este sistema, de enorme interés para esta investigación, que los CAED acogen a migrantes menores de edad, si bien están diseñados para personas de mayoría de edad. Según el manual de gestión de plazas, y la RD 441/2007, de 3 de abril, los adolescentes sin referentes familiares no pueden ingresar ni permanecer en recursos de acogida humanitaria, ya que, para ello, existe un recurso específico como es el servicio de protección de menores. Sin embargo, la realidad y la

práctica cotidiana presentan una cifra nada desdeñable de estos adolescentes en estos centros (Gil Besi, 2022). A esto hay que añadir que la mayor parte de las personas que son derivadas a los CAED son adolescentes que acaban de cumplir la mayoría de edad y que, al estar los centros de autonomía del sistema de protección completos, se ven obligados a pasar de 5 a 7 meses en estos centros rodeados de miles de personas.

De este modo, existe el problema de que estos dispositivos acogen a menores, teniendo que vivir un tiempo prolongado allí. La convivencia en estos centros es difícil para toda persona que debe estar por una temporada allí, pero para los menores lo es incluso más. La realidad es que no se realiza un traslado rápido y hay menores que pasan el mismo tiempo que un mayor de edad, y viviendo en las mismas condiciones. Como sucede con otros dispositivos similares, en ocasiones, la dilación de la Administración, en este caso, a la hora de gestionar la situación de los menores de edad, sirve para que estos adolescentes permanezcan demasiado tiempo atrapados en estos espacios (Barbero, 2020).

Si atendemos a los itinerarios que pueden seguir los adolescentes migrantes, sean menores de edad o no, también es posible observar algunos desafíos del sistema a la hora de atender a la vulnerabilidad de estas personas. A este respecto, lo más común es que, tras su llegada a través de la costa, hayan pasado por otros dispositivos estatales, como, por ejemplo, un CETI o un CIE, o por disposiciones policiales, antes de ser trasladados a los CAED, como se ha advertido ya.

Aquí se atienden individualmente los casos y se ofrecen a las personas migrantes varias opciones, como, por ejemplo, el ingreso o acogida Integral al Programa de Traslados donde la organización correspondiente, gestora del dispositivo, financia el traslado deseado. Sin embargo, una vez se cumplen los plazos establecidos en estos recursos, las personas deben abandonarlos, y, ante esta situación acontecen dos realidades bien diferenciadas: la de quienes en el tiempo establecido han reorganizado su itinerario y continúan su migración a través del apoyo de su red personal, o la de quienes no disponen de red. En este último caso, las personas a menudo deciden quedarse en las ciudades donde se ubican estos centros, y, de no tener acceso a los Servicios Sociales, se quedan en situación de calle. Esto, sucede, en ocasiones, incluso con los menores de edad.

Esta situación, ligada a los escasos recursos de regularización administrativa de las personas migrantes, condena a esta población a subsistir en la clandestinidad y la estrategia para muchos de ellos es la solicitud de Protección Internacional, si bien algunos de estos migrantes ya son solicitantes de esta protección antes de ser trasladados al CAED (Pedregosa Argüelles, 2021).

Ligado a esta última cuestión, algunos autores (Campesi, 2018) señalan el papel que estos centros juegan (como parte de los dispositivos de la red pública de centro de migraciones) en lo que él que denomina la “lógica de dispersión” de los solicitantes de asilo, para referirse al reparto por el territorio nacional de los demandantes de asilo con el fin de disminuir los efectos negativos derivados de la concentración en espacios concretos y promover una integración social efectiva de estas personas. El inconveniente fundamental de esta dispersión, en este caso, es que esta se rige por el criterio de disponibilidad de plazas, pudiendo entorpecer ciertos lazos sociales ya existentes.

Ligado a lo que ya se ha expuesto, estos recursos han de hacer frente a otros retos, tanto internos como externos, según lo que se ha podido observar. En relación con los internos, estos dispositivos, suelen estar sobrecargados y/o, a su vez, carecen de personal suficiente para atender las necesidades específicas de estos adolescentes migrantes, lo que aumenta aún más, si cabe, su situación de vulnerabilidad. Como se ha mencionado anteriormente, el objetivo de estos centros es atender a estas personas, tanto personal, como emocional y físicamente, sin embargo, la realidad es que la enorme concentración de personas en estos centros hace que la intervención sea compleja, principalmente, porque el personal no es suficiente para el número de demandas que han de atenderse en estos dispositivos.

En tal dirección, por ejemplo, a la hora de recibir las clases de español, no se hace un examen de nivel previo de manera individual. Es por ello por lo que deciden no ir a las clases que se ofrecen dentro del dispositivo debido a que el nivel puede que sea muy bajo o alto para ellos. Es decir, no se encuentra una atención personalizada y las intervenciones que se realizan son muy generales.

Del mismo modo, la permanencia en estos dispositivos, y la escasez de personal, en concreto, encargado de la elaboración y seguimiento de itinerarios socioformativos de las personas residentes en el centro, hace que estos jóvenes encuentren muy pocas oportunidades de realizar las formaciones que necesitan para empezar a trabajar, que es lo que, en la mayoría de los casos, demandan.

Igual que existe una falta de recursos a la hora de profesionales sociales, también se encuentra una falta de recursos sanitarios. El número de personas que viven en los CAED es muy elevado y la realidad es que no dan la atención necesaria a todas las personas acogidas en los dispositivos.

En cuanto a los retos externos, se torna necesario examinar las limitaciones que encuentran estos centros en torno a la integración, entendiendo que con ello nos estamos refiriendo a un proceso de adaptación mutua que ha de suceder de manera bidireccional entre autóctonos y extranjeros (Giménez, 2000). En tal sentido, los adolescentes migrantes han de convivir con los nuevos ve-

cinios de las ciudades en las que se ubican estos dispositivos de emergencia, los cuales encuentran múltiples dudas y miedos por la desinformación existente que hay sobre estos contextos, los prejuicios y, a menudo, el racismo.

A su vez, desde estos dispositivos, se generan pocos espacios para una verdadera interacción entre vecinos/as, lo que genera más dificultades para la adaptación y la acogida de estas personas. No se da a conocer lo que realmente han venido a hacer, que es encontrar una mejoría en sus vidas ya que en sus países de origen presentan muchas dificultades. Esto hace que haya una desinformación muy grave y que aumenten los discursos racistas y el rechazo por querer una sociedad diversa y rica en diferentes culturas. Según lo observado, a menudo, esta labor de generación de convivencia la lleva a cabo la sociedad civil que se organiza de manera voluntaria para realizar una mejor acogida, en muchos casos, sin apoyo de las organizaciones que gestionan estos centros (esta labor, alcanza incluso, la enseñanza de castellano de manera paralela a la realizada en los dispositivos).

En este contexto, con frecuencia la prensa ofrece titulares que dejan ver cómo los vecinos se quejan de que sus hijos/as no pueden utilizar las pistas deportivas por estar ocupadas por los migrantes del CAED (sin olvidar que en muchos casos, se trata de niños/as también menores de edad), o los propios consistorios, especialmente cuando son contrarios ideológicamente al gobierno, se quejan o acusan a la Delegación del gobierno de que “abandona a la suerte a los vecinos” en la acogida de migrantes.

De otra parte, especialmente en los momentos iniciales, cuando los CAED se instalan en una ciudad, en algunos lugares, se produce una vinculación injustificada de migración e inseguridad. Un ejemplo de esto, ante la apertura de uno de estos centros, podemos verlo en una comunicación que circuló en redes sociales, dirigida a todos los vecinos, en la que se advertía de los efectos de la apertura de este dispositivo en el barrio de la siguiente manera: “un centro que ha supuesto como efecto inmediato la devaluación en el precio de nuestras viviendas, efecto al que seguirá el más que presumible aumento de la inseguridad en todo el barrio y en toda la ciudad y una degradación de la convivencia vecinal como siempre ocurre allí donde se instalan este tipo de centros”.

Conclusiones

Tras el análisis realizado podemos observar algunos de los principales desafíos o retos que enfrentan los CAED en su práctica cotidiana.

Hemos mostrado cómo pese a su enorme relevancia, estos dispositivos pueden enfrentar limitaciones importantes en términos de recursos y personal. La atención digna a los inmigrantes requiere una infraestructura adecuada y suficiente personal para brindar apoyo y servicios, pero los CEAD con frecuencia carecen de recursos suficientes, como personal capacitado y servicios médicos. Esto dificulta la atención integral y la adaptación a las necesidades específicas de cada persona. Todo esto, unido a los problemas de saturación que sufren estos centros, debido al alto número de personas migrantes y refugiadas que llegan, dificulta más si cabe una atención adecuada y la derivación oportuna a otros recursos. Del mismo modo, las personas que llegan a los CAED tienen necesidades diversas, como atención médica, alimentación, alojamiento y apoyo emocional, sin embargo, la capacidad de los centros para satisfacer todas estas necesidades puede ser insuficiente.

Las condiciones de vida en los CAED son complejas, ya que, estos dispositivos están diseñados para la primera acogida y emergencia (aunque después esto choque con la realidad de la permanencia por períodos más amplios), por lo que, las condiciones de temporalidad en estos centros pueden afectar la calidad de vida de las personas alojadas. La falta de privacidad, higiene y comodidades básicas suponen, en tal dirección, limitaciones importantes.

Por otro lado, en cuanto a la duración de la estancia, hemos podido comprobar algunas de las limitaciones principales. De un lado, estos dispositivos no están diseñados para ofrecer una solución a largo plazo para los adolescentes migrantes, y esto, como se ha mencionado, puede dificultar la integración de las personas (que habitualmente es un proceso que requiere de más tiempo) y el acceso a servicios sociales y legales. Sin embargo, si hablamos de menores de edad, la estancia prolongada en estos centros, por el contrario, desafía y vulnera sus derechos a acceder legamente al Sistema de protección a la Infancia. El hecho de que los menores de edad se encuentren en estos dispositivos, cuando les corresponde estar en el sistema de protección se reconoce como uno de los problemas más graves que suceden en torno a la realidad de los CAED.

Además del acompañamiento en el itinerario migratorio de los adolescentes migrantes, lo que se desprende del análisis realizado es que se torna fundamental establecer alianzas con actores clave para lograr una integración efectiva de las personas migrantes en la sociedad receptora (CEAR, 2020).

El marco normativo que ampara este tipo de centros resulta extremadamente ambiguo, ya que, si bien, por una parte, se crean con un propósito humanitario, por otro lado, forman parte de un sistema que refuerza el control fronterizo, y que, además, involucran dinámicas de internamiento sobre

miles de migrantes en un clima de ausencia de garantías jurídicas (y de incumplimiento de estas, como en el caso de los menores de edad).

El estudio de estos centros, en este sentido, nos ofrece la posibilidad de entender mejor estos centros, de un modo más amplio, como una pieza más de una política migratoria en nuestro país centrada sobre todo en el control fronterizo.

En definitiva, lo que muestra este análisis puede sumarse a los análisis realizados sobre las limitaciones del sistema de asilo en nuestro país, porque evidencia los límites de un sistema infradotado a nivel de recursos, desprovisto de herramientas capaces de enfrentarse a los retos actuales de la Protección Internacional, y al borde del colapso al no haber sabido gestionar la tendencia al alza en España de los solicitantes de protección internacional desde la denominada “crisis de los refugiados” de 2015 (CIBOD, 2018).

Referencias bibliográficas

- Barbero, I. (2021) Refugiados en contención: lógicas de (in) movilidad en materia de derecho de asilo en la Frontera Sur. [https:// doi.org/10.24241/rcai.2021.129.3.179](https://doi.org/10.24241/rcai.2021.129.3.179)
- Barbero, I. (2020) Los Centros de Atención Temporal de Extranjeros como nuevo modelo de gestión migratorio: Situación actual, (des) regulación jurídica y mecanismos de control de derechos y garantías. *Derechos y Libertades*, n.º 45, p. 267-302
- Campesi, G. (2018) Between containment, confinement and dispersal: the evolution of the Italian reception system before and after the ‘refugee crisis’. *Journal of Modern Italian Studies*, vol. 23 (4), p. 490-506. [https:// doi.org/10.1080/1354571X.2018.1501995](https://doi.org/10.1080/1354571X.2018.1501995)
- CEAR. Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2020). Informe 2020: Las personas refugiadas en España y Europa. Madrid.
- Comisión Europea. Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo». Comisión Europea, (2020) (en línea) https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_es
- CIBOD (2018) Sobre los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional. Informe nacional para España, NIEM.

- Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria (3 de julio de 2021). Anexo 1, Atención Humanitaria: Marco de referencia. Madrid.
- Ferrer-Gallardo, X (2008). «Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla. Explorando la gestión de los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano». *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, no. 51, p. 129-149.
- Gil, M. (2022) Experiencia de voluntariado en el Centro de Acogida de Inmigrantes de Cruz Roja de Málaga. *Universitat Jaume I*.
- Giménez, C. (2000) Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad, Gabriela Malgesini y Carlos Giménez, Catarata-Comunidad de Madrid, p. 253-259.
- Jociles, M. (2018) La observación participante en el estudio etnográfico de las prácticas sociales. *Revista colombiana de Antropología*, Vol. 5 (1), p. 121-150.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE nº 134, 5-6- 2021, pp. 68657- 68730) <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio del Interior (2023). Informe quincenal inmigración irregular 2023.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2007). Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 94.
- Pedregosa, F. (2021) Conectando lugares de tránsito. Aproximación autoetnográfica desde la práctica profesional y académica. *Revista Antropología Experimental*. Texto 18, p. 273-286. <https://dx.doi.org/10.17561/rae.v21.5989>

Capítulo 14

Formación en Canarias para profesionales que intervienen con adolescentes migrantes sin referentes familiares. Una aproximación desde diferentes miradas

Antonio Salvador Jiménez Hernández

Universidad de Extremadura

Mariana Gómez Vicario

Universidad de Jaén

Introducción

Como ya se había dicho en otra ocasión el fenómeno de los adolescentes migrantes sin referentes familiares está generando en el momento presente un importante aumento en el número de chicos que llegan a territorio europeo, teniendo como puerta de entrada las Islas Canarias (Jiménez et al., 2004).

Consciente de la situación, el Laboratorio Internacional de Promoción de Buen Trato y Participación Infantil (INFLAB)¹, el Consejo Independiente de Protección de la Infancia (CIPI)² y la Asociación Infancia, Cultura y Educación (AICE)³, han diseñado una acción formativa dirigida a los pro-

¹ <https://www.inflab.es>

² <https://www.cipinfancia.org>

³ <https://www.infanciaculturaeducacion.es>

fesionales que trabajan con adolescentes migrantes sin referentes familiares, con la intención de facilitar la comprensión de determinados aspectos que se consideran clave en el proceso de inclusión social del colectivo que nos ocupa.

Todo lo compartido en esta formación es fruto de la praxis profesional y el intenso trabajo de investigación realizado a lo largo de casi veinte años, donde se ha podido analizar de forma detenida el dinamismo del fenómeno, observándose desde diferentes miradas.

El presente capítulo describe una experiencia formativa con una entidad social que gestiona en las Islas Canarias diferentes recursos de acogida, desarrollándose dos cursos de formación en Las Palmas de Gran Canaria en los meses de abril y mayo de 2024.

Contexto

Según el informe de inmigración irregular del Ministerio del Interior del Gobierno de España, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024⁴, han llegado a las Islas Canarias por vía marítima un total de 13.115 migrantes, que comparado con el mismo período de 2023 supone un aumento del 502,2%, o lo que es lo mismo, han llegado 10.937 inmigrantes más. Si se tiene en cuenta que, durante el mismo período, el total de inmigrantes llegados a España, tanto por vía marítima como terrestre, es de 16.156, los llegados a Canarias suponen el 81,17% de los inmigrantes en situación irregular llegados al país.

Se estima que, del total de inmigrantes llegados a las islas, seis mil son menores de edad y se encuentran sin referentes familiares. Estos adolescentes migrantes que son tutelados por el Gobierno de Canarias son derivados a recursos de acogida gestionados por entidades sociales colaboradoras. Ante la situación de emergencia y la necesidad de contratar un número elevado de profesionales para que se ocupen de ellos, no es fácil encontrar perfiles cualificados, o tan solo, con un mínimo conocimiento de estrategias de intervención socioeducativa.

Para tratar de dar respuesta a dicha carencia formativa, se han impartido dos cursos de doce horas cada uno de ellos, dirigidos a un total de cuarenta profesionales. Entre los participantes se encuentran integradores, educadores, trabajadores sociales, psicólogos, directores y personal de administración procedentes de diferentes recursos de acogida de Las Palmas, Tenerife y Lanzarote.

⁴ Período previo a la primera de las dos acciones formativas impartidas.

En dichos recursos residen adolescentes marroquíes, por un lado, subsaharianos por otro y también existe alguno mixto con subsaharianos y marroquíes.

Programa de formación

Las doce horas del programa de formación han estado organizadas en tres sesiones de cuatro horas cada una de ellas. Los contenidos abordados han sido los siguientes:

1. Cuestiones terminológicas.
2. Situación actual del fenómeno de los adolescentes migrantes sin referentes familiares.
3. Áreas de acción.
Prevención en origen, protección durante el tránsito, inclusión social, preparación para la vida autónoma y retorno voluntario con garantías.
4. Emigración hacia Europa.
Orígenes de la emigración en África. El proyecto migratorio. La emigración de las personas menores de edad. Los imaginarios sociales de la emigración.
5. Cultura y sociedad africana (Marruecos y África Subsahariana): el niño, la familia, la mujer, la religión, las tradiciones, el sistema educativo, el sistema de protección de la infancia, el sistema de salud, la inserción laboral, etc.
6. Competencias profesionales para la intervención educativa.
Aprender a cuidarnos. Gestión de la primera acogida. Conocimiento de los perfiles migratorios de un niño. Conocimiento de las aportaciones del niño migrante. Gestión del duelo migratorio. Gestión de la práctica religiosa. Gestión del trabajo comunitario para la prevención de conflictos en contextos multiculturales. Orientación vocacional, académica y profesional. Conocimiento de la legislación en materia de infancia y extranjería. Conocimiento del rol de la mujer en otras culturas. Conocimiento de los hábitos y costumbres en otras culturas. Conocimiento de los códigos no verbales en otras culturas. Promoción de la resiliencia. Tutores de resiliencia. El equipo profesional. Composición y coordinación. Ayuda a la recomposición del sentimiento de pertenencia del menor migrante.

7. Promoción de derechos, buen trato y participación adolescente.
8. Gestión de la diversidad cultural y la convivencia intercultural.

Identidad cultural y convivencia intercultural. De la mera coexistencia a la plena convivencia. ¿Existe el conflicto intercultural? Resolución creativa de conflictos. Estrategias participativas y cooperativas para la prevención y resolución de conflictos. El Proyecto Inclusivo Comunitario de Aprendizaje Cooperativo.

Dicho programa que, ha sido diseñado teniendo en cuenta las principales necesidades formativas del colectivo profesional a lo largo de los años, es complementado con una amplia información integrada por más de quinientos documentos a los que se pueden acceder a través de un aula virtual.

Contenidos más destacables

Ante la imposibilidad de desarrollar, por motivos de espacio, cada uno de los contenidos abordados en la formación, se destacan aquellos que han resultado más novedosos y han despertado más interés entre los profesionales participantes.

En primer lugar, la formación ha empezado haciendo una llamada a la humanización en cuanto a la terminología se refiere, pues sin ánimos de obsesionarse con el uso de las palabras, es necesario considerar que el lenguaje implica connotaciones psicológicas que se proyectan en el comportamiento de las personas.

Ante la pregunta de si ven a los chicos migrantes como una amenaza o una oportunidad para la sociedad receptora, se han presentado datos estadísticos sobre los países con mayor esperanza de vida del mundo en el año 2023, entre los que se encuentra España en la posición cuarta. Por el contrario, se presenta también el ranking de países con la tasa de fertilidad más baja del mundo en 2024, en el que España ocupa la posición décima.

Los datos del Instituto Nacional de Estadística muestran, a fecha de 1 de enero de 2024, que en España se encuentran censados un total de 8.796.182 personas de origen extranjero, lo que representa sobre el total de la población residente en España, un 18,09 %.

En cuanto al crecimiento vegetativo de la población, que resulta de restar al número de nacimientos el número de defunciones, en 2022, España

obtuvo por primera vez un crecimiento negativo, con un total de -135.166 personas.

El número de pensionistas en noviembre de 2023, según La Revista de la Seguridad Social, ascendía en España a 9.145.589 y el número de pensiones⁵ superó por primera vez la barrera de los diez millones. Ya hay nueve regiones en España en la que hay menos de dos cotizantes por pensionista, que es considerada la proporción necesaria para que el sistema sea sustentable.

En el año 2025, empezarán las jubilaciones masivas procedente de la generación del baby boom, que se dio entre finales de las décadas de 1950 y 1970, y con las que se prevé llegar a los quince millones de personas jubiladas (El Economista, 2024).

En base a los datos anteriores y teniendo en cuenta que en la actualidad en España hay 21 millones de cotizantes al sistema de la Seguridad Social, para no poner en riesgo las pensiones se necesitaría en los próximos 20 años un total de 30 millones de cotizantes. De aquí ha surgido la primera pregunta interesante para abrir el debate en la formación y que ha resultado ser *¿de dónde van a salir los 9 millones de trabajadores que necesita España para garantizar las pensiones?*

A la anterior pregunta se le suma otra que cuestiona *¿quiénes van a ocupar determinados trabajos como la agricultura, la hostelería y el cuidado de personas mayores, entre otros, en los que ya hay escasez de mano de obra autóctona?*⁶

Esta primera información del curso se ha presentado para abrir la mente de los profesionales participantes y puedan entender que la población con la que trabajan además de tener derecho a migrar, puede contribuir de manera muy significativa al progreso social de la región y del país. En concreto, según el Observatorio Permanente de la Inmigración (2024) el número de menores de edad tutelados y jóvenes ex-tutelados, con permiso de residencia, en situación de alta laboral en la Seguridad Social, ha pasado del 23% el 30/06/2021 al 60% el 31/12/2023.

El segundo contenido que no ha pasado desapercibido en la formación impartida ha sido la gestión del duelo migratorio, pues el trabajo con los adolescentes migrantes sin referentes familiares se centra principalmente, según los

⁵ Hay pensionistas que disfrutan de más de una pensión.

⁶ Según Rafael Doménech, responsable de Análisis Económico de BBVA Research, la tasa de vacantes está en máximos de los últimos trece años. La tasa de vacantes mide la relación entre empleos sin cubrir y población activa. Según El País, España alcanzó un récord de vacantes de 149.645 puestos de trabajo sin cubrir.

participantes, en labores meramente asistenciales. De hecho, el curso ha comenzado con una dinámica de presentación denominada “la maleta del emigrante” consistente en escribir dentro de una maleta dibujada en un papel aquellas cosas que se llevarían si se tuviera que emigrar. Fuera de la silueta de la maleta dibujada, se escribe aquellas cosas que no se podrían llevar. Esta actividad es un buen punto de inicio del proceso de formación, ofreciendo una base importante de sensibilización y empatía hacia el colectivo objeto de estudio.

Otro de los contenidos que también ha suscitado bastante interés ha sido el trabajo comunitario para la prevención de conflictos en contextos multiculturales, pues la mayoría de las veces los principales problemas de convivencia, cuentan los profesionales, surgen en el vecindario o en todo caso, fuera del recurso de acogida.

El conocimiento de la legislación en materia de infancia y extranjería abordado desde el ordenamiento jurídico ha sido un contenido muy valorado entre los profesionales asistentes. Se ha explicado la pirámide del ordenamiento jurídico de Kelsen desde la cual una norma inferior nunca puede contradecir a una norma superior. La siguiente figura ilustra dicha pirámide.

Figura 1. Pirámide del ordenamiento jurídico de Kelsen.



Fuente: Elaboración propia

Y, por último, y no menos importante, la promoción del buen trato y la participación adolescente en los recursos de acogida han sido contenidos que han llamado mucho la atención, es especial, por el desconocimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que concretamente en su artículo 18 expresa:

1. Todos los centros educativos al inicio de cada curso escolar, así como todos los establecimientos en los que habitualmente residan personas menores de edad, en el momento de su ingreso, facilitarán a los niños, niñas y adolescentes toda la información, que, en todo caso, deberá estar disponible en formatos accesibles, referente a los procedimientos de comunicación de situaciones de violencia regulados por las administraciones públicas y aplicados en el centro o establecimiento, así como de las personas responsables en este ámbito. Igualmente, facilitarán desde el primer momento información sobre los medios electrónicos de comunicación, tales como las líneas telefónicas de ayuda a los niños, niñas y adolescentes.
2. Los citados centros y establecimientos mantendrán permanentemente actualizada esta información en un lugar visible y accesible, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los niños, niñas y adolescentes puedan consultarla libremente en cualquier momento, permitiendo y facilitando el acceso a esos procedimientos de comunicación y a las líneas de ayuda existentes.

Conclusiones

La acción formativa impartida en las dos ediciones celebradas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha generado una gran satisfacción entre los profesionales participantes, como así lo han manifestado al finalizar las mismas.

Los puntos fuertes del curso han sido la motivación de los participantes por aprender, el momento y el lugar en el que se ha realizado y la colaboración ofrecida siempre por la entidad social que ha contratado la formación a través de los créditos de la FUNDAE⁷.

El principal obstáculo encontrado ha sido tener que generar al principio un clima de confianza y reconocimiento hacia las personas que se han ocupado de impartir la formación, siendo necesario realizar una pequeña presentación sobre la trayectoria profesional de los formadores. Esto ha sido necesario porque en el ámbito universitario apenas existen docentes con experiencia profesional vinculada al colectivo de los adolescentes migrantes sin referentes familiares, sino que más bien, el esfuerzo se centra en la investigación.

⁷ Fundación Estatal para la formación en el empleo. <https://www.fundae.es>

Sin haber realizado pruebas exhaustivas de evaluación se ha observado en el transcurso de la formación que los profesionales consideran inalcanzables muchas de las recomendaciones facilitadas por los formadores, pues los recursos de los que disponen son insuficientes, principalmente cuando se hace referencia al tiempo.

No se puede finalizar este capítulo que narra una experiencia formativa sin destacar el importante grado de humanidad y sensibilidad que han mostrado los profesionales participantes hacia el fenómeno de los adolescentes migrantes sin referentes familiares. Ello ha facilitado mucho el trabajo y ha generado una cierta alegría, dentro de tanta desolación, al pensar que los chicos están en buenas manos.

Referencias bibliográficas

- Datosmacro.com. *La esperanza de vida en España sube hasta los 84 años*. Expansión. <https://goo.su/9bgyX>
- Informe de inmigración irregular del Ministerio del Interior del Gobierno de España (2024). <https://goo.su/Cc9rM1>
- Instituto Nacional de Estadística. Población residente en España a 1 de enero, por lugar de nacimiento y año (2024). <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=36679>
- Jiménez, A. et al. (Coord.). (2024). *Adolescentes migrantes sin referentes familiares. La cooperación al desarrollo en el norte de África y Marruecos*. Dykinson. <https://doi.org/10.14679/2794>
- La jubilación masiva del baby boom abrirá en España el mayor agujero en el PIB per cápita de toda la OCDE (2024). *El Economista.es*. <https://goo.su/NdC4m>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-9347-consolidado.pdf>
- Observatorio Permanente de la Inmigración (2024). *Menores no acompañados y jóvenes extutelados con autorización de residencia*. https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota_Menores.pdf
- Ranking de los países con la tasa de fertilidad total más baja del mundo en 2024. <https://goo.su/Y1yf>
- Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones (2023). *La Revista de la Seguridad Social*. <https://revista.seg-social.es/-/dato-pensiones-noviembre-2023>



**MANTÉNGASE INFORMADO
DE LAS NUEVAS PUBLICACIONES**

**Suscríbase gratis
al boletín informativo
www.dykinson.com**

Y benefíciese de nuestras ofertas semanales